



N° 0782-2024-GOB.REG.PIURA-
DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

13 NOV 2024

Sullana, _____

Visto, El Oficio N.º 174-2024-GOB.REG.PIURA-DRSP-DSRS.LCC-430020146-CEPRECED de fecha trece de noviembre del dos mil veinticuatro (13.11.2024), emitido por el coordinador de CEPRECED de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" - Sullana;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el coordinador de CEPRECED; solicita la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE DEFICIT HIDRICO 2024- 2025 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, correspondiente al Mes de noviembre del 2024.

Que, en el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud, Establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante la Ley N°29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, correspondientes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de desastres;

Que, el objetivo general es implementar las acciones concordantes a los procesos de Gestión del Riesgo, a fin de prevenir, mitigar, y atender de manera eficiente y oportuna ante el posible evento y situaciones de emergencias de salud, así como otros riesgos directos e indirectos con la finalidad de salvaguardar las vidas de la población.

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la Resolución Ministerial N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2024/GOBIERNO.REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al director general de la Subregión de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana;

Estando informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección De Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección de asesoría jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **APROBAR** el PLAN DE CONTINGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE DEFICIT HIDRICO 2024 - 2025 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana, correspondiente al Mes de noviembre 2024.

Artículo 2º.- **PUBLICAR** el PLAN DE CONTINGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE DEFICIT HIDRICO 2024 - 2025 de la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" Sullana.

MMYC/LRUC/mtmh

Regístrese, comuníquese y publíquese.



PLAN DE CONTINGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE DEFICIT HIDRICO - 2024_2025



**CEPRECED - DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD
"LUCIANO CASTILLO COLONNA"**



NOVIEMBRE- 2024



RESPONSABLES

M.C. MARIANO MANUEL YAÑÉZ CESTI

DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA

MG. MONICA BELEN MELENDEZ MARON

DIRECTORA DE INTELIGENCIA SANITARIA



OBST. LIZETT ROSSINA URBINA CARREÑO

COORDINADORA DEL CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES (CEPRECED)



EQUIPO TÉCNICO:

CARREÑO RESTUCCIA GIANCARLO

ESTRADA CÓRDOVA HEYLLA PAOLA

FERNÁNDEZ AGUIRRE RICARDO

NAVARRO FERNÁNDEZ JULIO ANTONIO

JIMÉNEZ APONTE YULIANA YANETH

JIMÉNEZ LIVIA CONVERSIÓN

NIMA RAMÍREZ DEYSY

MORALES HIDALGO MARITERE

OJEDA CELI EVITA

RAYMUNDO DURAND ISABEL

RIVAS ESTEBES ANA MELVA

VILLEGAS ZAPATA RUTH AIME





Contenido

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	FINALIDAD.....	5
III.	OBJETIVOS.....	5
IV.	BASE LEGAL.....	5
V.	AMBITO DE APLICACIÓN	7
VI.	CONTENIDO.....	7
	6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE EL RIESGO INMINENTE ANTE DEFICIT HIDRICO	7
	6.1.1 IDENTIFICACION DEL PELIGRO.....	7
	6.1.2 ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD.....	13
	6.2. ORGANIZACIÓN FRENTA A UNA EMERGENCIA.....	42
	6.2.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	42
	6.2.2 SISTEMA DE COMANDO SALUD.....	42
	6.3. ARTICULACION ESTRATEGICA CON LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PEI DEFINICION DE ACTIVIDADES POR CADA OBJETIVO ESPECIFICO	43
	6.3.1 ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS.....	43
	6.4. PRESUPUESTO.....	46
VII.	RESPONSABILIDADES	46
VIII.	ANEXOS	47 - 105



I. INTRODUCCIÓN

El déficit hídrico en Perú es un fenómeno alarmante que ha adquirido mayor gravedad en las últimas décadas, afectando la disponibilidad de agua para el consumo humano, la agricultura y los ecosistemas. Este problema se ve exacerbado por factores como el cambio climático, las variaciones en las precipitaciones y el crecimiento demográfico. Se estima que, para el año 2030, el 58% de la población peruana vivirá en zonas con escasez de agua.

La geografía del país agrava aún más esta situación, ya que, en la costa, donde reside más del 55% de la población, solo se dispone de menos del 2% del agua dulce del país. Este déficit no solo impacta el acceso al recurso hídrico, sino que también afecta otros sectores clave para el desarrollo.



El déficit hídrico que enfrentamos es alarmante, los caudales del río Chira, que abastecen a muchos de nuestros agricultores, se encuentran en su nivel más bajo en más de dos décadas. Esta situación no solo perjudica a la agricultura, sino que también pone en riesgo el desarrollo económico de toda la población. Ante este escenario, a través de la publicación del Decreto Supremo de Declaración de Emergencia por Déficit Hídrico y Peligro Inminente, permite implementar medidas inmediatas para afrontar ésta emergencia, además de apoyar a nuestros agricultores y de ésta manera se asegure una adecuada estabilidad económica y financiera para los afectados por esta crisis.



Es crucial diferenciar entre dos conceptos relacionados: la crisis hídrica y el estrés hídrico. La crisis hídrica hace referencia a una disminución significativa de la disponibilidad de agua dulce de calidad en el futuro, mientras que el estrés hídrico ocurre cuando la demanda de agua supera la cantidad disponible en un periodo determinado, o cuando su uso se ve restringido por su baja calidad.



Se debe concientizar a la población ante la emergencia, de tomar medidas como implementar la optimización del uso del agua, garantizando una distribución equitativa y eficiente para las áreas cultivadas, además de un plan de riego ajustado a la actual crisis hídrica. También aboga por el fortalecimiento del asesoramiento técnico a los agricultores, para que puedan adoptar tecnologías de riego más eficientes, y la promoción de acuerdos entre los usuarios para reducir las demandas de agua, asegurando así que tanto la producción agrícola como el abastecimiento de agua para la población no se vean comprometidos.



El informe técnico del Grupo PADH concluye que las lluvias en la región seguirán siendo inferiores a lo normal en los próximos meses, lo que continuará reduciendo las reservas de agua.

II. FINALIDAD.

Contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas que habitan en zonas identificadas con alto riesgo debido a la escasez de agua, a fin de mitigar los efectos del déficit hídrico y prevenir daños a la población.

III. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la organización de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana y sus Establecimientos de salud adscritos, para enfrentar los efectos por peligro inminente ante déficit hídrico, articulando intervenciones con el nivel local y regional

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Reducir los daños de infección por dengue y otras parvovirus en la comunidad mediante un plan integral de intervenciones en las localidades de alto riesgo priorizadas por antecedentes de casos de dengue y otras enfermedades metaxenicas, con la participación multisectorial para garantizar el éxito de la actividad.
- Atender los daños a la Salud de la Población, frente a la ocurrencia de emergencias o desastres por efectos de peligros inminente ante Déficit Hidrico_2024
- Fortalecer los sistemas de Vigilancia Epidemiológicas, en zonas en riesgo por inminente Déficit Hídrico.

IV. BASE LEGAL

El presente plan de contingencia se sustenta en las siguientes leyes y políticas que orientan la gestión de riego y desastres:

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y su modificatoria.
- Ley N° 29664, Ley que Crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su modificatoria.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Ley N°31061, Ley de Movilización para la defensa nacional y el orden interno.
- Decreto Legislativo N° 1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Resolución Ministerial N°517_2004 /MINSA, que aprueba la Directiva N° 036_2004 OGDN/MINSA_V.01." Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias"
- Resolución Ministerial N°046_2013_PCM, que apruébala Directiva n°001_2013_PCM_SINAGER "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión de Riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno "y su anexo en el marco de la ley n°29664 y su reglamento.
- Resolución Ministerial N°154_2014 /MINSA que constituye el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



- Resolución Ministerial N°194 _2005/MINSA, que aprueba la Directiva N°053_05 MINSA /OGDN _V.01." Organización y Funcionamiento de las brigadistas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencia y Desastres.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Directiva administrativa N°326_MINSA /OGPMM_2022 Directiva para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes específicos en el Ministerio de Salud.
- Decreto de Urgencia N°099-202, que dicta medidas complementarias para el sector salud para la atención de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19) en el marco del D.S N° 010-2020-SA "Plan de Acción – Vigilancia, Contención y Atención de casos del nuevo COVID-19 en el Perú" modificado por D.S N° 011-2020-SA.
- Decreto supremo 110 _2023 _PCM, que prorroga el Estado de emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Ancash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, la libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023_2024) y posibles Fenómenos El Niño
- Decreto Supremo N°048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N°034-2014-PCM, que aprueba el plan nacional de Gestión del Riesgo de desastres PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel Nacional y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 010-2020-SA, que aprueba el plan de Acción y la Relación de bienes y servicios requeridos para enfrentar la Emergencia Sanitaria declarada por D.S. N° 008-202-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a Nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Decreto Supremo N° 005-2021-DE-, que aprueba la "Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional al 2030".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 053-2005-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y funciones de



ceprecedsrslcc@gmail.com /073 477411



Brigadas del Ministerio de Salud para atención y control de Emergencias y Desastres".

- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018-MINSA-DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N°643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud".
- Decreto de Urgencia N°032_2023 decreto de Urgencia que establece medidas en materia del estado para la ejecución de acciones de prevención debido al peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (periodo 2023_2024) y otros eventos asociados a la posible ocurrencia del fenómeno el niño
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba la "Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".



V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Contingencia es de aplicación obligatoria en la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana y sus establecimientos de salud. Asimismo, servirá como referente para las entidades para de salud pública, privada y mixta de la provincia.

VI. CONTENIDO

6.1. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE EL RIESGO INMINENTE ANTE DEFICIT HIDRICO

6.1.1 IDENTIFICACION DEL PELIGRO.

El Rio Chira recibe aportes importantes del rio Quiroz que nace en el ecosistema paramo de la provincia de Ayabaca y su conservación tiene por tanto un rol importante en el abastecimiento del riego es regulado por los reservorios de Poechos y San Lorenzo continúan bajando, incrementando significativamente el riesgo de desabastecimiento de agua este escenario plantea amenazas reales ya que la falta del recurso hídrico está afectando a los agricultores y poniendo en riesgo la producción agrícola y la economía de la población.

Según el informe Técnico del grupo PADH y del Proyecto Chira_Piura el volumen de agua disponible se ha reducido a niveles históricos bajos, y la situación podría empeorar en los próximos meses, por el bajo caudal que ingresa al reservorio de Poechos producto de la ausencia de lluvias en la parte alta de la cuenca situación que se presenta también en las diferentes áreas hidrográficas de la Región.

EL déficit hídrico que enfrentamos es alarmante, los caudales del rio chira, que abastecen a nuestros agricultores, están en un punto más bajo. La Crisis hídrica, caracterizada por la escasez o mala distribución del agua, tiene una amplia gama de



consecuencia que afectan a diversos aspectos de vida humana y los ecosistemas. a continuación, te presento algunas de las principales

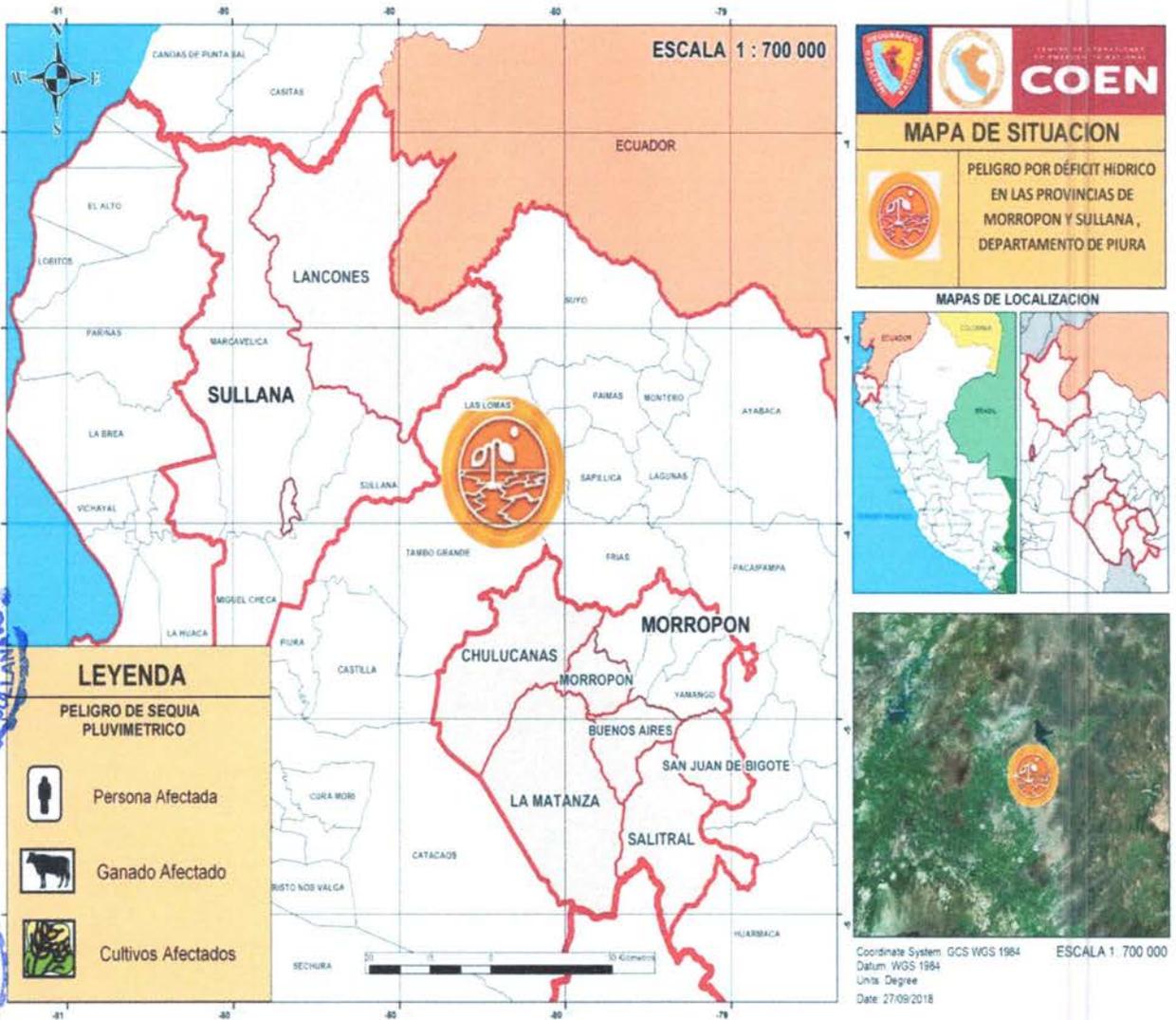
Consecuencias ambientales

- **Dstrucción de ecosistemas:** La falta de agua provoca la desecación de ríos, lagos y humedales, lo que lleva a la pérdida de hábitats para numerosas especies y a la disminución de la biodiversidad.
- **Degradación del suelo:** La escasez de agua reduce la capacidad del suelo para retener humedad, lo que aumenta la erosión y disminuye su fertilidad.
- **Aumento de incendios forestales:** La sequía prolongada crea condiciones propicias para la propagación de incendios forestales, con devastadoras consecuencias para los bosques y la biodiversidad.
- **Consecuencias sociales y económicas**
- **Escasez de alimentos:** La agricultura depende en gran medida del agua, por lo que la sequía puede reducir la producción de cultivos y elevar los precios de los alimentos, lo que a su vez puede generar inseguridad alimentaria y desnutrición.
- **Conflictos sociales:** La competencia por los recursos hídricos limitados puede generar tensiones y conflictos entre comunidades, regiones o incluso países.
- **Migraciones:** La falta de agua puede obligar a las personas a abandonar sus hogares en busca de mejores condiciones de vida, lo que genera desplazamientos poblacionales y problemas de refugiados.
- **Impactos en la salud:** La escasez de agua potable aumenta el riesgo de enfermedades transmitidas por el agua, como el cólera y la disentería.
- **Pérdidas económicas:** La crisis hídrica afecta a diversos sectores económicos, como la agricultura, la industria y el turismo, generando pérdidas económicas significativas.



FIGURA N°01

MAPA DE SITUACIÓN DE PELIGRO DE DEFICIT HIDRICO EN LAS PROVINCIAS DE SULLANA



MINISTERIO DE SALUD
 ASESORIA JURIDICA
 V°B°
 SUB REGION DE SALUD "LCC" - SULLANA

MINISTERIO DE SALUD
 CEPRECED
 V°B°
 SUB REGION DE SALUD "LCC" - SULLANA

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
 V°B°
 SUB REGION DE SALUD "LCC" - SULLANA

MINISTERIO DE SALUD
 REGISTRACION
 V°B°
 SUB REGION DE SALUD "LCC" - SULLANA

MINISTERIO DE SALUD
 DIRECCION GENERAL
 V°B°
 SUB REGION DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

LA FIGURA N°02:

MAPA DE VULNERABILIDAD POR DEFICIT HIDRICO



MINISTERIO DE SALUD
ASESORIA JURÍDICA
VºBº
SUB REGION DE SALUD "L.C.C." - SULLANA

MINISTERIO DE SALUD - PIURA
CEPRECED
VºBº
SUB REGION DE SALUD "L.C.C." - SULLANA

MINISTERIO DE SALUD "L.C.C." SULLANA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
VºBº
PIURA

MINISTERIO DE SALUD
ADMINISTRACION
VºBº
SUB REGION DE SALUD "L.C.C." - SULLANA

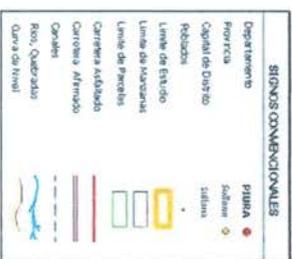
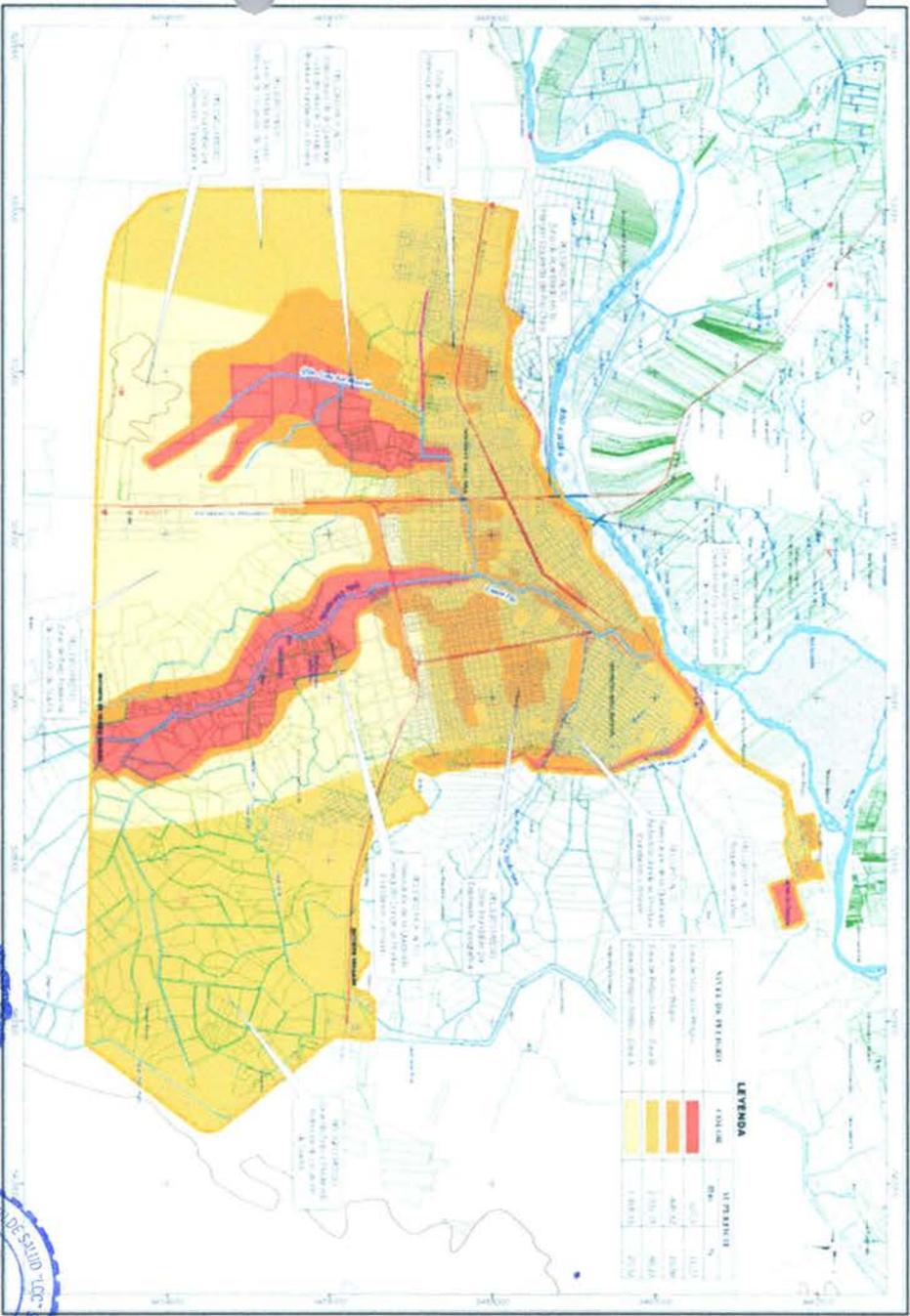
MINISTERIO DE SALUD
SUB REGION DE SALUD "L.C.C." - SULLANA
DIRECCION DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



LA FIGURA N°03: MAPA INMINENTE POR DEFICIT HIDRICO DE SULLANA



INDINCI PRUD PER0251
 MAPA DE PELIGROS, PLAN DE USOS DEL SUELO ANTE DESASTRES
 Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA CIUDAD DE SULLANA - PIURA

MAPA SINTESIS DE PELIGROS NATURALES



Escalada cada 2000 metros
 Sistema de Coordenadas: UTM - Zona 17
 Datum Horizontal: WGS 84

FECHA: DICIEMBRE 2010 FUENTE: INDECI
 Escala de Población: 140 000 ELABORACIÓN: EDUARDO TÉCNICO INDECI

LÁMINA N°
34



CUADRO N°01

**RESULTADO DE LOS NIVELES DE PELIGRO, VUERABILIDAD Y RIESGOS DE LOS
 DISTRITOS DE LA CIUDAD DE SULLANA QUE HAN REGISTRADO CODIGOS
 SIMPAD, POR PELIGRO INMINENTE POR DEFICITHIDRICO**

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CODIGO SINPAD
PIURA	AYABACA	PACAPAMPA	18984
		MONTERO	18965
		JILI	18966
		SICCHEZ	18967
	HUANCABAMBA	SONDORILLO	18956
		CANCHAQUE	18950
		SAN MIGUEL DE FAJUE	18973
	MORROPÓN	CHALACO	19017
		CHULLCANAS	18992
		SANTO DOMINGO	18974
		BUENOS AIRES	18963
		SALITRAL	18962
		LA MATANZA	19061
		SANTA CATALINA DE MOSSA	18986
	PIURA	EL TALLAN	18990
		LAS LOMAS	18975
		CURA MORI	18960
		TAMBO GRANDE	19049
		PIURA	19127
		VEINTISEIS DE OCTUBRE	1928
	SULLANA	SULLANA	19025
		LANCONES	19027
		MARCAVELICA	19122
		QUEROCOTILLO	19134
		SALITRAL	19110
	PAITA	PAITA	19115
EL ARENAL		19117	
LA HUACA		19114	
VICHAYAL		19140	
TALARA		EL ALTO	19116

Distribución: A los tres niveles de Gobierno (Nacional, Regional y Local).
Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
 Av. El Sol, Cdra. 4 - Chomillos, Lima - Perú.
 Tel. +511 224 1685 • www.indeci.gob.pe
COENPeru

ceprecdsrlcc@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.



FIGURA N°04 –
REPORTE HIDRICO DE LAS ESTACIONES
CONVENCIONALES Y AUTOMATICAS SENAMHI

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA REGIONAL - COER		REPORTE HIDROMETEOROLÓGICO				M. MONITOREO Y ANÁLISIS				
REPORTE DE ESTACIONES CONVENCIONALES Y AUTOMÁTICAS (SENAMHI)								RESERVORIOS		
N°	PROVINCIA	ESTACIONES	Altitud m. s. n. m.	05/11/2024			POZCHOS	SAN LORENZO		
				precipitaciones Pluviales mm	Temp. Mñ. °C	Temp. Máx. °C	06/11/2024	06/11/2024		
1	AYABACA	Ayabaca	2,633	0	9.80	23.60	ENTRADA(m ³ /s)	S/D	S/D	
2		Sausal de Culucan	997	0	17.50	29.00	VOLUMEN: M ³ /C	S/D	S/D	
3		Sapillica	1,406	0	S/D	S/D	INCREMENTO VOL. M ³ /C	S/D	S/D	
4		Alto de Poacus - Frias	3,080	0	6.80	17.50	Fuente: PECOP Y JUNTA USUARIOS SAN LORENZO			
5	MORROPÓN	Chalaco	2,296	0	9.90	23.50	CUENCAS			
6		Chulucanas	89	0	17.80	32.20	DESGANAS MENAS DIARIAS EN ML/S			
7		Morropón	128	0	18.20	30.60	CANAL ERDOS "BIAGGIO ARBULLU"			
8		Malacasi - Salitral	153	0	18.40	30.70	PUENTE SANCHEZ CERRO RIO PIURA			
9		El Virrey	208	0	S/D	S/D	Fuente: PECOP			
10		Santo Domingo - Morropón	1,457	0	14.60	23.00	Temp. Min	Temp. Máx.		
11	HUANCABAMBA	Canchaque	1,270	0	S/D	23.50	5.6°C			
12		Huarmaca	2,178	0	11.80	20.40	Temp. Min			
13		Huancabamba	1,954	0	15.80	26.40	Temp. Máx.			
14		Sonlorilla	1,917	0	14.00	25.60	5.6°C			
15	TALARA	Sallala - Carmen de la Frontera	2,974	0	5.60	17.40	Fuente: COER SULLANA			
16		El Alto	291	0	17.80	23.00	Temp. Min			
17	PIURA	El Partidar - Las Lomas	218	0	17.60	29.00	Temp. Máx.			
18		San Miguel - Catacaos	24	0	18.90	29.40	5.6°C			
19	PAITA	La Esperanza - Colón	7	0	17.50	24.30	Fuente: COER SULLANA			
20		Malleros - Marcavelica	44	0	18.80	29.90	Temp. Min			
21	SULLANA	Lancones	133	0	18.00	30.00	Temp. Máx.			
22		Bernal - Sechura	11	S/D	18.80	S/D	5.6°C			
23	SECHURA	Chusis - Sechura	8	S/D	18.20	S/D	Fuente: COER SULLANA			
24							Temp. Min			

RESERVORIOS	POZCHOS	SAN LORENZO
ENTRADA(m ³ /s)	S/D	S/D
VOLUMEN: M ³ /C	S/D	S/D
INCREMENTO VOL. M ³ /C	S/D	S/D

CUENCAS	DESGANAS MENAS DIARIAS EN ML/S
CANAL ERDOS "BIAGGIO ARBULLU"	S/D
PUENTE SANCHEZ CERRO RIO PIURA	S/D

Temp. Min	Temp. Máx.
5.6°C	37.3°C

INTENSIDAD	ACUMULACIÓN EN LÍNEA HORAS (mm/h)
LIGERA	Entre 0,01 y 2 mm
MODERADA	Entre 2,1 y 15 mm
FUERTE	Entre 15,1 y 30 mm
MUY FUERTES	Entre 30,1 y 60 mm
TORRENCIAL	más de 60 mm



6.1.2 ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD.

La Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana, para el análisis de vulnerabilidad tiene en cuenta los factores de exposición, fragilidad, resiliencia y daños a la salud, los cuales se analizan y desarrollan a continuación.

FACTORES DE EXPOSICION:

- ✓ **PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (EES) EXPUESTOS SEGÚN SUSCEPTIBILIDAD POR DEFICIT HIDRICO.**

Para el análisis y caracterización, se establecieron distritos con un alto riesgo existente susceptibilidad por peligro inminente a déficit hídrico. RESULTADO DE LOS NIVELES DE PELIGRO, VULNERABILIDAD Y RIESGO DE LOS DISTRITOS DE LA REGION PIURA QUE HAN REGISTRADO CODIGO SIMPAD, POR PELIGRO INMINENTE POR DEFICIT HIDRICO se identificó 12 distritos de la Sub Región en estos distritos los Establecimientos de Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana, se encuentran expuestos a dicho peligro inminente por posible desabastecimiento de este líquido elemento, se detalla en CUADRO N°01.



• **FACTOR DE FRAGILIDAD:**

✓ **INFRAESTRUCTURA URBANA**

El Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), proporciona la información de la población censada y la tasa de crecimiento promedio anual entre los años 2007 - 2017 teniendo como resultado una cantidad de 324,115 de pobladores mostrando un crecimiento e incremento en la población en la provincia de Sullana, donde la población rural es de 25,408 pobladores siendo el 7.84% 298,707 de la población urbana siendo el 92.16%

Entre las principales dificultades que enfrenta la provincia se destacan el deterioro de la infraestructura urbana, que incluye calles, veredas e iluminación. Asimismo, la red de agua potable y desagüe presenta serias deficiencias, lo que agrava la situación de acceso a servicios básicos, por otra parte, existe un déficit en el ordenamiento público, lo que se traduce en una integración vial deficiente y complicaciones en la orientación y acceso a distintos destinos, debido a la dimensión irregular de las manzanas y a la lotización espontánea y desproporcionada. Esta combinación de factores resalta la urgente necesidad de implementar un enfoque integral para mejorar la infraestructura y la calidad de vida en Sullana.



✓ **INCIDENCIA DE POBREZA**

La incidencia de pobreza en Sullana se inscribe en un contexto preocupante en la región de Piura, donde las cifras indican un aumento en la pobreza, pasando del 30.40% en 2022 al 33.10% en 2023, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI). Este incremento resalta la vulnerabilidad de la población ante situaciones adversas, ya que la pobreza es un indicador crítico de fragilidad social, que aumenta las probabilidades de enfermar y de enfrentar riesgos mayores durante emergencias y desastres.

En este sentido, es crucial identificar las localidades más afectadas y con mayor fragilidad. La Provincia de Sullana, al igual que otros distritos como Piura, enfrenta desafíos significativos en su lucha contra la pobreza. Estas condiciones no solo afectan el bienestar inmediato de las familias, sino que también limitan el acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo, perpetuando un ciclo de vulnerabilidad que requiere atención urgente por parte de las autoridades y la sociedad en general. La implementación de políticas efectivas y programas sociales es esencial para mejorar la calidad de vida en Sullana y reducir la incidencia de pobreza en la región.



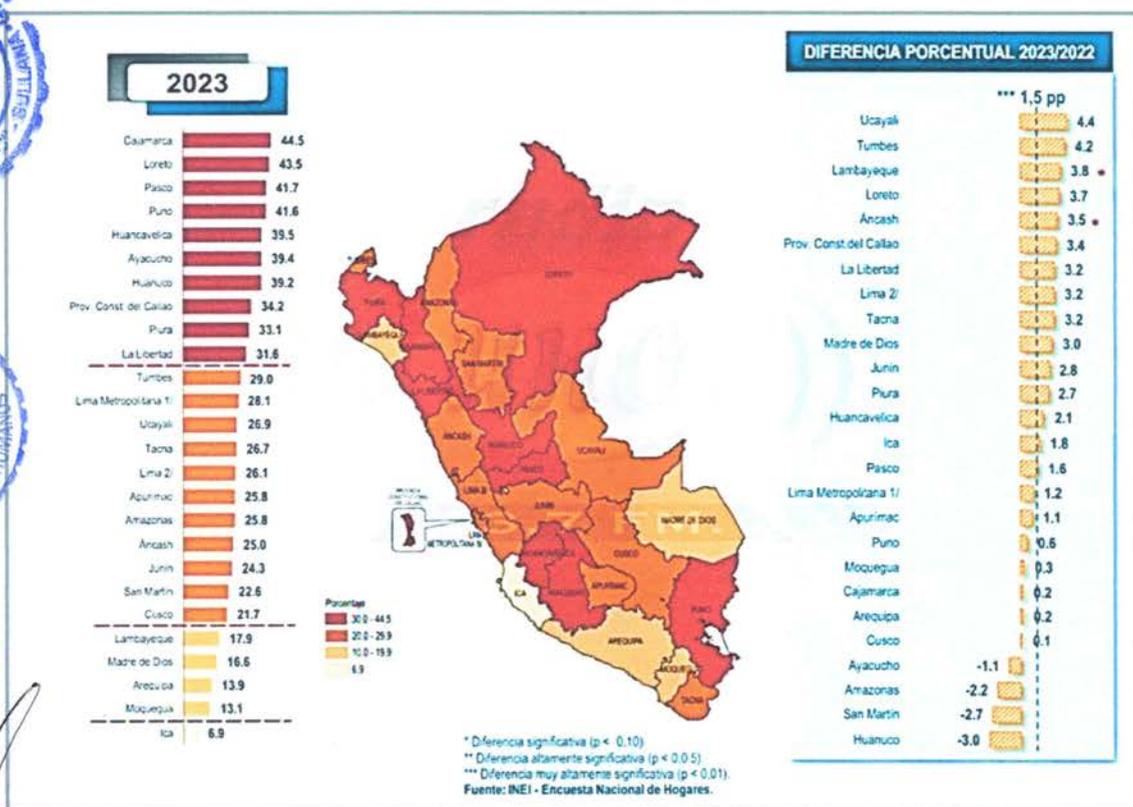
LA FIGURA N° 5

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN PIURA 2019 -2023



FIGURA N°6

NIVELES DE POBREZA MONETARIA, SEGÚN DEPARTAMENTO 2022 - 2023





PORCENTAJE DE ANEMIA EN POBLACION INFANTIL, ENTRE LOS 6 A 35 MESES.

La anemia en el Perú constituye un grave problema de salud pública, especialmente entre los niños y niñas menores de 5 años, afectando su desarrollo físico, cognitivo, emocional y social, puesto que, las consecuencias de la anemia son profundas, ya que la deficiencia de hierro interfiere directamente con el aprendizaje, la memoria y las habilidades sociales de los niños, lo que puede comprometer su rendimiento escolar y su integración social, a largo plazo, la anemia puede generar retrasos en el desarrollo y aumentar el riesgo de enfermedades.

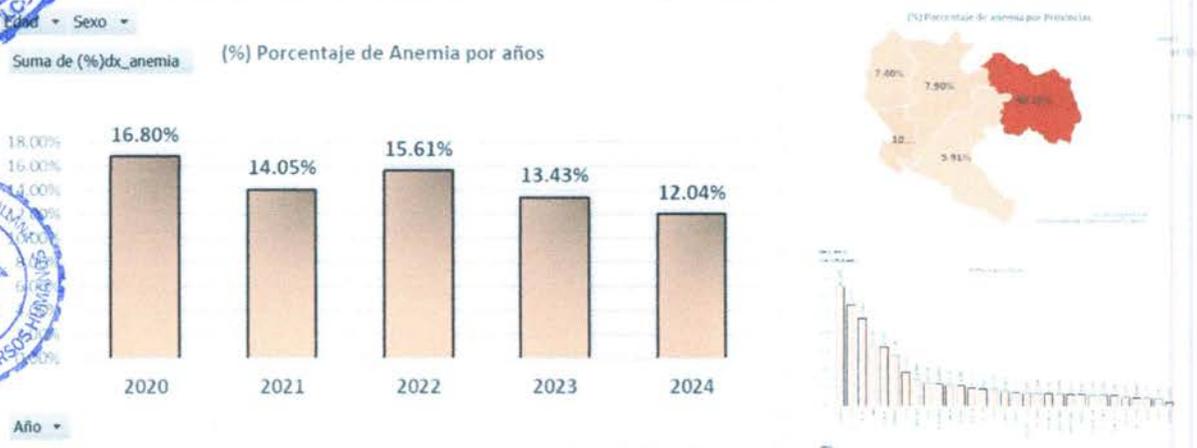
Los factores que determinan la prevalencia de la anemia son diversos y están estrechamente relacionados con condiciones sociales y económicas, puesto que, la pobreza, la mala alimentación, la falta de acceso a servicios de salud adecuados y las desigualdades socioeconómicas son algunos de los principales determinantes.

En cuanto a la evolución de la anemia en la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana, los datos muestran una disminución progresiva: en 2020 la prevalencia fue del 16.80%, en 2021 bajó al 14.05%, y en 2022 aumentó levemente al 15.61%. Sin embargo, para 2023 la tasa fue del 13.43%, y en lo que va del año 2024 se ha llegado al 12.04%.



GRAFICA N° 1

PORCENTAJE DE NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 35 MESES DE EDAD CON PREVALENCIA DE ANEMIA AÑO 2018 A 2023



DESNUTRICION CRONICA EN NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

Según los datos proporcionados por la Encuesta Nacional Demográfica y de Salud (ENDES), a nivel nacional se observa una ligera tendencia descendente en la prevalencia de la desnutrición crónica en niños menores de 5 años durante los últimos años. No obstante, a pesar de este retroceso gradual, el problema sigue siendo significativo, con variaciones notables entre regiones, como es el caso de Piura.



ceprecedsrsllc@gmail.com /073 477411

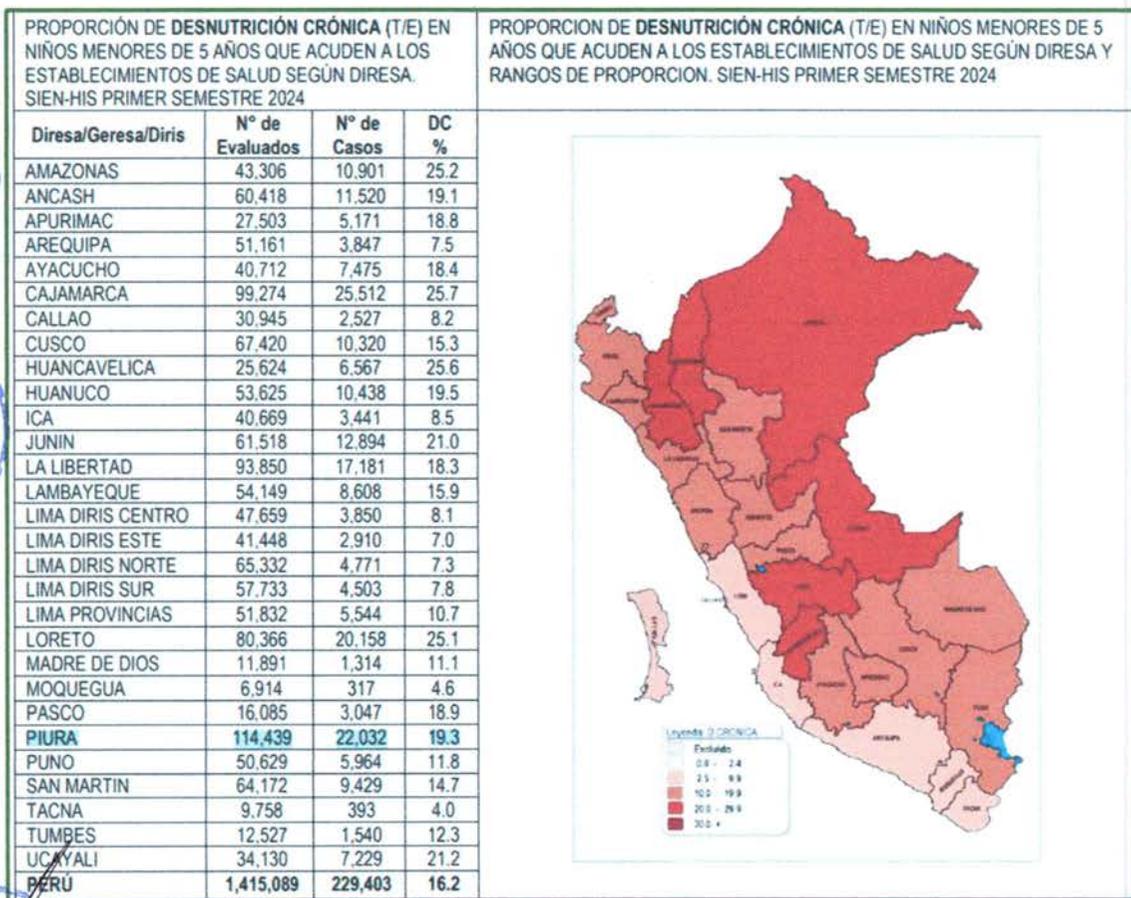


En esta jurisdicción, la prevalencia de la desnutrición crónica ha experimentado fluctuaciones. En 2020, el porcentaje registrado fue del 13%, seguido por un aumento a 16.4% en 2021. En 2022, la prevalencia se redujo nuevamente al 13%, pero para 2023, se observó una disminución más pronunciada, alcanzando el 11.5%. Sin embargo, en presente año 2024 hay un leve repunte, con un estimado de 19.3% hasta la fecha, lo que sugiere que, aunque se han logrado avances, la reducción aún enfrenta desafíos significativos.

Estos datos reflejan tanto progresos en el control de la desnutrición infantil como los obstáculos persistentes en la región, especialmente en las áreas rurales y más vulnerables, donde los factores socioeconómicos y de acceso a servicios de salud continúan influyendo en los resultados. A pesar de los esfuerzos, la prevalencia sigue siendo elevada, lo que indica la necesidad de una intervención más sostenida y coordinada para enfrentar este problema de salud pública.

GRAFICA N° 2

DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NIÑOS < 5 AÑOS QUE ACUDIERON A LOS EE.SS SEGÚN DIRES Y RANGOS DE PORPORCION SIEN -HIS PRIMER TRIMESTRE 2024



FACTOR DE RESILIENCIA

✓ EESS DE MAYOR CAPACIDAD RESOLUTIVA

De acuerdo con la Norma Técnica de Salud N° 021-MINSA/DGSP-V.03, titulada "Categorías de Establecimientos del Sector Salud", aprobada por la Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, la capacidad resolutive se define como la aptitud de los establecimientos de salud (EESS) para ofrecer los servicios necesarios a fin de satisfacer las diversas demandas de la población, lo cual incluye la atención a las necesidades de los usuarios. Esta capacidad está directamente vinculada con la especialización y tecnificación de los recursos disponibles en cada establecimiento. En este contexto, la capacidad resolutive de un establecimiento de salud es un factor crucial en la capacidad de respuesta ante situaciones de crisis, tales como los efectos del déficit hídrico. Cuanto mayor sea la capacidad resolutive de un EESS, mayor será su efectividad para abordar problemas derivados de la escasez de agua y otros efectos adversos relacionados.

Así, este parámetro refleja que los distritos con menor vulnerabilidad ante desastres son aquellos que cuentan con establecimientos de salud de mayor categoría, es decir, con mayor capacidad resolutive, en comparación con otros distritos que disponen de EESS de menor categoría. En este sentido, la calidad y capacidad de los servicios de salud son factores determinantes para mitigar el impacto de desastres naturales y otras emergencias.

En el caso específico de Sullana, un distrito con características geográficas y demográficas particulares, la capacidad resolutive de sus establecimientos de salud juega un papel fundamental para garantizar la atención de su población frente a diversas contingencias, como las generadas por el déficit hídrico. Sullana, al ser un distrito de la región Piura, enfrenta desafíos relacionados con la variabilidad climática, lo que hace aún más crucial contar con una infraestructura de salud robusta, con equipos altamente especializados y personal capacitado para atender tanto las necesidades cotidianas como los eventos de emergencia.

Es importante señalar que el primer nivel de atención es la puerta de entrada al sistema de salud, donde se realizan actividades fundamentales como la promoción de la salud, la prevención de riesgos, el diagnóstico precoz y el tratamiento oportuno. Este nivel también se encarga de derivar a los pacientes a establecimientos de salud de mayor complejidad, cuando así lo requieran. En Sullana, asegurar que este primer nivel esté bien dotado y sea eficiente, se convierte en un imperativo para enfrentar no solo las condiciones de salud cotidianas, sino también los riesgos derivados de la escasez de agua y otros problemas ambientales. En consecuencia, resulta indispensable que Sullana cuente con una oferta de servicios de salud que sea capaz de responder de manera adecuada y oportuna a las necesidades de su población, especialmente en momentos de crisis como las que genera el déficit hídrico, lo que exige una estrecha coordinación entre los diferentes niveles de atención del sistema de salud



TABLA N°01:

EE.SS. SEGÚN NIVEL DE ATENCIÓN Y CATEGORÍA DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA

NIVEL DE ATENCIÓN	CATEGORÍA DEL EE.SS	TOTAL
PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN	I-1	95
	I-2	59
	I-3	32
	I-4	07
	C.S.M.C	08
	C.I.C.E	01



BRIGADAS DE INTERVENCIÓN INICIAL

Una brigada de salud es un grupo humano de trabajadores del sector salud de diferentes grupos ocupacionales que de forma voluntaria deciden capacitarse para contar con el adiestramiento psicológico y técnico operativo para acudir a la ayuda de la población en situaciones de emergencia y desastres.

En el año 2001, el incendio de mesa Redonda puso a prueba las capacidades de las brigadas de salud destacando su preparación y competencias en situaciones de emergencias y desastres, por lo que el Minsa, a través de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional de Salud decidió replicar los cursos de formación a nivel nacional

Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana cuenta con 86 Brigadistas de Intervención inicial (activos), distribuidos en las diferentes EESS, Las Brigadas ante emergencias y desastres tienen como funciones y responsabilidades, apoyar al Centro de Prevención de Emergencias y Desastres, así como participar en la atención médica básica y en el transporte asistido de las víctimas. evaluar daños y análisis de necesidades proponiendo acciones prioritarias para el control y atención de la situación, proponer acciones para el manejo de agua, disposición de residuos sólidos y excretas, así como la manipulación, distribución y conservación de alimentos en albergues



TABLA N°02:

BRIGADISTAS DE INTERVENCIÓN INICIAL DE LA SUB REGION DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA

BRIGADISTAS DE INTERVENCIÓN INICIAL ACTIVOS	
BRIGADISTAS DE INTERVENCIÓN INICIAL - ASISTENCIALES	69
BRIGADISTAS DE INTERVENCIÓN INICIAL - ADMINISTRATIVOS	17
TOTA DE BRIGADISTAS DE INTERVENCIÓN INICIAL ACTIVOS	86

FUENTE: EMED DE LA SUB REGION DE SALUD "LCC" - SULLANA 2024





- **BRIGADAS COMUNALES**

Los Agente Comunitarios de Salud (ACS) son las personas elegidas o reconocidas por su comunidad, que realizan acciones voluntarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, en coordinación con el personal de la salud y otras instituciones. el Ministerio de Salud desde la Dirección de Promoción de la Salud (DPROM), los gobiernos regionales y los gobiernos locales, en el ámbito de su competencia y con cargo a sus propios recursos brindan capacitación constante para cumplir las metas establecidas en los planes de salud, programas presupuestales, entre otros, según el nivel del gobierno.

Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana cuenta con 239 agente comunitarios, personas organizadas y debidamente capacitadas ante una emergencia con el fin de promover cultura preventiva en el ámbito de su jurisdicción.



- **CONCENTRACION DE EE.SS.:**

Se define la cantidad total de Establecimientos de Salud (EE.SS.) de primer nivel de atención disponibles en la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana. En este contexto, a mayor número de EE.SS. en la Sub Región, mayor es la posibilidad de que la población acceda a una atención de salud oportuna y temprana. Además, los EE.SS. pueden actuar como mecanismos de contención, reduciendo la congestión de pacientes en establecimientos de tercer nivel, en caso de un aumento de la demanda, como podría ocurrir por efectos de déficit hídrico. En consecuencia, este parámetro indica que los distritos con menor cantidad de EE.SS. son más vulnerables ante un desastre, en comparación con aquellos que disponen de una mayor cantidad de estos establecimientos.



TABLA N°03: LISTA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONA

LISTA DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA					
RED I: SULLANA					
MICRO RED 1: BELLAVISTA					
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	NIVEL
1	C.S.	BELLAVISTA	BELLAVISTA	SULLANA	L_4
2	C.S.	SANTA TERESITA	SULLANA	SULLANA	L_3
3	C.S.	VILLA PRIMAVERA	SULLANA	SULLANA	L_3
4	C.S.	MIGUEL CHECA	MIGUEL CHECA	SULLANA	L_3
5	C.S.	EL OBRERO	SULLANA	SULLANA	L_3
6	C.S.	NUEVO SULLANA	SULLANA	SULLANA	L_3
7	C.S.	NUEVE DE OCTUBRE	SULLANA	SULLANA	L_3
8	C.S.M.	MADRE DEL PERPETUO SOCORRO	BELLAVISTA	SULLANA	L_3
9	C.S.M.	JESUS REDENTOR	NVA SULLANA	SULLANA	L_3
10	P.S.	SOMATE CENTRO	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
11	CSMC	LUGAR PROTEGIDO	NUEVA SULLANA	SULLANA	SI NIVEL
12	P.S.	HUANGALA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
13	P.S.	CHALACALA BAJA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
14	P.S.	STA. ROSA DE PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
15	P.S.	SOMATE BAJO	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
16	P.S.	SAN VICENTE-PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
17	P.S.	SOMATE ALTO	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
18	P.S.	EL CUCHO	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
19	P.S.	JOSE OLAYA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
20	P.S.	CHALACALA ALTA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
21	P.S.	CIENEGUILLO CENTRO	SULLANA	SULLANA	L_2
22	P.S.	CIENEGUILLO SUR	SULLANA	SULLANA	L_1
23	P.S.	CIENEGUILLO SUR ALTO	SULLANA	SULLANA	L_2
24	P.S.	COMUNIDAD SALUDABLE	SULLANA	SULLANA	L_3
25	P.S.	JIBITO	MIGUEL CHECA	SULLANA	L_1
MICRO RED 2: LANCONES					
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	NIVEL
1	C.S.	LANCONES	LANCONES	SULLANA	L_3
2	P.S.	ENCUENTRO DE PILARES	LANCONES	SULLANA	L_1
3	P.S.	JAHUAY NEGRO	LANCONES	SULLANA	L_1
4	P.S.	HUASIMAL DE LA SOLANA	LANCONES	SULLANA	L_1
5	P.S.	PLAYAS DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	
6	P.S.	EL ALAMOR	LANCONES	SULLANA	L_2
7	P.S.	QUEBRADA SECA	LANCONES	SULLANA	L_1
8	P.S.	EL PITAYO	LANCONES	SULLANA	L_1
9	P.S.	CHILACOS PELADOS	LANCONES	SULLANA	L_2
10	P.S.	PILARES	LANCONES	SULLANA	L_1
11	P.S.	CHORRERAS DE PULGUERAS	LANCONES	SULLANA	L_1
12	P.S.	LA PENITA-LANCONES	LANCONES	SULLANA	L_1
13	P.S.	CASAS QUEMADAS	LANCONES	SULLANA	L_1
14	P.S.	BLAS	LANCONES	SULLANA	L_1
15	P.S.	ENCUENTRO DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	L_1





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	NIVEL
16	P.S.	VENADOS	LANCONES	SULLANA	I_1
MICRO RED 3: MARCAVELICA					
1	C.S.	MARCAVELICA	MARCAVELICA	SULLANA	I_3
2	C.S.	IGNACIO ESCUDERO	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	I_3
3	C.S.	TAMARINDO	TAMARINDO	PAITA	I_3
4	P.S.	AMOTAPE	AMOTAPE	PAITA	I_3
5	P.S.	MALLARITOS	MARCAVELICA	SULLANA	I_2
6	P.S.	LA GOLONDRINA	MARCAVELICA	SULLANA	I_2
7	P.S.	MALLARES	MARCAVELICA	SULLANA	I_2
8	P.S.	MONTERON	MARCAVELICA	SULLANA	I_2
9	P.S.	TANGARARA	MARCAVELICA	SULLANA	I_2
10	P.S.	SAMAN	MARCAVELICA	SULLANA	I_1
11	P.S.	VISTA FLORIDA	MARCAVELICA	SULLANA	I_1
12	P.S.	LA NORIA	MARCAVELICA	SULLANA	I_1
13	P.S.	LA QUINTA	MARCAVELICA	SULLANA	I_1
14	P.S.	SAN JUAN DE LA VIRGEN	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	I_1
15	P.S.	MONTELIMA	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	I_1
16	P.S.	SANTA SOFIA	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	I_1
17	P.S.	SAN MIGUEL	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	I_1
18	P.S.	EL TAMBO	AMOTAPE	PAITA	I_1
19	C.S.M.	SEÑOR DE CHOCAN	QUERECOTILLO	SULLANA	I_1
MICRO RED 4: QUERECOTILLO					
1	C.S.	QUERECOTILLO	QUERECOTILLO	SULLANA	I_4
1	C.S.	SALITRAL	SALITRAL	SULLANA	I_3
2	P.S.	SAN FCO. DE CHOCAN	QUERECOTILLO	SULLANA	I_1
3	CSMC	SEÑOR DE CHOCAN	QUERECOTILO	SULLANA	I_3
4	P.S.	LA PEÑA-LA HORCA	QUERECOTILLO	SULLANA	I_1
5	P.S.	LA MARGARITA	QUERECOTILLO	SULLANA	I_1
6	P.S.	SANTA VICTORIA	QUERECOTILLO	SULLANA	I_1
7	P.S.	PUENTE DE LOS SERRANOS	QUERECOTILLO	SULLANA	I_1
8	P.S.	SANTA CRUZ	QUERECOTILLO	SULLANA	I_1
9	P.S.	MIRAFLORES	SALITRAL	SULLANA	I_1
10	C.I.C.E	CENTRO DE INVESTIGACION	QUERECOTILLO	SULLANA	CI
MICRO RED 5: PAITA					
1	C.S.	LA HUACA	LA HUACA	PAITA	I_3
1	C.S.	PUEBLO NUEVO DE COLAN	PUEBLO NUEVO COLAN	PAITA	I_4
2	C.S.	EL ARENAL	EL ARENAL	PAITA	I_3
3	C.S.	VIVATE	LA HUACA	PAITA	I_3
4	CSMC	LUGAR PROTEGIDO	PAITA	PAITA	SINC NIVEL
5	C.S.	JUAN VALER SANDOVAL	PAITA	PAITA	I_3
6	C.S.M.	COMUNITARIO SAN ALFONSO	PAITA	PAITA	I_3
7	P.S.	NOMARA	LA HUACA	PAITA	I_2
8	P.S.	MACACARA	LA HUACA	PAITA	I_1
9	P.S.	SAN LUCAS DE COLAN	PAITA	PAITA	I_2
10	P.S.	LA ISLA	VICHAYAL	PAITA	I_1
11	P.S.	LA ISLILLA	PAITA	PAITA	I_1



cepedrsrlcc@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



12	P.S.	YACILA	PAITA	PAITA	I_1
MICRO RED 6: TALARA					
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
1	C.S.	TALARA II	PARIÑAS	TALARA	I_4
2	C.S.	ABELARDO QUIÑONEZ-TALARA ALTA	PARIÑAS	TALARA	I_3
3	C.S.	NEGRITOS	LA BREA	TALARA	I_3
4	C.S.	VICHAYAL	VICHAYAL	PAITA	I_3
5	P.S.	LOBITOS	LOBITOS	TALARA	I_2
6	P.S.	MIRAMAR	VICHAYAL	PAITA	I_2
7	P.S.	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	PARIÑAS	TALARA	I_2
8	P.S.	SAN PABLO	LA BREA	TALARA	I_1
9	C.S.M.C	SAN CLEMENTE	LA BREA	TALARA	I_3
MICRO RED 7: LOS ORGANOS					
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
1	C.S.	LOS ORGANOS	LOS ORGANOS	TALARA	I_3
2	C.S.	MANCORA	MANCORA	TALARA	I_3
3	P.S.	EL ALTO	EL ALTO	TALARA	I_2
4	P.S.	CABO BLANCO	EL ALTO	TALARA	I_1
5	P.S.	EL ÑURO	LOS ORGANOS	TALARA	I_2
RED II: AYABACA					
MICRO RED 1: LAS LOMAS					
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
1	C.S.	LAS LOMAS	LAS LOMAS	PIURA	I_3
2	C.S.	SAPILICA	SAPILICA	AYABACA	I_3
3	C.S.	SUYO	SUYO	AYABACA	I_3
4	P.S.	POTRERILLO	LAS LOMAS	PIURA	I_1
5	P.S.	CHIPILICO	LAS LOMAS	PIURA	I_2
6	P.S.	EL SAUCE-LAS LOMAS	LAS LOMAS	PIURA	I_1
7	P.S.	PAMPA ELERA BAJA	LAS LOMAS	PIURA	I_1
8	P.S.	PELINGARA	LAS LOMAS	PIURA	I_1
9	P.S.	HUACHUMA ALTA	LAS LOMAS	PIURA	I_1
10	P.S.	SAN FCO. DE PAMPAELERA	LAS LOMAS	PIURA	I_1
11	P.S.	SANTA ELENA	LAS LOMAS	PIURA	I_1
12	P.S.	PUERTA PULACHE	LAS LOMAS	PIURA	I_1
13	P.S.	GARABATOS	LAS LOMAS	PIURA	I_1
14	P.S.	EL PARTIDOR	LAS LOMAS	PIURA	I_1
15	P.S.	LA MENTA	LAS LOMAS	PIURA	I_1
16	P.S.	CP5	LAS LOMAS	PIURA	I_1
17	P.S.	PICHONES BAJO	LAS LOMAS	PIURA	I_1
18	P.S.	TASAJERAS	SAPILICA	AYABACA	I_1
19	P.S.	COLETAS-CHACHACOMAL	SAPILICA	AYABACA	I_1
20	P.S.	EL SAUCE	SAPILICA	AYABACA	I_1
21	P.S.	CHIRINOS	SUYO	AYABACA	I_1
22	P.S.	PAMPALARGA-GUITARRAS	SUYO	AYABACA	I_1
23	P.S.	LA TINA	SUYO	AYABACA	I_1
24	P.S.	LA TIENDA	SUYO	AYABACA	I_1
25	P.S.	SURPAMPA	SUYO	AYABACA	I_1
26	P.S.	SARAYUYO	SUYO	AYABACA	I_1
27	P.S.	PUENTE INTERNACIONAL	SUYO	AYABACA	I_1
28	P.S.	SANTA ANA DE QUIROZ	SUYO	AYABACA	I_1



ceprecdsrslcc@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
29	P.S.	LA LAGUNA	SUYO	AYABACA	L_1
MICRO RED 2: TAMBOGRANDE					
1	C.S.	TAMBOGRANDE	TAMBOGRANDE	PIURA	L_4
2	C.S.	SAN ISIDRO	TAMBOGRANDE	PIURA	L_3
3	P.S.	CRUCETA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
4	P.S.	TEJEDORES	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
5	P.S.	MALINGAS	TAMBOGRANDE	PIURA	L_3
6	P.S.	MALINGUITAS	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
7	P.S.	EL PAPAYO-EL ALGARROBO	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
8	P.S.	SANTA ANA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
9	P.S.	LA PEÑITA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
10	P.S.	CHICA ALTA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
11	P.S.	SINCHI ROCA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
12	P.S.	LAS MONICAS	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
13	P.S.	PEDREGAL	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
14	P.S.	PALOMINOS	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
15	P.S.	YOQUE YUPANQUI	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
16	P.S.	EL PORVENIR	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
17	P.S.	YAHUAR HUACA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
18	P.S.	OCOTO ALTO	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
19	P.S.	PROGRESO BAJO	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
20	P.S.	CP3-SAN MARTIN	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
21	P.S.	CP4	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
22	P.S.	GUARAGUAOS	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
23	P.S.	LA GREDA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
24	P.S.	LA RITA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
25	C.S.M.C	SAN GERARDO	TAMBOGRANDE	PIURA	L_3
MICRO RED 3: AYABACA					
1	C.S.	AYABACA	AYABACA	AYABACA	L_4
2	CSMC	SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA	AYABACA	AYABACA	L_3
3	P.S.	TAPAL	AYABACA	AYABACA	L_2
4	P.S.	CHINCHIN	AYABACA	AYABACA	L_2
5	P.S.	OLLEROS	AYABACA	AYABACA	L_2
6	P.S.	ARAGOTO	AYABACA	AYABACA	L_2
7	P.S.	CHOCAN	AYABACA	AYABACA	L_2
8	P.S.	YANCHALA	AYABACA	AYABACA	L_2
9	P.S.	ARREYPITE-PINGOLA	AYABACA	AYABACA	L_2
10	P.S.	CALVAS DE SAMANGA	AYABACA	AYABACA	L_1
11	P.S.	ESPINDOLA	AYABACA	AYABACA	L_1
12	P.S.	REMOLINOS	AYABACA	AYABACA	L_1
13	P.S.	ANDURCO	AYABACA	AYABACA	L_1
14	P.S.	HUIRIQUINGUE	AYABACA	AYABACA	L_1
15	P.S.	HUACHUMA	AYABACA	AYABACA	L_1
16	P.S.	SAUSAL	AYABACA	AYABACA	L_1
17	P.S.	EL TOLDO	AYABACA	AYABACA	L_1
18	P.S.	SAMANGUILLA	AYABACA	AYABACA	L_1
19	P.S.	CHARAN	AYABACA	AYABACA	L_1
20	P.S.	LAGUNAS DE CANGLY	AYABACA	AYABACA	L_1



ceprecedsrsllcc@gmail.com /073 477411



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



21	P.S.	PORTACHUELO DE YANTA	AYABACA	AYABACA	I_2
22	P.S.	GICLAS	AYABACA	AYABACA	I_1
23	P.S.	GIGANTE	AYABACA	AYABACA	I_1
24	P.S.	JORAS	AYABACA	AYABACA	I_1
25	P.S.	SOCCHABAMBA	AYABACA	AYABACA	I_1
26	P.S.	SAUSAL DEL QUIROZ	AYABACA	AYABACA	I_1
27	P.S.	HUALCUY	AYABACA	AYABACA	I_1
28	P.S.	ANIA	AYABACA	AYABACA	I_1
29	P.S.	RODEOPAMPA	AYABACA	AYABACA	I_1
30	P.S.	TABLAS	AYABACA	AYABACA	I_1
31	P.S.	HUILCO	AYABACA	AYABACA	I_1

MICRO RED 4: PAIMAS

Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	NIVEL
1	C.S.	PAIMAS	PAIMAS	AYABACA	I_4
2	C.S.	LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	I_3
3	C.S.	MONTERO	MONTERO	AYABACA	I_3
4	C.S.	SICCHEZ	SICCHEZ	AYABACA	I_3
5	CSMC	BUEN SAMARITANO	PAIMAS	AYABACA	I_3
6	C.S.	JILILI	JILILI	AYABACA	I_3
7	P.S.	ANCHALAY	JILILI	AYABACA	I_1
8	P.S.	CUCUYAS	JILILI	AYABACA	I_2
9	P.S.	LA SAUCHA	PAIMAS	AYABACA	I_1
10	P.S.	TONDOPA	PAIMAS	AYABACA	I_1
11	P.S.	JAMBUR	PAIMAS	AYABACA	I_1
12	P.S.	SICACATE	MONTERO	AYABACA	I_1
13	P.S.	MARMAS ALTO	MONTERO	AYABACA	I_1
14	P.S.	QUEBRADA DE AGUA	MONTERO	AYABACA	I_1
15	P.S.	LUCUMO	LAGUNAS	AYABACA	I_1
16	P.S.	SALVIA	LAGUNAS	AYABACA	I_1
17	P.S.	SAN JUAN DE LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	I_2
18	P.S.	PILLO	LAGUNAS	AYABACA	I_1
19	P.S.	OXAHUAY	SICCHEZ	AYABACA	I_2
20	P.S.	AMBASAL	SICCHEZ	AYABACA	I_2
21	C.S.M	EL BUEN SAMARITANO	PAIMAS	PAIMAS	I_3

LISTA DE LOS ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA

RED I: SULLANA

MICRO RED 1: BELLAVISTA

Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	NIVEL
1	C.S.	BELLAVISTA	BELLAVISTA	SULLANA	I_4
2	C.S.	SANTA TERESITA	SULLANA	SULLANA	I_3
3	C.S.	VILLA PRIMAVERA	SULLANA	SULLANA	I_3
4	C.S.	MIGUEL CHECA	MIGUEL CHECA	SULLANA	I_3
5	C.S.	EL OBRERO	SULLANA	SULLANA	I_3
6	C.S.	NUEVO SULLANA	SULLANA	SULLANA	I_3
7	C.S.	NUEVE DE OCTUBRE	SULLANA	SULLANA	I_3
8	C.S.M.	MADRE DEL PERPETUO SOCORRO	BELLAVISTA	SULLANA	I_3
9	C.S.M.	JESUS REDENTOR	NVA. SULLANA	SULLANA	I_3
10	P.S.	SOMATE CENTRO	BELLAVISTA	SULLANA	I_1
11	CSMC	LUGAR PROTEGIDO	NUEVA SULLANA	SULLANA	SI NIVEL



ceprecedsrslcc@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



12	P.S.	HUANGALA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
13	P.S.	CHALACALA BAJA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
14	P.S.	STA. ROSA DE PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
15	P.S.	SOMATE BAJO	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
16	P.S.	SAN VICENTE-PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
17	P.S.	SOMATE ALTO	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
18	P.S.	EL CUCHO	BELLAVISTA	SULLANA	I-1
19	P.S.	JOSE OLAYA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
20	P.S.	CHALACALA ALTA	BELLAVISTA	SULLANA	L_1
21	P.S.	CIENEGUILLO CENTRO	SULLANA	SULLANA	L_2
22	P.S.	CIENEGUILLO SUR	SULLANA	SULLANA	L_1
23	P.S.	CIENEGUILLO SUR ALTO	SULLANA	SULLANA	L_2
24	P.S.	COMUNIDAD SALUDABLE	SULLANA	SULLANA	L_3
25	P.S.	JIBITO	MIGUEL CHECA	SULLANA	L_1

MICRO RED 2: LANCONES

Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	NIVEL
1	C.S.	LANCONES	LANCONES	SULLANA	L_3
2	P.S.	ENCUENTRO DE PILARES	LANCONES	SULLANA	L_1
3	P.S.	JAHUAY NEGRO	LANCONES	SULLANA	L_1
4	P.S.	HUASIMAL DE LA SOLANA	LANCONES	SULLANA	L_1
5	P.S.	PLAYAS DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	
6	P.S.	EL ALAMOR	LANCONES	SULLANA	L_2
7	P.S.	QUEBRADA SECA	LANCONES	SULLANA	L_1
8	P.S.	EL PITAYO	LANCONES	SULLANA	L_1
9	P.S.	CHILACOS PELADOS	LANCONES	SULLANA	L_2
10	P.S.	PILARES	LANCONES	SULLANA	L_1
11	P.S.	CHORRERAS DE PULGUERAS	LANCONES	SULLANA	L_1
12	P.S.	LA PENITA-LANCONES	LANCONES	SULLANA	L_1
13	P.S.	CASAS QUEMADAS	LANCONES	SULLANA	L_1
14	P.S.	BLAS	LANCONES	SULLANA	L_1
15	P.S.	ENCUENTRO DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	L_1
16	P.S.	VENADOS	LANCONES	SULLANA	L_1

MICRO RED 3: MARCAVELICA

Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	NIVEL
1	C.S.	MARCAVELICA	MARCAVELICA	SULLANA	I-3
2	C.S.	IGNACIO ESCUDERO	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	I-3
3	C.S.	TAMARINDO	TAMARINDO	PAITA	L_3
4	P.S.	AMOTAPE	AMOTAPE	PAITA	I-3
5	P.S.	MALLARITOS	MARCAVELICA	SULLANA	I-2
6	P.S.	LA GOLONDRINA	MARCAVELICA	SULLANA	I-2
7	P.S.	MALLARES	MARCAVELICA	SULLANA	I-2
8	P.S.	MONTERON	MARCAVELICA	SULLANA	I-2
9	P.S.	TANGARARA	MARCAVELICA	SULLANA	I-2
10	P.S.	SAMAN	MARCAVELICA	SULLANA	I-1
11	P.S.	VISTA FLORIDA	MARCAVELICA	SULLANA	L_1
12	P.S.	LA NORIA	MARCAVELICA	SULLANA	L_1
13	P.S.	LA QUINTA	MARCAVELICA	SULLANA	L_1
14	P.S.	SAN JUAN DE LA VIRGEN	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	L_1
15	P.S.	MONTELIMA	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	L_1



ceprecedsrslec@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



16	P.S.	SANTA SOFIA	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	L_1
17	P.S.	SAN MIGUEL	IGNACIO ESCUDERO	SULLANA	L_1
18	P.S.	EL TAMBO	AMOTAPE	PAITA	L_1
19	C.S.M.	SEÑOR DE CHOCAN	QUERECOTILLO	SULLANA	L_1

MICRO RED 4: QUERECOTILLO

Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
1	C.S.	QUERECOTILLO	QUERECOTILLO	SULLANA	L_4
1	C.S.	SALITRAL	SALITRAL	SULLANA	L_3
2	P.S.	SAN FCO. DE CHOCAN	QUERECOTILLO	SULLANA	L_1
3	CSMC	SEÑOR DE CHOCAN	QUERECOTILO	SULLANA	L_3
4	P.S.	LA PEÑA-LA HORCA	QUERECOTILLO	SULLANA	L_1
5	P.S.	LA MARGARITA	QUERECOTILLO	SULLANA	L_1
6	P.S.	SANTA VICTORIA	QUERECOTILLO	SULLANA	L_1
7	P.S.	PUENTE DE LOS SERRANOS	QUERECOTILLO	SULLANA	L_1
8	P.S.	SANTA CRUZ	QUERECOTILLO	SULLANA	L_1
9	P.S.	MIRAFLORES	SALITRAL	SULLANA	L_1
10	C.I.C.E	CENTRO DE INVESTIGACION	QUERECOTILLO	SULLANA	CI

MICRO RED 5: PAITA

Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
1	C.S.	LA HUACA	LA HUACA	PAITA	L_3
1	C.S.	PUEBLO NUEVO DE COLAN	PUEBLO NUEVO COLAN	PAITA	L_4
2	C.S.	EL ARENAL	EL ARENAL	PAITA	L_3
3	C.S.	VIVATE	LA HUACA	PAITA	L_3
4	CSMC	LUGAR PROTEGIDO	PAITA	PAITA	SINC NIVEL
5	C.S.	JUAN VALER SANDOVAL	PAITA	PAITA	L_3
6	C.S.M.	COMUNITARIO SAN ALFONSO	PAITA	PAITA	L_3
7	P.S.	NOMARA	LA HUACA	PAITA	L_2
8	P.S.	MACACARA	LA HUACA	PAITA	L_1
9	P.S.	SAN LUCAS DE COLAN	PAITA	PAITA	L_2
10	P.S.	LA ISLA	VICHAYAL	PAITA	L_1
11	P.S.	LA ISLILLA	PAITA	PAITA	L_1
12	P.S.	YACILA	PAITA	PAITA	L_1

MICRO RED 6: TALARA

Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
1	C.S.	TALARA II	PARIÑAS	TALARA	L_4
2	C.S.	ABELARDO QUIÑONEZ-TALARA ALTA	PARIÑAS	TALARA	L_3
3	C.S.	NEGRITOS	LA BREA	TALARA	L_3
4	C.S.	VICHAYAL	VICHAYAL	PAITA	L_3
5	P.S.	LOBITOS	LOBITOS	TALARA	L_2
6	P.S.	MIRAMAR	VICHAYAL	PAITA	L_2
7	P.S.	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	PARIÑAS	TALARA	L_2
8	P.S.	SAN PABLO	LA BREA	TALARA	L_1
9	C.S.M.C	SAN CLEMENTE	LA BREA	TALARA	L_3

MICRO RED 7: LOS ORGANOS

Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
1	C.S.	LOS ORGANOS	LOS ORGANOS	TALARA	L_3
2	C.S.	MANCORA	MANCORA	TALARA	L_3
3	P.S.	EL ALTO	EL ALTO	TALARA	L_2
4	P.S.	CABO BLANCO	EL ALTO	TALARA	L_1
5	P.S.	EL ÑURO	LOS ORGANOS	TALARA	L_2



ceprecedrslec@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



RED II: AYABACA					
MICRO RED 1: LAS LOMAS					
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
1	C.S.	LAS LOMAS	LAS LOMAS	PIURA	L_3
2	C.S.	SAPILICA	SAPILICA	AYABACA	L_3
3	C.S.	SUYO	SUYO	AYABACA	L_3
4	P.S.	POTRERILLO	LAS LOMAS	PIURA	L_1
5	P.S.	CHIPILICO	LAS LOMAS	PIURA	L_2
6	P.S.	EL SAUCE-LAS LOMAS	LAS LOMAS	PIURA	L_1
7	P.S.	PAMPA ELERA BAJA	LAS LOMAS	PIURA	L_1
8	P.S.	PELINGARA	LAS LOMAS	PIURA	L_1
9	P.S.	HUACHUMA ALTA	LAS LOMAS	PIURA	L_1
10	P.S.	SAN FCO. DE PAMPAELERA	LAS LOMAS	PIURA	L_1
11	P.S.	SANTA ELENA	LAS LOMAS	PIURA	L_1
12	P.S.	PUERTA PULACHE	LAS LOMAS	PIURA	L_1
13	P.S.	GARABATOS	LAS LOMAS	PIURA	L_1
14	P.S.	EL PARTIDOR	LAS LOMAS	PIURA	L_1
15	P.S.	LA MENTA	LAS LOMAS	PIURA	L_1
16	P.S.	CP5	LAS LOMAS	PIURA	L_1
17	P.S.	PICHONES BAJO	LAS LOMAS	PIURA	L_1
18	P.S.	TASAJERAS	SAPILICA	AYABACA	L_1
19	P.S.	COLETAS-CHACHACOMAL	SAPILICA	AYABACA	L_1
20	P.S.	EL SAUCE	SAPILICA	AYABACA	L_1
21	P.S.	CHIRINOS	SUYO	AYABACA	L_1
22	P.S.	PAMPALARGA-GUITARRAS	SUYO	AYABACA	L_1
23	P.S.	LA TINA	SUYO	AYABACA	L_1
24	P.S.	LA TIENDA	SUYO	AYABACA	L_1
25	P.S.	SURPAMPA	SUYO	AYABACA	L_1
26	P.S.	SARAYUYO	SUYO	AYABACA	L_1
27	P.S.	PUENTE INTERNACIONAL	SUYO	AYABACA	L_1
28	P.S.	SANTA ANA DE QUIROZ	SUYO	AYABACA	L_1
29	P.S.	LA LAGUNA	SUYO	AYABACA	L_1
MICRO RED 2: TAMBOGRANDE					
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
1	C.S.	TAMBOGRANDE	TAMBOGRANDE	PIURA	L_4
2	C.S.	SAN ISIDRO	TAMBOGRANDE	PIURA	L_3
3	P.S.	CRUCETA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
4	P.S.	TEJEDORES	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
5	P.S.	MALINGAS	TAMBOGRANDE	PIURA	L_3
6	P.S.	MALINGUITAS	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
7	P.S.	EL PAPAYO-EL ALGARROBO	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
8	P.S.	SANTA ANA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
9	P.S.	LA PEÑITA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
10	P.S.	CHICA ALTA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
11	P.S.	SINCHI ROCA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
12	P.S.	LAS MONICAS	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
13	P.S.	PEDREGAL	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
14	P.S.	PALOMINOS	TAMBOGRANDE	PIURA	L_2
15	P.S.	YOQUE YUPANQUI	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
16	P.S.	EL PORVENIR	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1



ceprecdsrslcc@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



17	P.S.	YAHUAR HUACA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
18	P.S.	OCOTO ALTO	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
19	P.S.	PROGRESO BAJO	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
20	P.S.	CP3-SAN MARTIN	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
21	P.S.	CP4	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
22	P.S.	GUARAGUAOS	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
23	P.S.	LA GREDA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
24	P.S.	LA RITA	TAMBOGRANDE	PIURA	L_1
25	C.S.M.C	SAN GERARDO	TAMBOGRANDE	PIURA	L_3

MICRO RED 3: AYABACA

Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
1	C.S.	AYABACA	AYABACA	AYABACA	L_4
2	CSMC	SEÑOR CAUTIVO DE AYABACA	AYABACA	AYABACA	L_3
3	P.S.	TAPAL	AYABACA	AYABACA	L_2
4	P.S.	CHINCHIN	AYABACA	AYABACA	L_2
5	P.S.	OLLEROS	AYABACA	AYABACA	L_2
6	P.S.	ARAGOTO	AYABACA	AYABACA	L_2
7	P.S.	CHOCAN	AYABACA	AYABACA	L_2
8	P.S.	YANCHALA	AYABACA	AYABACA	L_2
9	P.S.	ARREYPITE-PINGOLA	AYABACA	AYABACA	L_2
10	P.S.	CALVAS DE SAMANGA	AYABACA	AYABACA	L_1
11	P.S.	ESPINDOLA	AYABACA	AYABACA	L_1
12	P.S.	REMOLINOS	AYABACA	AYABACA	L_1
13	P.S.	ANDURCO	AYABACA	AYABACA	L_1
14	P.S.	HUIRIQUINGUE	AYABACA	AYABACA	L_1
15	P.S.	HUACHUMA	AYABACA	AYABACA	L_1
16	P.S.	SAUSAL	AYABACA	AYABACA	L_1
17	P.S.	EL TOLDO	AYABACA	AYABACA	L_1
18	P.S.	SAMANGUILLA	AYABACA	AYABACA	L_1
19	P.S.	CHARAN	AYABACA	AYABACA	L_1
20	P.S.	LAGUNAS DE CANGLY	AYABACA	AYABACA	L_1
21	P.S.	PORTACHUELO DE YANTA	AYABACA	AYABACA	L_2
22	P.S.	GICLAS	AYABACA	AYABACA	L_1
23	P.S.	GIGANTE	AYABACA	AYABACA	L_1
24	P.S.	JORAS	AYABACA	AYABACA	L_1
25	P.S.	SOCCHABAMBA	AYABACA	AYABACA	L_1
26	P.S.	SAUSAL DEL QUIROZ	AYABACA	AYABACA	L_1
27	P.S.	HUALCUY	AYABACA	AYABACA	L_1
28	P.S.	ANIA	AYABACA	AYABACA	L_1
29	P.S.	RODEOPAMPA	AYABACA	AYABACA	L_1
30	P.S.	TABLAS	AYABACA	AYABACA	L_1
31	P.S.	HUILCO	AYABACA	AYABACA	L_1

MICRO RED 4: PAIMAS

Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	
1	C.S.	PAIMAS	PAIMAS	AYABACA	L_4
2	C.S.	LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	L_3
3	C.S.	MONTERO	MONTERO	AYABACA	L_3
4	C.S.	SICCHEZ	SICCHEZ	AYABACA	L_3
5	CSMC	BUEN SAMARITANO	PAIMAS	AYABACA	L_3
6	C.S.	JILILI	JILILI	AYABACA	L_3



ceprecdsrslee@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA - PIURA.

7	P.S.	ANCHALAY	JILILI	AYABACA	L_1
8	P.S.	CUCUYAS	JILILI	AYABACA	L_2
9	P.S.	LA SAUCHA	PAIMAS	AYABACA	L_1
10	P.S.	TONDOPA	PAIMAS	AYABACA	L_1
11	P.S.	JAMBUR	PAIMAS	AYABACA	L_1
12	P.S.	SICACATE	MONTERO	AYABACA	L_1
13	P.S.	MARMAS ALTO	MONTERO	AYABACA	L_1
14	P.S.	QUEBRADA DE AGUA	MONTERO	AYABACA	L_1
15	P.S.	LUCUMO	LAGUNAS	AYABACA	L_1
16	P.S.	SALVIA	LAGUNAS	AYABACA	L_1
17	P.S.	SAN JUAN DE LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	L_2
18	P.S.	PILLO	LAGUNAS	AYABACA	L_1
19	P.S.	OXAHUAY	SICCHEZ	AYABACA	L_2
20	P.S.	AMBASAL	SICCHEZ	AYABACA	L_2
21	C.S.M	EL BUEN SAMARITANO	PAIMAS	PAIMAS	L_3



FACTOR DE DAÑOS A LA SALUD:

Se entiende como indicador de daño a la salud la recopilación de datos epidemiológicos relacionados con el déficit hídrico, dado que este, fenómeno tiene un impacto directo en la salud pública, ya que favorece la propagación de agentes infecciosos, lo que incrementa la incidencia de enfermedades de transmisión hídrica y vectorial.

Entre las principales enfermedades asociadas al déficit hídrico se encuentran las diarreas agudas, que afectan especialmente a niños, así como el dengue, el zika y el Chikunguña, puesto que la escasez de agua potable y el manejo deficiente de los recursos hídricos agravan estas condiciones, representando una amenaza constante para la salud.



✓ **ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS (EDA)**

GRAFICA N° 3

Episodios de diarreas agudas, Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana 2020 al 2024 (*)

PROVINCIA	EDA TOTAL		EDA < 5 años		EDA > 5 años	
	Episodio	Tasa x 10,000	Episodio	Tasa x 10,000	Episodio	Tasa x 10,000
AYABACA	463	37.29	220	174.59	243	21.78
SULLANA	1,224	34.82	399	143.24	825	25.49
PIURA	3,559	37.66	1,523	193.53	2,046	23.61
HUANCABAMBA	378	32.57	194	157.90	184	17.73
SECHURA	147	15.29	82	82.91	65	7.53
PAITA	585	37.20	201	147.75	384	26.73
MORROPON	479	27.41	252	168.91	227	14.20
TALARA	731	46.00	170	124.85	561	38.61
TOTAL REGIONAL	7,566	35.6	3,031	165.67	4,535	23.37





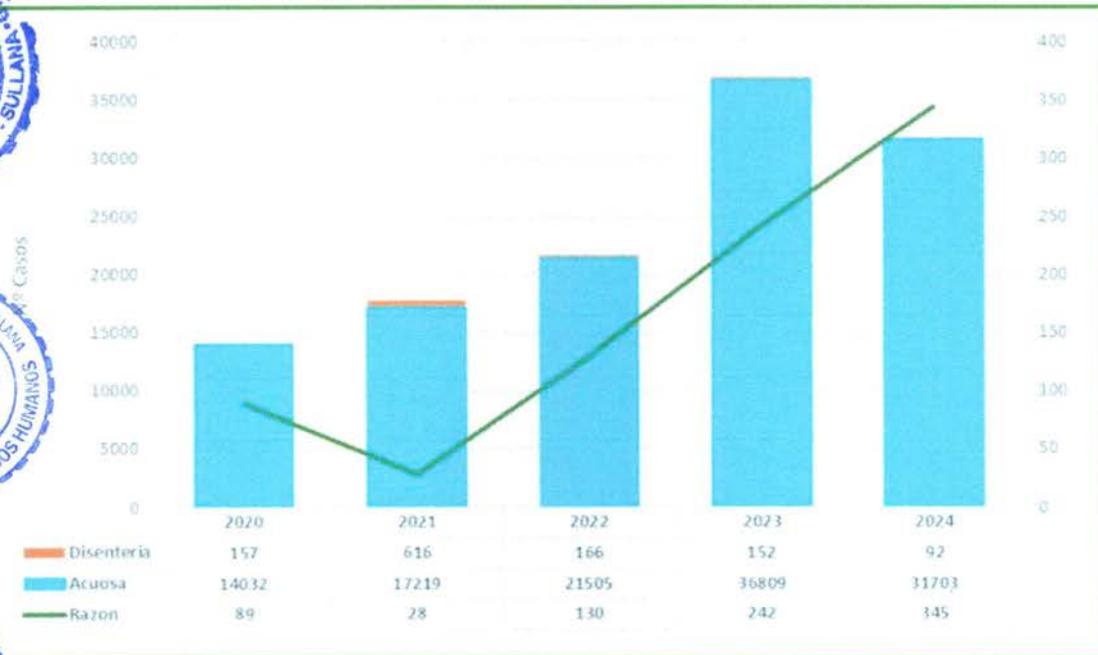
La NTS N° 190-MINSA/CDC-2022 define la Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) Acuosa como el cuadro en el que el paciente presenta un aumento en la frecuencia de las deposiciones (tres o más veces en 24 horas), así como un incremento en la fluidez y/o volumen de las mismas en comparación con lo habitual. Esta condición se caracteriza por la pérdida variable de agua y electrolitos, y su duración es generalmente inferior a catorce (14) días.

En el Sistema de Notificación Epidemiológica (SEN) N° 42, se notificaron; 7,566 episodios de diarrea aguda en todas las edades, con una tasa de incidencia de 337,92 por 10,000 habitantes, lo que representa un incremento del en comparación con la Tasa de Incidencia Acumulada (T.I.A.) del mismo periodo del año 2023. Además, se registró un aumento del 3.90 % con respecto al año 2022.

Todas las provincias han reportado episodios de EDA Acuosa, siendo la provincia Sullana con mayor cantidad de casos, seguida de Talara. Analizando la tasa de incidencia, las provincias con mayor riesgo son Talara (391.24) y Sullana (337.92) por cada 10,000 habitantes.

GRAFICA N° 4

TENDENCIA DE LOS EPISODIOS DE ENFERMEDAD DIARREICAS POR AÑOS Y RAZON (ACUOSAS/DISENTERICAS) DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA AÑOS 2020 - 2024*(A la S.E. 42)



FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP

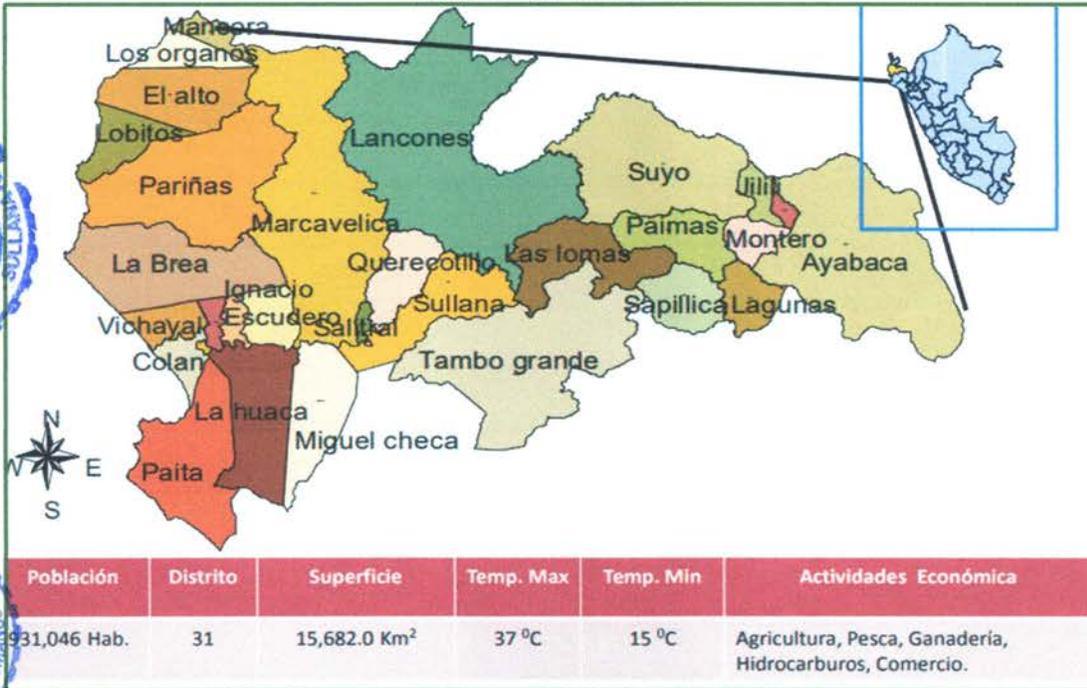
Como se observa en la gráfica de años las EDAS acuosas disminuyeron hasta el año 2019 en el periodo pandémico (2020 y 2021) el número se disminuye probablemente por la restricción de las atenciones a nivel de establecimientos de salud, para los años 2022 hasta el 2024 la tendencia es al aumento de los episodios de EDAS acuosas de 36809 episodios en el 2023 a 31703 ha la SE 42 del 2024.



La tendencia de los episodios de EDA Acuosa es estacional, con riesgo de incrementar por colapso de la red de alcantarillado debido a las temporadas de lluvias y que no se logra mantener en buenas condiciones a corto tiempo, seguido de la contaminación ambiental por la exposición de basura por doquier, drenes, ribera del río y altas temperaturas, aumentando el riesgo de deshidratación, además el consume de agua no segura seguido a la falta de una cultura de higiene básica y adecuada.

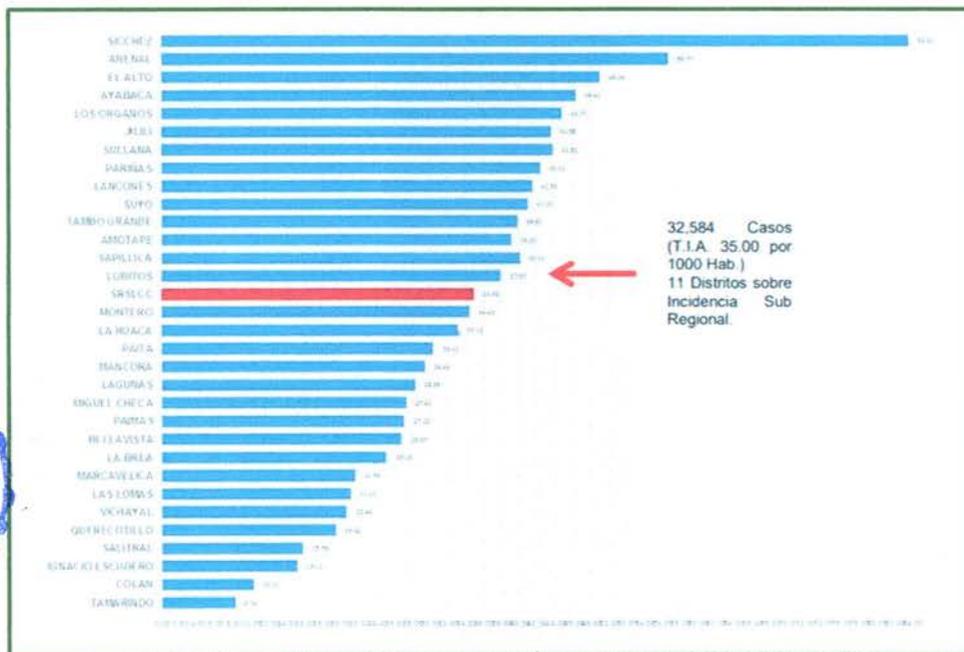
GRAFICA N° 5

TASA DE INCIDENCIA DE LOS EPISODIOS DE DIARREA AGUDA SEGÚN DISTRITO DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA



GRAFICA N°6

TASA DE INCIDENCIA ACUMULADA DE EDAS POR DISTRITO DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA, AÑO 2024 (A LA S.E. 42)



FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP

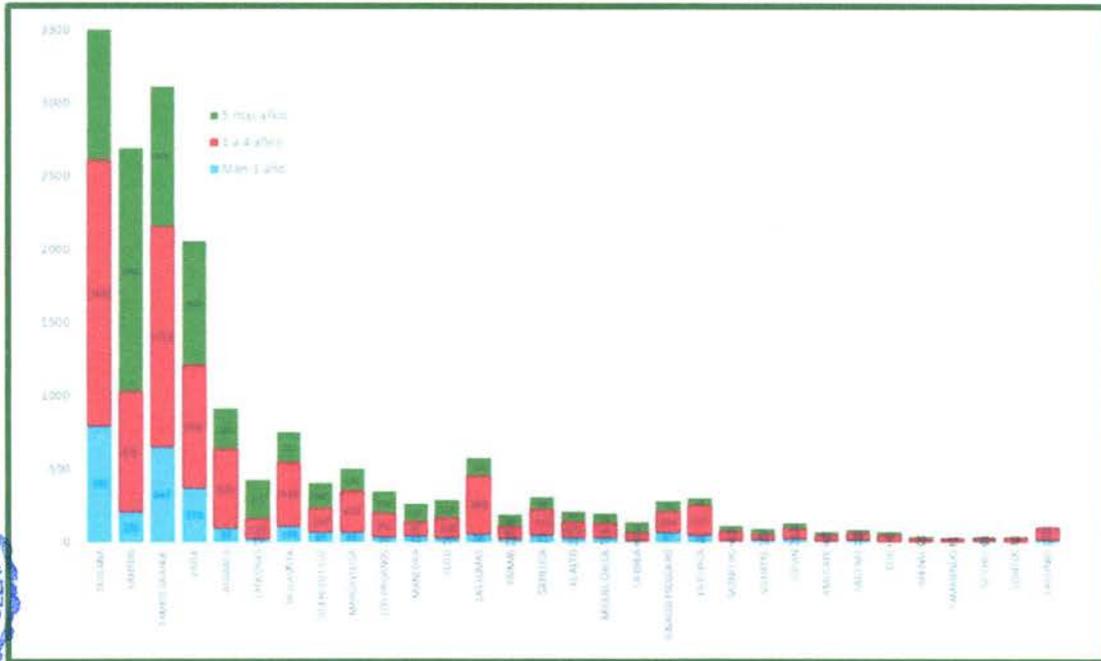
Esta tipificación de riesgo de episodios de Edas en menores de 5 años, coloca en alerta a Sullana, En lo que va del año, en la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana, a través de la razón indica que por cada 100 episodios de EDA Acuosa se reportan 3, episodios de EDA Acuosa < 5 años. Asimismo, notifica 01 caso de EDA Disentérica por cada 252 episodios de EDA Acuosa. Según la distribución de casos por grupo de edad se evidencia mayor riesgo de enfermar, el grupo < 1 año (2884), seguido de 1- 4 años (337,92 por 10 mil habitantes, superando la tasa Distrital acumulada que es de 334 x 10,000 < 5 años.





GRAFICA N° 7

TASA DE INCIDENCIA ACUMULADA DE EDAS POR DISTRITO DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA, AÑO 2024 (A LA S.E. 42)

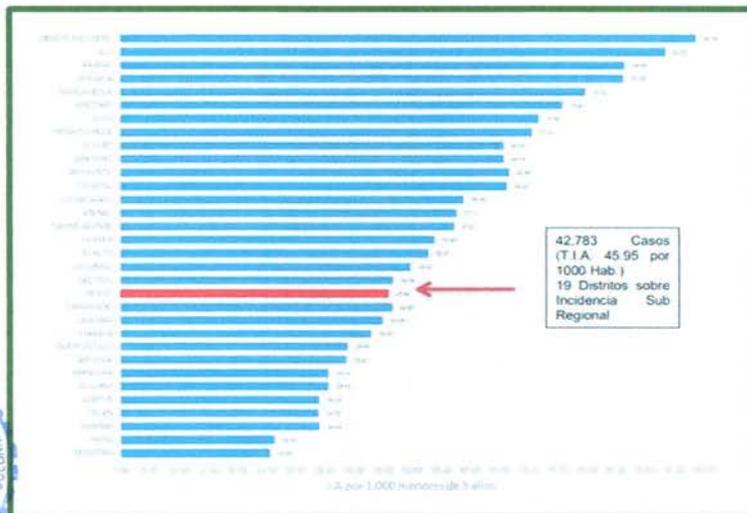


FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP

✓ **IRAS Y NEUMONIAS**

GRAFICA N° 8

TASA DE INCIDENCIA ACUMULADA DE IRAS POR DISTRITO DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA, AÑO 2024*(A LA S.E. 42)



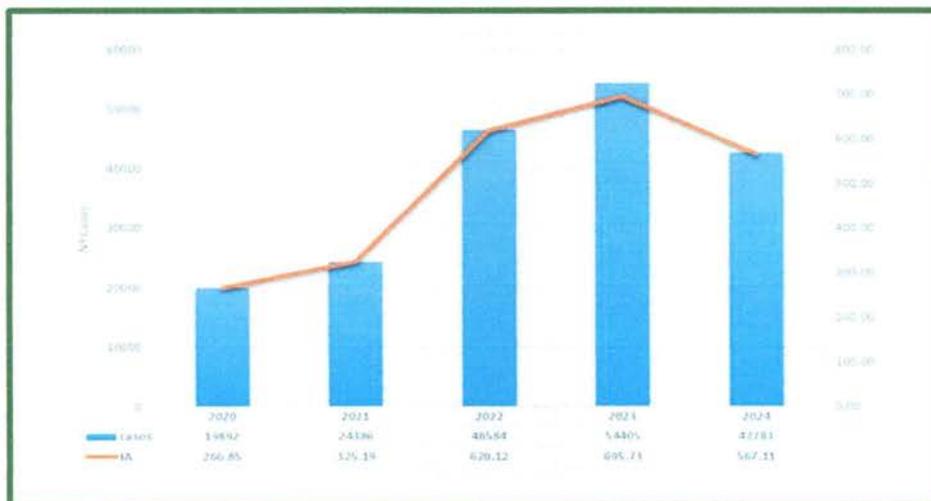
FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP



Con respecto a Neumonías (no graves) en menores de 5 años se observa un 20% inferior en relación a la registrada al mismo periodo del año 2023 y 12% menos que el año 2022 con una TIA de 45,95 x 1000 menores de 19 Distritos (42,783 casos)

GRAFICA N° 9

INCIDENCIA ACUMULADA Y CASOS DE ENFERMEDAD RESPIRATORIAS POR AÑOS - DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA, 2020 - 2024*(A LA S.E. 42)



FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP

✓ DENGUE

El dengue es una enfermedad viral transmitida por el mosquito "Aedes aegypti", que causa fiebre alta, dolores intensos en el cuerpo, erupciones cutáneas y, en algunos casos, hemorragias. Dependiendo de su gravedad, se clasifica en tres tipos: dengue sin signos de alarma, dengue con signos de alarma y dengue grave. El Dengue sin signos de alarma es generalmente leve, pero el Dengue grave puede llevar a complicaciones serias como el shock o hemorragias, lo que requiere atención médica urgente.

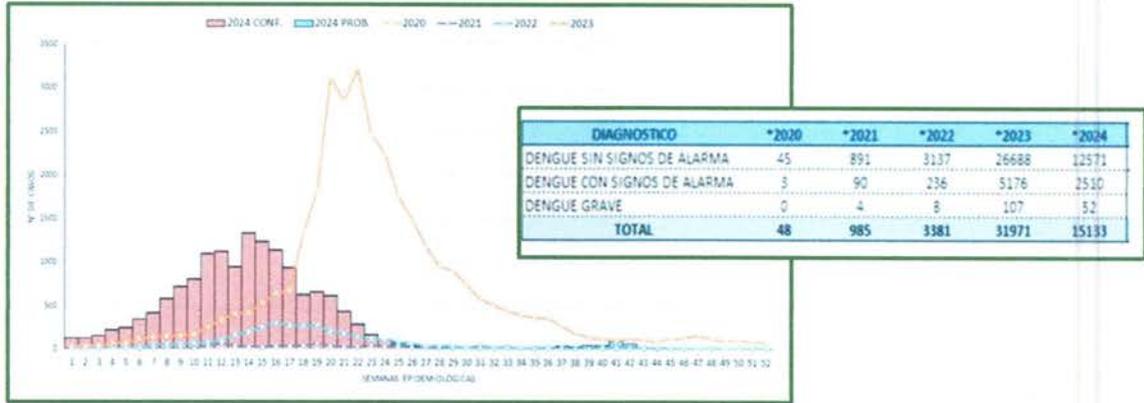
En los últimos años, los casos de Dengue en la provincia de Sullana, ubicada en el norte de Perú, han experimentado un aumento alarmante. En 2020, se registraron 45 casos de dengue sin signos de alarma. Esta cifra aumentó a 94 en 2021, a 891 en 2022, y alcanzó los 3137 casos en 2023. Aunque en 2024 los casos han disminuido a 14117, siguen siendo elevados. En cuanto a los casos de dengue con signos de alarma, la situación es igualmente preocupante, pasando de 2 casos en 2020 a 6 en 2021, y a 1157 en 2023. Para el dengue grave, aunque es menos frecuente, también se ha registrado un incremento, pasando de 0 casos en 2020 a 21 casos en 2023.

Este aumento en los casos de Dengue en Sullana refleja la necesidad urgente de intensificar las medidas preventivas, como la eliminación de criaderos de mosquitos y la educación a la población sobre el uso de repelentes y la identificación temprana de los síntomas. La detección rápida y el tratamiento adecuado son esenciales para evitar complicaciones graves y proteger a la comunidad. Es crucial que tanto las autoridades locales como la

ciudadanía trabajen de manera conjunta para reducir la propagación de la enfermedad y mejorar la salud pública en la región.

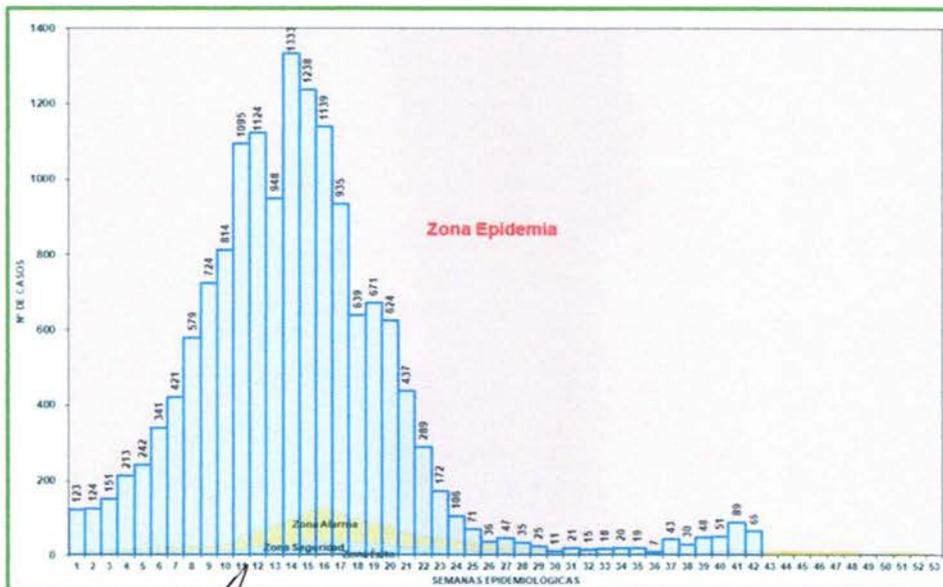
GRAFICA N° 10

TENDENCIA DE CASOS DE DENGUE (PROBABLES+CONFIRMADOS) DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA 2020 - 2024*(S.E. 42)



Con respecto Al Dengue hasta la semana 42 del 2024, se han notificado 15133 casos de dengue en la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana mientras que, en el año 2023, en la misma, se notificaron 31971 caso

GRAFICA N° 11



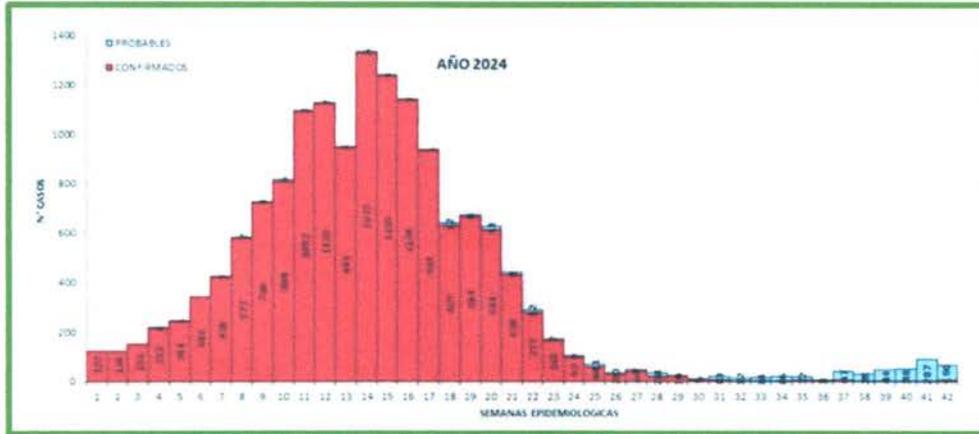
FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP





GRAFICA N° 12

TENDENCIA DE CASOS DE DENGUE SEGUN TIPO DE DIAGNOSTICO DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA AÑO 2023 - 2024*(A LA SE 42)



FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP

Hasta la semana Epidemiología 42 se ha notificados al sistema casos de dengue 96.44% (14594) de los casos son confirmados por laboratorio y el 3.56% (539) casos probables.

El dengue afecta a todas las etapas de vida principalmente a la población joven, si bien la mayor distribución porcentual de casos por curso de vida se presenta en adultos y jóvenes acumulan el 54.79% del total he caso.

La tasa de incidencia acumula para adolescentes y jóvenes en los más elevados: 2112.28por 100000hb. Para los adolescentes, 1734.72 por 100000hab. par los jóvenes.

GRAFICA N° 13

CASOS DE DENGUE POR CICLO DE VIDA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA, AÑO 2023 - 2024 (A LA S.E. 42)

Etapa de Vida	Casos	Proporcion	IA por 100,000 Hab	Población
Niño (0-11 años)	3014	19.92	1495.72	201508
Adolescente (12-17 años)	2277	15.05	2112.28	107798
Jovenes (18-29 años)	3051	20.16	1734.72	175879
Adultos (30-59 años)	5241	34.63	1562.89	335341
Adulto Mayor (+60 años)	1550	10.24	1402.46	110520
Total	15133	100.00	1625.38	931046

FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP

ZIKA

En Sullana ha habido una evolución favorable en cuanto a la incidencia de casos de Zika en los últimos años, puesto que, en 2020, se notificaron 3 casos confirmados, lo que alertó sobre la presencia del virus, pero no se produjo un brote significativo, lo que permitió a las autoridades implementar rápidamente medidas de prevención, como campañas de eliminación de criaderos de mosquitos y fortalecimiento de la vigilancia en centros de salud.

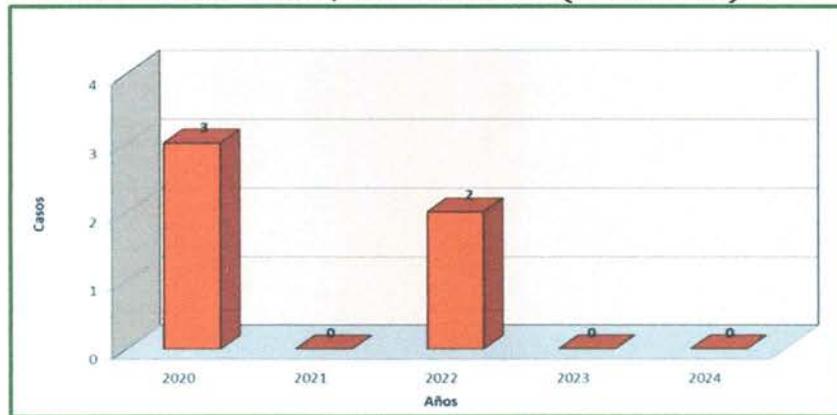
cepreedsrsllcc@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA - PIURA.

En 2021, no se reportaron casos, lo que reflejó el éxito de las acciones preventivas, y en 2022, solo se notificaron 2 casos, nuevamente sin un patrón de transmisión generalizada. En 2023 y 2024, la provincia no ha registrado nuevos casos, lo que evidencia un control eficaz de la enfermedad gracias al esfuerzo conjunto de las autoridades sanitarias, los profesionales de salud y la comunidad, quienes han trabajado coordinadamente para reducir los factores de riesgo y controlar la proliferación del mosquito "Aedes Egipto".

GRAFICA N° 14

CASOS DE ZIKA POR AÑOS DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA, AÑOS 2020-24* (A LA S.E. 42)



FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP

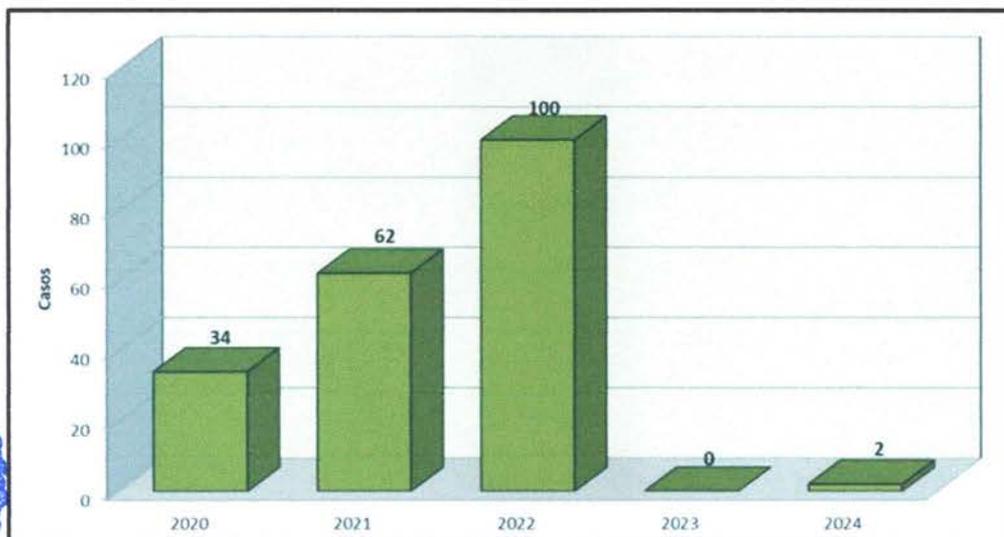
CHIKUNGUNYA

En los últimos años, la evolución de los casos de Chikunguña en la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana ha mostrado fluctuaciones notables, puesto que, en 2020 se notificaron 34 casos, cifra que aumentó a 62 en 2021, y luego escaló aún más a 100 casos en 2022, sin embargo, en 2023 no se reportaron casos de Chikunguña en esta área, lo que sugiere una disminución significativa de la enfermedad en ese período.

En lo que va de 2024, se han confirmado 2 casos. Este patrón de variabilidad resalta la importancia de mantener la vigilancia epidemiológica constante y continuar con las estrategias de control del mosquito transmisor, especialmente en años en que se registran brotes. La tendencia de 2023, con la ausencia de casos, es un indicio positivo, pero la aparición de casos en 2024 recuerda que la enfermedad sigue siendo una amenaza potencial en la subregión, exigiendo atención continua en la prevención.

GRAFICA N° 15

CASOS DE FIEBRE CHIKUNGUNYA POR AÑOS DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA, AÑOS 2020 - 2024 (A LA S.E. 42)



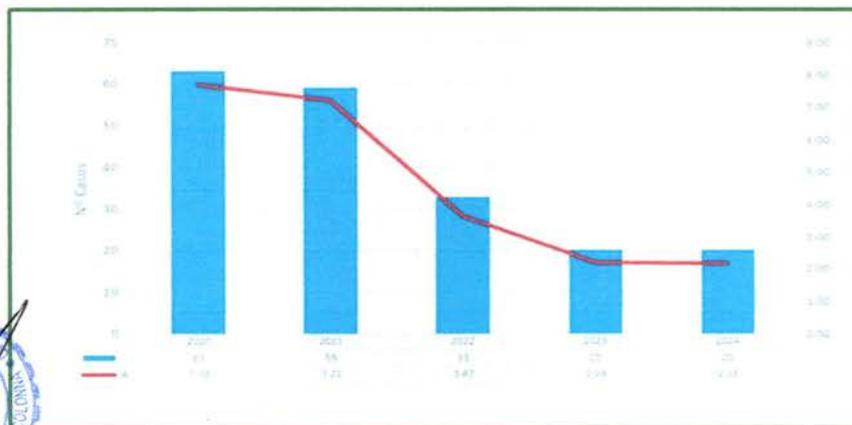
FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP

LEISHMANIOSIS

La leishmaniasis mucosa/mucocutánea, si no es tratada de forma temprana puede conducir a la destrucción parcial o completa de las membranas mucosas de la nariz y la boca que pueden causar discapacidad grave, mientras que la leishmaniasis cutánea es la forma más frecuente de esta infección, y produce en su mayoría lesiones ulcerosas que dejan cicatrices por toda la vida. No tenemos casos autóctonos de leishmaniasis en nuestra jurisdicción

GRAFICA N°16

CASOS E INCIDENCIAS ACUMULADA DE LEISHMANIOSIS POR AÑO DE NOTIFICACIÓN DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA. AÑO 2020 - 2024* (A LA S.E. 42)



FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP



GRAFICA N° 17

CASOS DE LEISHMANIOSIS POR GRUPO ETAREO Y SEXO DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA - AÑO 2024 (A LA S.E. 42)

Ciclo de vida	Casos	Porc (%)	Poblacion	I.A. por 100000 hab.
Niños	3	15.0	201294	1.49
Adolescentes	7	35.0	105100	6.66
Jovenes	4	20.0	171540	2.33
Adultos	5	25.0	325567	1.54
Adulto mayor	1	5.0	107146	0.93
Total	20	100.0	910647	2.20

FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP

Esta la semana Epidemiologia 42 se ha notificados al sistema casos 20 casos de los cuales 84.0% son mujeres y el 12.60% son hombres de incidencia de leishmaniosis por año de notificación de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana_2024

LEPTOSPIROSIS

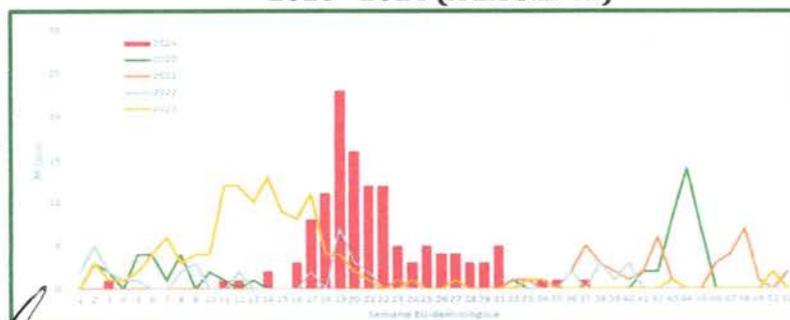
Se trata de una enfermedad reemergente desde 1998 en que se presentaron 08 casos confirmados en el distrito de lagunas (micro red Ayabaca). En 1999 se han confirmado 02 casos en el mismo distrito y en el año 2000 ningún caso confirmado

Los factores condicionantes de esta enfermedad fueron el incremento de roedores en las viviendas, falta de higiene intradomiliaria y la convivencia humana con animales.

En la oficina de epidemiologia en coordinación con el programa de zoonosis de la SRS LCC realizan vigilancia centinela encampo (trampeo, toma de muestras de roedores, captura de pulgas e investigación epidemiológica) y capacitaciones a promotores en el área de riesgo para la identificación precoz de casos

GRAFICA N° 18

TENDENCIA DE CASOS DE LEPTOSPIROSIS POR SEMANAS EPIDEMIOLOGICAS DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA, AÑOS 2020 - 2024 (A LA S.E. 42)



FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP



GRAFICA N° 19

TENDENCIA DE CASOS DE LEPTOSPIROSIS POR SEMANAS EPIDEMIOLOGICAS

DISTRITO	TIPO DE DIAGNOSTICO		TOTAL	PORC (%)	IA por 100,000 hab
	PROBABLE	CONFIRMADO			
PAITA	8	10	18	14,40	16,59
TAMBO GRANDE	4	13	17	13,60	13,03
SULLANA	8	8	16	12,80	8,17
BELLAVISTA	4	11	15	12,00	37,36
LAS LOMAS	6	8	14	11,20	46,27
PAIMAS	2	5	7	5,60	67,13
LA HUACA	6	0	6	4,80	40,50
MIGUEL CHECA	2	3	5	4,00	46,97
IGNACIO ESCUDERO	1	4	5	4,00	22,21
SUYO	2	2	4	3,20	33,41
PARINÁS	2	2	4	3,20	3,69
QUERECOTILLO	1	2	3	2,40	10,35
TAMARINDO	0	2	2	1,60	35,71
LANCONES	1	1	2	1,60	14,68
SALITRAL	0	1	1	0,80	12,51
SICCHEZ	1	0	1	0,80	63,73
AMOTAPE	0	1	1	0,80	38,20
LOS ORGANOS	0	1	1	0,80	8,32
MARCAVELICA	1	0	1	0,80	2,99
IMPORTADO	0	2	2	1,60	
TOTAL	49	76	125	100,00	13,70



MALARIA

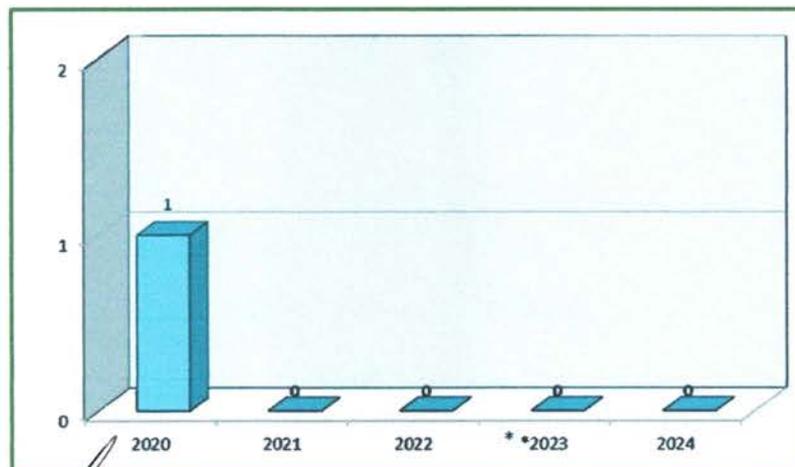
El programa de malaria de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana viene desarrollando integralmente las estrategias y actividades establecidas por el programa nacional de acuerdo a sus objetivos, normas y procedimientos. desarrolla sus acciones de manera organizada y sostenida

En el año 2020, se reportaron 01 casos Confirmados de malaria

En el periodo 2021 - 2024, no se han reportado casos de malaria dentro de la jurisdicción de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana

GRAFICA N° 20

CASOS DE MALARIA POR AÑOS DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA AÑOS 2020 - 2024



FUENTE: DIRECCION INTELIGENCIA SANITARIA/ OFICINA DE EPIDEMIOLOGIA/NOTISP





6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

6.2.1 GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

El Grupo de Trabajo se constituye como un espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastre, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048- 2011-PCM.

El MINSA tiene constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, con Resolución Ministerial N°154-2014/MINSA, modificado por Resoluciones Ministeriales N° 845-2016/MINSA, 502-2017/MINSA y 815-2018/MINSA, cuyos miembros se reúnen en forma periódica para temas de Gestión del Riesgo de Desastres.

En este sentido la Dirección Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna" tiene conformado su Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres con RD N°561-2024/GOB.REG.PIURA-DRSP_DSRLCC_OEGDRH, bajo la conducción del director regional de Salud " Luciano Castillo Colonna " Sullana en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo y el(a) jefe de la Unidad Funcional CEPRECED Sullana en su calidad de secretaria técnica, en coordinación con los directores ejecutivos y áreas técnicas y administrativas; se ha formulado el presente Plan, para una adecuada toma de decisiones.

6.2.2 SISTEMA DE COMANDO SALUD

El Sistema Comando Salud está organizado, para mantener comunicación y coordinación, el Sistema de Comando Salud toma como referencia la metodología del Sistema de Comando de incidentes, adaptándola a las funciones críticas del Sector Salud, este Sistema se activa frente a una emergencia o desastre, siendo su principal fortaleza la organización funcional de sus diferentes componentes, los cuales interactúan en forma coordinada y sinérgica, para actuar frente a la emergencia o desastre. Asimismo, cuentan con herramientas (formatos, plan de mapas, sistema de registro de eventos). La autoridad máxima para comandar el desastre en el Sector Salud se denomina "comandante Salud".

La implementación de planes para los procesos de gestión de riesgos de desastres de Dirección Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna", contribuye a la preparación y respuestas frente a una emergencia y desastres.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ACCIONES ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META FISSICA	MONTO	TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES								FECHAS APROXIMADAS		Cantidad de días	Estado		
				SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO				
Actividad 1: Fortalecimiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica de las IRAS, EDA, Enfermedades metaxenicas, Dengue, Zika y Chikungunya del sector salud.	Unidad notificante implementada	428	302,500.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO
Actividad 2: Prevención y control de brotes	Viviendas intervenidas	187000	1,850,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO
Actividad 3: Mantenimiento de infraestructura de los Establecimientos de salud priorizados	Establecimiento	2	99,063.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO
Actividad 4: Monitoreo y supervisión de establecimientos priorizados	Informe	98	26,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO
Actividad 5: Implementación de acción comunicacionales de prevención y control de salud	Informe	30000	45,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO
Actividad 6: Monitoreo de parámetros de la calidad del agua para consumo humano	Centro Poblado	500	50,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Actividad 7: Vigilancia y supervigilancia sanitaria a establecimientos de producción, almacenamiento y expendio de alimentos y bebidas.	Establecimiento	150	35,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO
Actividad 8: Abastecimiento oportuno de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en los establecimientos de salud en las enfermedades, IRAS, EDAS Enfermedades metaxenicas, Dengue, Zika y Chikungunya, del Sector Salud.	Establecimiento	39	500,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO
Actividad 9: Fortalecimiento de competencias técnicas en Edas y administración de Zinc en la población infantil.	Establecimiento	60	38,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO
Actividad 10: Vacunación contra el rotavirus en población menor de un año	Niño Protegido	5000	80,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO
Actividad 11: Fortalecimiento de la Red de laboratorios de salud en diagnostico diferencial de IRAS, EDAS, Enfermedades metaxenicas diagnóstico de Dengue, Zika y Chikunguña	Laboratorio fortalecido	5	300,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO
Actividad 12: Prevención y promoción a través de sesiones educativas.	Informe	100	280,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	18/11/2024	31/12/2024	60	EN PROCESO
			3,605,563.00													





6.4. PRESUPUESTO

El presupuesto será financiado por la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana para el desarrollo de sus actividades competentes dentro del Plan por Déficit Hídrico.

Prioridad de ODI	Código	Objetivo Estratégico Institucional (OEI)	Valoración con ley de la Política General de Gobierno	Prioridad de AEI	Código	Acción Estratégica Institucional (AEI)	Financiamiento por Leyes de Presupuesto General de Gub. Reg.	Unidad Organizativa Responsable
				12	AEI 05 07	Fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica, mejoramiento de infraestructura y formación, asesoría y orientación en identificación técnica a agentes económicos en el departamento de Piura	UN 8.8	
4	OD 02	Mejorar la prestación de servicios de saneamiento de la población con énfasis en zonas rurales y de frontera del departamento de Piura	Eje 3: Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida	1	AEI 02 03	Infraestructura pública y de saneamiento para mejorar la prestación de servicios de saneamiento en Gobierno	UN 3.2 y UN 8.3	Dirección Regional de Saneamiento
				2	AEI 02 04	Residencia técnica y monitoreo adecuado para mejorar la prestación de servicios de saneamiento en Gobierno	UN 3.2 y UN 8.3	
				3	AEI 02 02	Servicio de mantenimiento y perforación oportuna de pozos, captaciones para la captación de agua de las captaciones	UN 3.2 y UN 8.3	
5	OD 01	Promover el desarrollo social y la calidad de vida de la población con énfasis en las zonas rurales del departamento de Piura	Eje 3: Promoción social para el desarrollo Eje 4: Reactivación económica	1	AEI 01 06	Atención integral en protección familiar y educación, atención integral a niños, niñas y adolescentes del departamento	UN 3.3 y UN 3.6	Gerencia Regional de Desarrollo Social
				2	AEI 01 02	Fortalecimiento integral de capacidades para la implementación/actualización de las políticas públicas con énfasis en la primera infancia y población vulnerable	UN 3.3, UN 3.4 y UN 3.3	
				3	AEI 01 01	Servicios de prevención, atención especializada y oportuna en situaciones formativas para la población en las etapas de vida	UN 3.3, UN 3.4 y UN 3.6	
				4	AEI 01 05	Servicio de promoción de cultura, deporte, recreación e innovación para la población del departamento de Piura	UN 4.5 y UN 2.1	
6	OD 07	Contribuir en la reducción de la vulnerabilidad de la población y de los medios de vida ante el riesgo de desastres en el departamento de Piura	Eje 4: Reactivación económica Eje 5: Lucha contra la corrupción y defensa de la soberanía nacional Eje 3: Más infraestructura y servicios para una mejor calidad de vida	5	AEI 07 03	Supervisión oportuna a los mecanismos operativos de servicios salud, educación, trabajo y otros relacionados del Gobierno Regional Piura	UN 3.6 y UN 3.1	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional
				1	AEI 07 01	Provisión de información y estudios de riesgo oportuna para la defensa	UN 6.7	
				2	AEI 07 05	Intervenciones de prevención y protección oportuna frente a peligros de la población, medios de vida y servicios públicos en el departamento de Piura	UN 6.7	
				3	AEI 07 02	Formación y capacitación en Gestión de Riesgo de Desastres con carácter inclusivo y enfoque de género e interculturalidad para actores públicos, privados y sociedad civil	UN 6.7	
				4	AEI 07 04	Capacidad instalada para la prevención y respuesta oportuna frente a emergencias y desastres en el departamento de Piura	UN 6.7	
5	AEI 07 05	Instrumentos para la gestión de riesgo de desastres implementados oportunamente en el departamento de Piura	UN 6.7					



MONITOREO Y EVALUACION

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permiten cumplir con los objetivos planteados ante los mientras que la evolución tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente "Plan de Contingencia de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana, por Peligro inminente Ante Déficit Hídrico -2024" es de responsabilidad de cada órgano y unidad funcional en el marco de sus competencias dentro su jurisdicción

asimismo, Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana, es el responsable de monitorear y evaluar la presentación de las actividades establecidas en el respectivo plan, siendo el centro de prevención y control de emergencias y desastres (CEPRECED), los responsables de conducir su articulación, implementación, monitoreo evaluación

VII. RESPONSABILIDADES

El cumplimiento de las presentes actividades es estricta responsabilidad de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana en competencias a cada una de sus actividades.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



VIII. ANEXOS

ANEXO N°01:
DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE LA SUB REGIÓN DE SALUD LUCIANO
CASTILLO COLONNA - SULLANA

DIRECTORIO INSTITUCIONAL DE LA SUB REGIÓN DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" 2024				
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELF/CEL.	CORREO/EMAIL
1	Méd. Mariano Manuel YáñezCesti	Director General	969445555	mmyanezcesti55@hotmail.com
2	Lic. Henry Alvarado Castillo	Director de Administración	942721703	
3	Mg. Obst. José Pablo JuárezVílchez	Director de Intervención Sanitaria Integral	952256815	pymjuarez@gmail.com
4	C.P.C. Cecilia Elizabeth Glendenes Alvarado	Director de Recursos Humanos	969412541	Subregionlcccecilia@gmail.com
5	C.P.C Henry Giovanni Cortez Agurto	Director de Planeamiento Estratégico	948414520	henrygiovany.cortezagurto@gmail.com
6	C.P.C. Máximo Roberto Oliva Pacheco	Responsable de Economía	969526730	maximolivapacheco.29@gmail.com
7	Miguel Ángel Lindo Vásquez	Responsable Área de Tesorería	949917367	
8	Sr Jorge Panta Sosa	Responsable de Logística	978813287	
9	Mg. Isabel Pizarro	Directora Ejecutiva de Regularización y Fiscalización Sanitaria	969422307	
10	Dr. F. Walter Gonzales Ruiz	Responsable de Uso y Acceso de Medicamentos.	962322674	gonzales1995@hotmail.com
11	Abg. Víctor Manuel Alberto Nino Vargas	Director de la Oficina de Asesoría Legal	969554774	
12	Lic. María Ruth Zapata Espinoza	Responsable de Estadística, Informática Y Telecomunicaciones	942636410	ruthzapata@outlook.com
13	Lic. Obst. Mónica De Belén Meléndez Marón	Directora de Inteligencia Sanitaria	941897436	Monicabelenmm@hotmail.com
14	Dr. Daniel Antonio Espinoza Perdomo	Director de Servicios de Salud	968071990	erzro10@gmail.com
15	Lic. Obst. Lizett Urbina Carreño	Coordinadora CEPRECED	939284228	lizett8_16@hotmail.com
16	Dr. Randolph Zavala Gómez	Director de Educación y Organización Comunitaria	989956458	randolphzg@gmail.com
17	Lic. Obst Freddy CordovaPacker	Director de Aseguramiento enSalud	964069203	
18	Econ. Juan Manuel Arrunátegui Baca	Responsable de Control Institucional - OCI	920084296	jarrunategui@contraloria.gob.pe
19	Tecnóloga. Med. Corina Mauricio Maza	Responsable del Servicio de Laboratorio Referencial	968080097	
20	Lic. Enf. Jaqueline Becerra	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Etapa Vida Niño/ Inmunizaciones/PAN	988383299	
21	Lic. Nutrí. Carmen Guísela Alva Taboada	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Alimentación y Nutrición Saludable	968047772	guisselaalva@hotmail.com

precedrsrlcc@gmail.com /073 477411

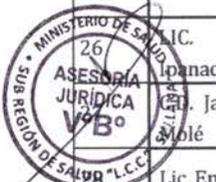
AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



22	Lic. Obst. Edith León Solano	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Sexual y Reproductiva - Materno Perinatal	969081622	edithleon2009@hotmail.com
23	Lic. Obst. Marcela Olivos Salazar	Coordinadora de Atención Integral de Vida Adolescente y Joven.	968097756	marolisa1@hotmail.com
24	Med.Vet. Max Jiménez Encalada	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Zoonosis	988237142	
25	Dr. Daniel Antonio Espinoza Perdomo	Coordinador de Estrategia Sanitaria de prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas	952047020	Daniel_medicpower@hotmail.com
26	Lic. Ricardiana Macalupu Adanaque	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Salud Ocular	962882895	rimaip_09@hotmail.com
27	Lic. Javier Eduardo Manrique Soló	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Bucal	968059615	salud_bucal2015@hotmail.com
28	Lic. Enf. Vilma Águila Rivera	Coordinadora de Estrategia Sanitaria de Tuberculosis.	950464030	varupch@yahoo.com
29	Ing. Isabel Pizarro	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Metales Pesados	969422307	
30	Lic. Psic. Krusky Adanaque	Coordinador de Estrategia Sanitaria de Salud Mental	929964380	
31	Lic. Walter AlbuquerqueViera	Jefe de Área de Transporte yMantenimiento	920827163	alburquequevierawalter@gmail.com
32	Lic. Tanisha Cristina Cruz Vidal	Oficina Comunicaciones y Relaciones Publicas	955311089	
33	Lic. Enf. José Luis Mauricio Maza	Coordinadora de la Estrategia Sanitaria Hipertensión Arterial /Diabetes/Adulto mayor.	947805251	Luigi_0512@hotmail.com
34	Lic. Enf Bertha Labrin More	Coordinadora de la Estrategia APS	944966856	
35	Lic. Obst. Lizbeth Pasache	Coordinador de Programa Nacional de Prevención y Control de Cáncer, TELESALUD	968097756	marolisa1@hotmail.com
36	Lic. Obst. Sandra AbarcaZúñiga	Coordinadora de Programa Nacional de Prevención Y Control de Infecciones De Transmisión Sexual VIH/Sida	969146862	sandra291962@gmail.com
37	Lic. Obst. Jacqueline Palacios Garabito	Responsable de Disminución de Muerte por Emergencias y Urgencias Medicas	959024834	Yackeline-pg@hotmail.com
38	Lic. Obst. Lizbeth Pasache	Coordinadora de Estrategia Sanitaria Prevención y Control del Cáncer	948116478	





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ANEXO N°02:

EMERGENCIA: NIVELES, DEFINICION Y ORGANIZACIÓN DEL MINSA

CRITERIOS PARA LA ACTIVACIÓN DE SCI		CRITERIOS ADICIONALES PARA LA ACTIVACION DEL SCI		ANÁLISIS Y MONITOREO		COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN	
NIVEL DE LA EMERGENCIA	ALCANCE	RECURSOS NECESARIOS	RIESGO POTENCIAL	EMERGENCIA SEGUN EL NUMERO DE AFECTADOS	Espacios de monitoreo y seguimiento - DIRIS (DSRS LCC SULLANA)	SCI DSRS LCC Sullana SCI Establecimiento de salud	
1	LOCAL	emergencia que para su atención son suficientes los recursos locales, en el cual los establecimientos de salud y hospitales de la jurisdicción cuentan con los recursos disponibles para atender la emergencia	Afectaciones a nivel local, sin riesgo de daño en salud en otras localidades	Afectaciones de una persona o un núcleo familiar			
2	PROVINCIAL	Emergencias que para su atención se requiere además de los recursos locales disponibles, recursos adicionales, que serán proporcionados a la Dirección de Red Integrada de Salud.	Afectación local con riesgo de daño en salud a otros distritos, dentro de la jurisdicción de una misma Dirección de Red Integrada de Salud.	Afectaciones a un grupo de personas y/o familias de distritos que pertenecen a una DIRIS	Espacio físico de monitoreo y seguimiento	SCI DSRS LCC Sullana	
3	REGIONAL	Emergencias para su atención requieren apoyo de otras redes integradas de salud, sin sobrepasar las capacidades disponibles	Afectación de varios distritos de una Dirección de Red Integrada de Salud y con riesgo de daño en salud en otras redes	Afectación de un grupo de personas y/o familias de dos o más DIRIS	COE SALUD -DIGERD	SCI -DIGERD SCI DIRIS	
4	NACIONAL	Emergencia que superan la capacidad de respuesta disponible en Lima Metropolitana, para su adecuada atención por lo que el gobierno nacional debe intervenir con los recursos nacionales disponibles	Afectaciones en más de una Dirección de Red Integrada de Salud y con riesgo de extensión de daños en salud a otros departamentos.	Afectaciones de un grupo de personas y/o familias de dos a más departamentos	COE SALUD -DIGERD	SCI - SALUD SCI -DIGERD	
5	NACIONAL INTERNACIONAL	Emergencias cuya magnitud o circunstancias afectan la vida de la Nación y superen o puedan superar la capacidad de respuesta del país	Afectación, cuyo riesgo de daño en salud supera o pueda superar la capacidad de respuesta de todo el sector salud	Afectaciones a un grupo de personas y/o familias en más de dos departamentos, que superen la capacidad de respuesta del nivel nacional y requiera ayuda internacional	COEN	SCI - Integrado SCI - Salud	





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ANEXO N° 03:

DIRECTORIO DE IPRESS DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA



DIRECTORIO DE DIRECCIONES DE LA SUB REGIONAL DE SALUD
 "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 OFICINA DE CEPRECED
 MODULO DE COMUNICACIONES
 "En la Región Piura... todos juntos contra el Dengue"



ESTABLECIMIENTO DE SALUD

RED I: SULLANA

N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	1-4 BELLAVISTA	BELLAVISTA	SULLANA	MEDICO	JAVIER ARCETA CORONADO	975413705
2	C.S.	1-3 SANTA TERESITA	SULLANA	SULLANA	MEDICO	MELIZA GALLOZA RIVAS	945353976
3	C.S.	1-3 VILLA PRIMAVERA	SULLANA	SULLANA	ODONTOLOGO	RIVERA RAMOS JULIO CESAR	9699331023
4	C.S.	1-3 MIGUEL CHECA	MIGUEL CHECA	SULLANA	LIC. ENF.	CINTHIA LILIANA RUIZ GOICOCHEA	948138325
5	C.S.	1-3 EL OBRERO	SULLANA	SULLANA	MEDICO	FABIANA MARILYN BOPP VIDAL	958514818
6	C.S.	1-3 NUEVO DE OCTUBRE	SULLANA	SULLANA	MEDICO	MORE DOMINGUEZ GABI	900178193
7	C.S.	1-3 NUEVE DE OCTUBRE	SULLANA	SULLANA	C/D	LUIS SILVA FLORES	988434184
8	C.S.M.	MADRE DEL PERPETUO SOCCORRO	BELLAVISTA	SULLANA	LIC. PSIC	ROSAMARIA SERINA MARTINEZ	969373083
9	C.S.M.	JESUS REDENTOR	NVA. SULLANA	SULLANA	MGR. PSIC	JUDITH CORDOVA	969847068
10	P.S.	SOMATE CENTRO	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.	PALACIOS PEÑA CARMEN AMALLA	950488969
11	P.S.	HUANGALA	BELLAVISTA	SULLANA	LIC. ENF.	OBANDO ALAMA MARIA FELICITA	912503256
12	P.S.	CHALACALA BAJA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRA	LEIGH VILLEGAS JANET DE LOS MILAGROS	939959646
13	P.S.	1-1 STA. ROSA DE PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	LIC. ENF.	ALBUJQUEQUE ESCOBAR YESSICA YERONICA	965158723
14	P.S.	SOMATE BAJO	BELLAVISTA	SULLANA	MEDICO	MARIA YUBITSA TALLEDO	941939093
15	P.S.	SAN VICENTE-PIEDRA RODADA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRA	SAAVEDRA MORALES PATRICIA	953488193
16	P.S.	SOMATE ALTO	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.	ZAPATA AYALA MANUEL	973327998
17	P.S.	1-1 EL CUCHO	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRA	SARANGO BARRANZUELA GLORIA JUDITH	947502572
18	P.S.	JOSE OLAYA	BELLAVISTA	SULLANA	TEC. ENF.	RIVERA AGUILAR MERLY	936691889
19	P.S.	CHALACALA ALTA	BELLAVISTA	SULLANA	OBSTETRA	LEIGH VILLEGAS JANET DE LOS MILAGROS	939959646
20	P.S.	CIENEGUILLO CENTRO	SULLANA	SULLANA	MEDICO	LOPEZ COVENAS CARMEN	964672566
21	P.S.	CIENEGUILLO SUR	SULLANA	SULLANA	LIC. ENF.	FLORES MARCELO MARIA ROSA	930261005
22	P.S.	CIENEGUILLO SUR ALTO	SULLANA	SULLANA	LIC. OBSTETRICIA	KATHERINE GUTIERREZ SANCHEZ	930320292
23	P.S.	COMUNIDAD SALUDABLE	SULLANA	SULLANA	MEDICO	ELIANA LIZBETH MONTAÑANA ALBA	969811974
24	P.S.	JIBITO	MIGUEL CHECA	SULLANA	ODONTOLOGO	SANDOVAL CORONADO RYLER	965013608





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ESTABLECIMIENTO DE SALUD							
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N. Celular
1	C.S.	I-3 LANCONES	LANCONES	SULLANA	MEDICO SERUM	OSMAR HUMBERTO RIOS ALBAN	968587386
2	P.S.	I-1 ENCIENTRO DE PILARES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	NAVARRO IPANAQUE PORFIRIO	920164522
3	P.S.	I-1 JAHUAY NEGRO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	MORENO MAYTA MARGARITA FAUSTINA	947722071
4	P.S.	HUASIMAL DE LA SOLANA	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	ZAPATA ARIAS WALTER MANUEL	969408746
5	P.S.	PLAYAS DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	VILELA GUZMAN OFELIA	968434898
6	P.S.	EL ALAMOR	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	PRADO PACHECEREZ MARCELA	943785604
7	P.S.	I-1 QUEBRADA SECA	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	CAMPOVERDE OBALLE ALBINA	969265355
8	P.S.	I-1 EL PITAYO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	CELSA LIZANO SALVADOR	988 895 539
9	P.S.	I-2 CHILACOS PELADOS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	TORRES DEL ROSARIO LUISA ANTONIA	993290503
10	P.S.	I-1 PILARES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	VASQUEZ RAMIREZ ROMAN	960702195
11	P.S.	I-1 CHORRERAS DE PULQUERAS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	NOVOA IBERICO FERNANDO	980728931
12	P.S.	I-1 LA PENITA-LANCONES	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	MEZA GUERRERO ARNULFO	930258369
13	P.S.	CASAS QUEMADAS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	SOSA GARCIA YOLANDA	959158538
14	P.S.	BLAS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	TIMANA NAVARRO MERCEDES	989810620
15	P.S.	ENCIENTRO DE ROMERO	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	RUGEL DIAZ LINDA TALGISA	975105557
16	P.S.	VENADOS	LANCONES	SULLANA	TEC. ENF.	RAYMUNDO POJAS LIDIA MARINA	970877488

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

MICRO RED 3: MARCAVELICA							
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N. Celular
1	C.S.	I-3 MARCAVELICA	MARCAVELICA	SULLANA	MEDICO	VALDIEZO CRISANTO FERNANDO GABRIEL	949602444
2	C.S.	I-3 IGNACIO ESCUDERO	IGNACIO ESCUDER	SULLANA	MEDICO	SILVIA CAMPOS URBINA	980688014
3	C.S.	I-3 TAMARINDO	TAMARINDO	PAITA	MEDICO	MOLINA TANTALEAN OBER	966484543
4	P.S.	AMOTAPE	AMOTAPE	PAITA	OBSTETRA	BENITES CERDAN KARINA LISBETH	945680777
5	P.S.	MALLARITOS	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRA	ADRIANZEN ALVARADO MARIELA	972583706
6	P.S.	LA GOLONDRINA	MARCAVELICA	SULLANA	MEDICO	ANCAJIMA CASTRO JUSTO EDY	951526895
7	P.S.	MALLARES	MARCAVELICA	SULLANA	LIC. ENF.	YESSENIA MAGALY AGUIRRE CALLE	940091428
8	P.S.	MONTERON	MARCAVELICA	SULLANA	LIC. ENF.	CRUZ PIZARRO OLINDA	969907547
9	P.S.	TANGARARA	MARCAVELICA	SULLANA	TEC. ENF.	AMAYA ROSALES ROSA EMILIA	951817206
10	P.S.	SAMANI	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRA	CARDENAS NEYRA AMANDA	966659723
11	P.S.	VISTA FLORIDA	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRA	NOBLEJAS SERRANO YOSELYN	932783034
12	P.S.	LA NORIA	MARCAVELICA	SULLANA	TEC. ENF.	SEPIAQUE VILLEGAS MARIA PETRONILA	942167743
13	P.S.	LA QUINTA	MARCAVELICA	SULLANA	OBSTETRA	VILCHERREZ CAMACHO MARIA	996688057
14	P.S.	SAN JUAN DE LA VIRGEN	IGNACIO	SULLANA	LIC. ENF.	BORRERO CASTILLO SULY	945408820
15	P.S.	MONTELIWA	IGNACIO	SULLANA	LIC. ENF.	NEYRA DE LA CRUZ DIANA	920027412
16	P.S.	SANTA SOFIA	IGNACIO	SULLANA	TEC. ENF.	FERNANDEZ MAURICIO MARCELO	98746073
17	P.S.	SAN MIGUEL	IGNACIO	SULLANA	LIC. ENF.	GOMEZ MORAN YESSENIA DEL SOCORRO	937044153
18	P.S.	EL TAMBO	AMOTAPE	PAITA	OBSTETRA	BENITES CERDAN KARINA LISBETH	945680777
19	C.S.M.	SEÑOR DE CHOCCAN	VALRECOTILLO	SULLANA	PSICOLOGA	YENNER EDITH AGUIRTO MOLE	944781710





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



ESTABLECIMIENTO DE SALUD

MICRO RED 4: QUERECOTILLO

N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	I-4 QUERECOTILLO	QUERECOTILLO	SULLANA	MEDICO	JEFFRY FARFAN TORRES	904359714
2	C.S.	SALTRAL	SALTRAL	SULLANA	MEDICO	LOZADA ZAPATA ANDREA	974833626
3	P.S.	SAN FCO. DE CHOCCAN	QUERECOTILLO	SULLANA	TEC. ENF.	FARFAN MURGUJA CHARO PAOLA	916290616
4	P.S.	LA PEÑA-LA HORCA	QUERECOTILLO	SULLANA	OBSTETRA	ARISMENDIZ OLAYA DIANA CAROLINA	962442414
5	P.S.	LA MARGARITA	QUERECOTILLO	SULLANA	TEC. ENF.	MORALES PEREZ EULOGIO	978690209
6	P.S.	SANTA VICTORIA	QUERECOTILLO	SULLANA	TEC. ENF.	PAUL GRANDA	948254836
7	P.S.	PUNTE DE LOS SERRANOS	QUERECOTILLO	SULLANA	LIC. ENF.	CARLOS PULACHE RUIZ	947005377
8	P.S.	SANTA CRUZ	QUERECOTILLO	SULLANA	LIC. ENF.	ATOCHÉ DIAZ CARINA	948780457
9	P.S.	MIRAFLORES	SALTRAL	SULLANA	OBSTETRA	MERINO MONTERO ELIZABETH	955660417
10	C.I.C.E	CENTRO DE INVESTIGACION	QUERECOTILLO	SULLANA	BIOLOGO	ARTURO ALVARADO ALDANA	969 539 648

MICRO RED 5: PAITA

N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	LA HUACA	LA HUACA	PAITA	MEDICO	SALAZAR GONZAGA CARLOS ALBERTO	968229255
2	C.S.	I-4 PUEBLO NUEVO DE COLAN	COLAN	PAITA	ODONTOLOGO	HELDER AIGUIPA HINOJOSA	967455036
3	C.S.	EL ARENAL	EL ARENAL	PAITA	LIC. ENF	GARCIA GONZALES ROSA YESENI	9479333661
4	C.S.	VIVATE	LA HUACA	PAITA	MEDICO	RAMON CRUZ	942568930
5	C.S.	JUAN VALER SANDOVAL	PAITA	PAITA	TEC. MEDICA	RAMIREZ PAIVA MARCELA	970583982
6	C.S.M.	COMUNITARIO SAN ALFONSO	PAITA	PAITA	LIC. PSIC	DARWIN AUGUSTO SEMINARIO ROJAS	951908815
7	P.S.	NOMARA	LA HUACA	PAITA	LIC. ENF.	CASTILLO SILVA ROSARIO	992087288
8	P.S.	MACACARA	LA HUACA	PAITA	TEC. ENF.	PULACHE VELEZ DE CHANG MARIA ESTHER	939178670
9	P.S.	SAN LUCAS DE COLAN	PAITA	PAITA	OBSTETRA	ABAD PINTADO KARIN	944980136
10	P.S.	LA ISLA	VICHAYAL	PAITA	OBSTETRA	TALLEDO JUAREZ MIRELY	93275303
11	P.S.	LA ISILLA	PAITA	PAITA	OBSTETRA	SANTOS PEREZ BENITA	935586543
12	P.S.	YACILA	PAITA	PAITA	TEC. ENF.	SUSANA ALEJOS	979496650

ESTABLECIMIENTO DE SALUD

MICRO RED 6: TALARA

N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	I-4 TALARA II	PARINAS	TALARA	MEDICO	PAMELA QUISEP MONCADA	986454256
2	C.S.	ABELARDO QUINONEZ-TALARA AL	PARINAS	TALARA	ODONTOLOGO	GALAN CASTILLO ARMANDO	949425726
3	C.S.	NEGRITOS	LA BREA	TALARA	MEDICO	CASTILLO VEGA EMMA	963367771
4	C.S.	VICHAYAL	VICHAYAL	PAITA	MEDICO	RAMIREZ ORTEGA JOYCEE	993975982
5	P.S.	LOBITOS	LOBITOS	TALARA	OBSTETRA	COSIO GRANEROS LUISA	969860053
6	P.S.	MIRAMAR	VICHAYAL	PAITA	LIC. ENF.	CRUZ RAMOS ERICKA	969183878
7	P.S.	FELIPE SANTIAGO SALAVERRY	PARINAS	TALARA	MEDICO	JOSE ARIAS ULDOA	916205938
8	P.S.	SAN PABLO	LA BREA	TALARA	OBSTETRA	BAJAR FARFAN ANA MELVA	976745284
9	C.S.M.C	SAN CLEMENTE	LA BREA	TALARA	PSICOLOGA	MEJIA SANCHEZ ALIDA EVEL YN	920027167

MICRO RED 7: LOS ORGANOS

N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
1	C.S.	LOS ORGANOS	LOS ORGANOS	TALARA	MEDICO	MARIA ESTEFANIA MARGARITADE LA CRU	931964401
2	C.S.	MANCORA	MANCORA	TALARA	MEDICO	RAMIREZ MENDOZA MARCO OCTAVIO	968732356
3	P.S.	EL ALTO	EL ALTO	TALARA	MEDICO	HUAMANI DE LA CRUZ JOSE LUIS	970491803
4	P.S.	CABO BLANCO	EL ALTO	TALARA	OBSTET	SAAVEDRA VEINTIMILLA CECILIA LOURDES	988146408
5	P.S.	EL NIURO	LOS ORGANOS	TALARA	LIC. ENF.	MENDEZ MINAYA RONALD EDDER	972814040





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ESTABLECIMIENTO DE SALUD

RED II: AYABACA							M. Celular	
MICRO RED 1: LAS LOMAS								
Nº	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N. Celular	
1	G.S.	LAS LOMAS	LAS LOMAS	PIURA	LIG. OBSTETRICIA	ESTEFANY JULISSA AMATA MOSCOL	927949413	
2	G.S.	SAPILLICA	SAPILLICA	AYABACA	MEDICO	JUAN DIEGO PEREZ MENDOZA	992990319	
3	G.S.	SUTO	SUYO	AYABACA	MEDICO	MIGUEL JOSE VEGAS RUIZ	973363032	
4	P.S.	POTRERILLO	LAS LOMAS	PIURA	LIC. ENF.	JULIA ALBERCA ANGELICA	945798868	
5	P.S.	CHIPILICO	LAS LOMAS	PIURA	LIC. ENF.	SALAZAR HERRERA CARMEN ROSA	9201417319	
6	P.S.	EL SAUCE-LAS LOMAS	LAS LOMAS	PIURA	TEG. ENF.	CUEVA CORTES ANTOLIN	998458920	
7	P.S.	PAMPALERA BAJA	LAS LOMAS	PIURA	TEG. ENF.	LIMA FLORES VICTOR	921896256	
8	P.S.	PELINGARA	LAS LOMAS	PIURA	TEG. ENF.	VIOLETA JIMENEZ ARONTE	985726629	
9	P.S.	HUACHUMALTA	LAS LOMAS	PIURA	TEG. ENF.	CAMP OVERDE VALLE WILFREDO	921621203	
10	P.S.	SAN FCO. DE PAMPALERA	LAS LOMAS	PIURA	LIC. ENF.	DORIS URSULA CALLE CHURQUIHUANGA	938243858	
11	P.S.	SANTA ELENA	LAS LOMAS	PIURA	TEG. ENF.	VASQUEZ ALVAREZ JUANA	926914483	
12	P.S.	PUERTA PULACHE	LAS LOMAS	PIURA	LIC. ENF.	MORE SAUCEDO KARINA LISBETH	986172262	
13	P.S.	GARABATOS	LAS LOMAS	PIURA	TEG. ENF.	LIVIA PINTADO LORENZO	918324696	
14	P.S.	EL PARTIDOR	LAS LOMAS	PIURA	MEDICO	EDGAR RAMOS SILVIA	943813084	
15	P.S.	LA MENTA	LAS LOMAS	PIURA	TEG. ENF.	VILLEGAS AVENDAÑO FANY MARITA	979264733	
16	P.S.	CPS	LAS LOMAS	PIURA	OBSTETRA	PRIETO MOGOLLON JUANA	927333277	
17	P.S.	PICHONES BAJO	LAS LOMAS	PIURA	LIC. ENF.	NAWARROT LOZADA CYNTHIA MIRELLA	937665494	
18	P.S.	TASAJERAS	SAPILLICA	AYABACA	LIC. ENF.	MONTALVO CHAFLOQUE MARTHA LILIANA	941909839	
19	P.S.	COLETAS-CHACHACOMAL	SAPILLICA	AYABACA	TEG. ENF.	INGA RIVERA EDUARDO ALBERTO	969893745	
20	P.S.	EL SAUCE	SAPILLICA	AYABACA	TEG. ENF.	CARRUAPOMA RIVERA JOSE	980847342	
21	P.S.	CHIRINOS	SUYO	AYABACA	TEG. ENF.	OBANDO GANDU DOMINGO	984968473	
22	P.S.	PAMPALARGA-GUITARRAS	SUYO	AYABACA	TEG. ENF.	ZAPATA GRANDA REINA MARIA	980051750	
23	P.S.	LATINA	SUYO	AYABACA	LIC. ENF.	OTERO CIENFUEGOS MARIA INES	957542799	
24	P.S.	LA TIENDA	SUYO	AYABACA	TEG. ENF.	CASTILLO OCHOA CYNTHIA CONSUELO	963314900	
25	P.S.	SURPAMPA	SUYO	AYABACA	TEG. ENF.	PATRICIA IWON RAMIREZ	963314900	
26	P.S.	SARAYUYO	SUYO	AYABACA	MEDICO SERUMS	BARRENO GARCIA PAMELA ELIANY	938658391	
27	P.S.	PUENTE INTERNACIONAL	SUYO	AYABACA	LIC. ENF.	MARIA CRISTINA PERA SANDOVAL	941837029	
28	P.S.	SANTA ANA DE QUIROZ	SUYO	AYABACA	LIC. ENF.	TREJO CESPEDES FIORELLA VANESSA	947999830	
29	P.S.	LALAGUNA	SUYO	AYABACA	TEG. ENF.	ZAPATA ZAPATA MARIA DEL ROSARIO	948888835	





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ESTABLECIMIENTO DE SALUD

M- RED 2: TAMBOGRANDE	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	M- Celular
1	G.S.	I-4 TAMBOGRANDE	TAMBOGRANDE	PIURA	MEDICO	JOEL CELI TESAN	98666333
2	G.S.	SAN ISIDRO	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	MALHADEA BERRIO HENRY ANDERSON	900204787
3	P.S.	CRUETA	TAMBOGRANDE	PIURA	MEDICO	ATTO MENDIVES MIGUEL ROBERT	900204787
4	P.S.	TEJEDORES	TAMBOGRANDE	PIURA	TEG. ENF.	OJEDA PALACIOS MARIELA	942508347
5	P.S.	MALINGAS	TAMBOGRANDE	PIURA	MEDICO	RIOFRIO PALACIOS JOSE ALBERTO KENYO	969011815
6	P.S.	MALINGUITAS	TAMBOGRANDE	PIURA	TEG. ENF.	FLORES ALMESTAR CARLOS MIGUEL	932563216
7	P.S.	EL PAPAYO-EL ALGARROBO	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	MAURICIO MORALES VALENTINA	927630593
8	P.S.	SANTANA	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	COSIOS WALLADARES SILVANA JUDITH	94428128
9	P.S.	LA PERITA	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	SANCHEZ FLORES ELKIE DELMIRA	963520195
10	P.S.	CHICHA ALTA	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	MIRIAM MARIELA AMAYA PANTA	971298130
11	P.S.	SINCHIROCA	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	GARCIA RAMIREZ MARLON YGARI	945390418
12	P.S.	LAS MONICAS	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	ESQUECHE RAMOS CLARA	979604737
13	P.S.	PEDEGAL	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	PANTA RUGEL DORIS ESTHER	969885831
14	P.S.	PALOMINOS	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	MORENO LOZADA VERONICA ISABEL	950082136
15	P.S.	YOQUE VUPANGUI	TAMBOGRANDE	PIURA	TEG. ENF.	ALBAN MAURICIO ANGELICA	943064313
16	P.S.	EL PORVENIR	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	RIVERA CORONADO ROSA ANGELICA	989742627
17	P.S.	YAHUAR HUACA	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	PALACIOS MEDINA DIANA FIORELLA	989976605
18	P.S.	OCOTO ALTO	TAMBOGRANDE	PIURA	TEG. ENF.	CARMEN ZAPATA LILIANA	969857856
19	P.S.	PROGRESO BAJO	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	MESA TINEO VESSENIA ELIZABETH	929952038
20	P.S.	CP3-SAN MARTIN	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. OBSTETRICIA	LUIS MIGUEL GARCIA SILVU	948112318
21	P.S.	CP4	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	CASTRO ZETA KATTY LILY	949757880
22	P.S.	GUARAAGUAS	TAMBOGRANDE	PIURA	TEG. ENF.	CARMEN CRISANTO MIRIAM EDIT	943137650
23	P.S.	LA GREDIA	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	SADIT ROSA RAYMUNDO HIDALGO	988 000 241
24	P.S.	LA RITA	TAMBOGRANDE	PIURA	OBSTETRA	CRUZ RAMOS MARIA EVA	920059394
25	C.S.M.C.	SAN GERARDO	TAMBOGRANDE	PIURA	LIC. ENF.	BETZABETH DE LOS MILAGROS CHERO NABRO	947009355





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	APellidos y Nombres	N.° Celular
1	C.S.	1-4 AYABACA	AYABACA	AYABACA	MEDICO	PIURA	PIURA	945346188
2	P.S.	TAPAL	AYABACA	AYABACA	MEDICO	PIURA HUARADO BURGOS	AVILA GUERRERO WALTER	948239328
3	P.S.	CHINCHIN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	GILARDO CABALLERO MARITZA ALEJANDRA	944419685
4	P.S.	OLLEROS	AYABACA	AYABACA	MEDICO	PIURA	MERCEDES CARRION MERINO	943333782
5	P.S.	MAGOTO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	LINSAHUANGA GUERRERO ROSANNA	973835444
6	P.S.	CHOCAN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	CRISTO GALVEZ FLORENCIA NUBELIA	948849433
7	P.S.	YANCHAIA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	PALACIOS LUDENA OFELIA	987833834
8	P.S.	ARREPIETE-PINGOLA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	CALLE RIOS FRANCISCO ANTONIO	983823888
9	P.S.	CALVAS DE SANHANGA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	GCRIST MERCEDES CHUNGA LINARES	925394888
10	P.S.	ESPIÑOLA	AYABACA	AYABACA	MEDICO	PIURA	SAQUINA VALLE ANA HELVA	978249774
11	P.S.	BEHOLINOS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	PINTADO CORDOVA ROMULO	935539834
12	P.S.	ANDURCO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	CANZO SILVA SARITA	943348734
13	P.S.	HUIRIQUINGUE	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	MARHOLEJO CURRERA OFELIA IRIS	943727387
14	P.S.	HUACUCHA	AYABACA	AYABACA	LIC. ENF.	PIURA	TRONCOS GUERRERO MARITZA DELIA	958758832
15	P.S.	SAUSAL	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	GUERRERO CORNEJO NECTOR HENRY	953828148
16	P.S.	EL TOLDO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	CESPEDDES MIRIAM ROSANNA	978582947
17	P.S.	SANHANGUILLA	AYABACA	AYABACA	OBSTETRA	PIURA	YANINA JIHENEZ NARRA	944872554
18	P.S.	CHARAN	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	SANTUR RIVERA ROGER	982843888
19	P.S.	LAGUNAS DE CANGLY	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	CARHENA HUARIOLA MARTIN DAVID	948272835
20	P.S.	PORTACHUELO DE YANTRA	AYABACA	AYABACA	LIC. ENF.	PIURA	ROSA NUÑEZ JULCA	944484456
21	P.S.	GIGLIS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	JIHENEZ MERINO MANUEL ALEXANDER	948348233
22	P.S.	GIGANTE	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	BOHILLA CALLE ROSA ESPERALDA	988283946
23	P.S.	JORAS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	DIAS ESCALANTE SHIRLEY	972883223
24	P.S.	SOCCORONHUA	AYABACA	AYABACA	LIC. ENF.	PIURA	BILHA CALLE CANZO	937458828
25	P.S.	SAUSAL DEL QUIROS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	AGUILERAS CHANTRA CRUZ	948525464
26	P.S.	HUALCUY	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	HOROCCHO CHANHA OREFELIA	953882433
27	P.S.	ANIA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	SENIARIO HUAMANGA JULIA	973583848
28	P.S.	RODEOPANPA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	LINSAHUANGA VICENTE SOPHIA	973727238
29	P.S.	TABLAS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA	ABAD MERINO HELECCO	978842289
30	P.S.	HUILCO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	PIURA		



ESTABLECIMIENTO DE SALUD

N°	TIPO	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	DISTRITO	PROVINCIA	PROFESION	APELLIDOS Y NOMBRES	N° Celular
28	P.S.	RODEOPAMPA	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	SEMINARIO MIJAHUANIGA JULIA	972563018
29	P.S.	TABLAS	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	LLACSAHUANGA VICENTE SOFIA	973727330
30	P.S.	HUILCO	AYABACA	AYABACA	TEC. ENF.	ABAD MERINO MELECIO	976817203
MICRO RED 4: PAIMAS							
1	C.S.	1-4 PAIMAS	PAIMAS	AYABACA	MEDICO	DIOSER IRAZABAL MIGUEL ALEJANDRO	955754136
2	C.S.	LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	MEDICO	JELFER ANTONIO WILCHES CALLE	943189987
3	C.S.	MONTERO	MONTERO	AYABACA	OBSTETRA	VIELA APONTE REINERY	976310963
4	C.S.	SICCHEZ	SICCHEZ	AYABACA	C.D.	PORRERO FELIPE MECA PALACIOS	981616774
5	C.S.	JILLILI	JILLILI	AYABACA	OBSTETRA	REYES AVILA MARUXIA	986111424
6	P.S.	ANCHALAY	JILLILI	AYABACA	OBSTETRA	SAGUMA HUALLPA SILVIA LEYLA	969727931
7	P.S.	CUCUYAS	JILLILI	AYABACA	LIC. ENFERMERIA	JUAN CARLOS RAMIREZ PEÑA	996093730
8	P.S.	LA SAUCHA	PAIMAS	AYABACA	TEC. ENF.	MORAIRA OLAYA ALLIS DEL PILAR	968323777
9	P.S.	TONDOPA	PAIMAS	AYABACA	LIC. ENFERMERIA	ROSALES CAVA JOSE DAVID	928646047
10	P.S.	JAMBUR	PAIMAS	AYABACA	LIC. ENF.	CRUZ CORONADO JOAN VICTORIA	943773999
11	P.S.	SICACATE	MONTERO	AYABACA	LIC. ENF.	AZACARATE HUANGAL DAVID	914043631
12	P.S.	MAPIMAS ALTO	MONTERO	AYABACA	TEC. ENF.	GUERRERO CHAMBILLA NANCY	9693393700
13	P.S.	QUEBRADA DE AGUA	MONTERO	AYABACA	TEC. ENF.	PALACIOS GARCES MARITZA	916836196
14	P.S.	LUCUMIO	LAGUNAS	AYABACA	LIC. ENFERMERIA	LIZANO CARMEN MARLENY	9934464389
15	P.S.	SALVIA	LAGUNAS	AYABACA	LIC. OBSTETRICA	RUIZ AGUIRTO ANITA MIL AGROS	968371362
16	P.S.	SAN JUAN DE LAGUNAS	LAGUNAS	AYABACA	TEC. ENF.	CAUCHA PINTADO ELMER ADOLFO	9922146922
17	P.S.	PILLO	LAGUNAS	AYABACA	OBSTETRA	OLIVOS CHUQUI JOSE VICENTE	9923918989
17	P.S.	OXAHUAY	SICCHEZ	AYABACA	LIC. ENF.	GRISSELLA ROBLEDO CHAVEZ	968481020
19	P.S.	AMBASAL	SICCHEZ	AYABACA	MEDICO	CHRISTIAN DAVID ARRUNATEGUI ESPINOZA	954089195
20	C.S.M	EL BUEN SAMARITANO	PAIMAS	PAIMAS	MEDICO	MARIA ELENA TAYARA	924170107

ELABORADO POR: LIC. ENF. HEYLLA PAOLA ESTRABADA CORDOVA - ESPACIO DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - OFICINA DE CEPRECEO
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 13/11/2024





ANEXO N°04:

COMANDO DE INCIDENTES A NIVEL DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "L.C.C" - SULLANA

COMUNICACIONES - DSRS "LCC" - SULLANA		
Comando	Responsables	Teléfono
Comando Operativo	M.C. Mariano Manuel Yáñez Cesti	969445555
Coordinador CEPRECED	Obst. Lizett Rossina Urbina Carreño	939284228
Hospital de Apoyo II-2 de Salud Sullana - COEL	Haydee Reyes Arévalo	968017675
COEL	Centro de Operaciones de emergencias local	957864557
CÍA de Bomberos N°43 Sullana	Tnte Brig. CBP Alexander Chávez López	968886829
Comisaria PNP SULLANA	Tnte. Christian Gómez Gómez	966831794
INDECI SULLANA	Ing. Alejandro Silupú Carreño	958916879

ANEXO DIRECTORIO

COMUNICACIONES - PIURA		
Comando	Responsables	Teléfono
Comando Nacional General	DIGERD - MINSA	(01) 222-2143 / 222-añexo 2059
Comando Regional General	Director de DIRESA	(073)342423 947950318
Comando Operativo	Coordinador CEPRECED-Piura	988151171- 920245692 (073) 344214
Central de Radio DIRESA	Radio Operador	(073) 34-2719
INDECI	Director Regional	(073) 30-9800 /115
COER	Secretario Técnico	(073) 284600 anexo 4268
Policía Carreteras	Comandante General	105



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
 DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ANEXO 05:

FICHA EDAN PRELIMINAR

PERU Ministerio de Salud Organización General del Sistema del Servicio de Emergencias y Atención Prehospitalar de Salud

REPORTE RADIAL IPRESS N° _____

I. INFORMACIÓN GENERAL

I-1 Evento: _____ I-2 Día del Evento: _____ Hora estimada: _____
 Riesgos asociados: _____ Fecha de reporte: _____ Hora de reporte: _____
 I-3 IPRESS: _____ I-4 UBICACIÓN: _____ (PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO)

II. DAÑOS

Vida y Salud		CANTIDAD	OBSERVACIONES
II-1 PERSONAL DE SALUD	Lesionados		IV. NECESIDADES INMEDIATAS PARA ATENCIÓN IV-1 Acciones urgentes para continuar con atención Expansión hospitalaria: SI () NO () IV-2 Requerimientos Recursos Humanos:
II-2	Fallecidos		
II-3	Desaparecidos		
II-4 POBLACION GENERAL	Lesionados		Establece SCS: SI () NO () IPRESS de anillo de contención:
II-5	Fallecidos		
II-6	Desaparecidos		Medicamentos e Insumos:
II-7	NO SI	Daño en Infraestructura * DESCRIPCIÓN: Otros: _____	
Operatividad de la IPRESS			Oferta Movil: _____
II-8	No Afectado Afectado Operativo	Inoperativo	OBSERVACIONES
Servicios Básicos afectados			
II-9	Agua *	NO SI	V. LOGÍSTICA DE LA QUE DISPONE Para las 2 horas Para las 6 horas Para las 24 horas
II-10	Energía eléctrica *		
II-11	Gas Medicinal		
II-12	Comunicaciones		

Nombre y apellido del informante: _____ Medio de Reporte: _____ Nombre y firma del Responsable del Reporte: _____

(PARA SER LLENADO POR EL OPERADOR DE RADIO) (* Datos prioritarios, a ser reportados)





ANEXO 06:

RESOLUCIÓN DE GRUPO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA SULLANA



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



N° 561 -2024-GOB.REG.PIURA.-
DRSP-DRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 25 ABR 2024

de sus respectivos ámbitos de su competencia, siendo los principales ejecutores de las acciones de Gestión del riesgo de Desastres por el Principio de Subsidiaridad indicado en la Ley del SINAGERD;

Que, con **Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM** de fecha 24 de octubre del 2012, se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno";

Que, mediante **RESOLUCION MINISTERIAL N° 154-2014/MINSA** de fecha 25 de febrero del 2014, se constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastre, en el marco de lo dispuesto en la **Ley N° 29664**, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en el Reglamento de la citada Ley, aprobado por **Decreto Supremo N°048-2011-PCM**;

En uso de las atribuciones conferidas sobre acciones de personal, mediante la R.M. N° 963/2017-MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y Resolución Ejecutiva Regional N°124-2024/GOBIERNO REGIONAL.PIURA-GR, de fecha 22 de febrero del 2024, mediante la cual se designa al Director General de la Dirección Sub Regional de Salud "L.C.C." - Sullana;

Estando a lo informado por la Dirección General y Visto Bueno de la Dirección de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección de Administración y Dirección Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ACTUALIZAR LA CONFORMACION del Equipo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres **PARA EL AÑO 2024** de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, constituido de la siguiente manera:

- Director General.
- Director de Intervenciones Sanitarias.
- Coordinador del CEPRECED-Secretario Técnico.
- Director de Administración.
- Director de Planeamiento Estratégico.
- Director de Inteligencia Sanitaria.
- Jefe de Logística.
- Director de Recursos Humanos.
- Director de Regulación y Fiscalización Sanitaria.
- Director de Educación y Organización Comunitaria.
- Jefe de la Oficina de Acceso y Uso de Medicamentos.
- Jefe de la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones.
- Jefe del Área de Comunicaciones.

Artículo 2º.- NOTIFICAR el presente acto administrativo resolutivo a los interesados, y a los demás órganos correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CECA/srav





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



N° 561 -2024-**GOB.REG.PIURA-**
DRSP-DSRSLCC-OEGDRH.

Resolución Directoral

Sullana, 25 ABR. 2024

VISTOS: OFICIO N° 115-2024/GOB.REG-DRSP-SRS.LCC-430020141-CEPRECED, de fecha 12 de abril del 2024; **MEMORANDUM N°011-2023-GOB.REG.-DRSP-SRS.LCC-430020146-CEPRECED** de fecha 30 de enero del 2020, emitido por la Jefe de la Oficina de CEPRECED de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, solicitando la actualización de la conformación del equipo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para el año 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, con documento de visto, la Jefe de la Oficina de CEPRECED de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana, solicita se proyecte el acto administrativo actualizando la conformación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos y Desastres para el año 2024 de la Dirección Subregional de Salud "Luciano Castillo Colonna" – Sullana;

Que, en la **Ley N° 29664**, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por **Decreto Supremo N° 048-2011-PCM**, el mismo que establece que el CENEPRED como el INDECI son organismos públicos ejecutores adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsables de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo que la nueva legislación, busca articular a los diversos actores sectoriales, regionales y locales, políticas, instituciones públicas y privadas del país, teniendo para el caso de los niveles regionales y locales;

Que, de acuerdo a lo que dispone el artículo 8° de la Ley en mención, entre los objetivos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra la identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidad, la atención oportuna de la población en emergencias, a través de procesos adecuados para la preparación, respuesta y rehabilitación; asimismo, el artículo 9° determina la composición del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, comprendiendo en su composición a los Gobiernos Regionales, para luego establecerse en el artículo 14° que entre las facultades de los gobiernos regionales y locales se encuentra el de formular, aprobar, supervisar, dirigir y aprobar los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, estableciendo que los Presidentes Regionales y Alcaldes, se constituyen en las máximas autoridades responsables de los Procesos de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo los responsables directos de incorporar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia político administrativa;

Que, el Artículo 12° de la **Ley N° 29664** define al **Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)**, como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las entidades públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos y normativas relacionadas con los procesos de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres;

Que, el Artículo 13° de la **Ley N° 29664** define al **Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)**, como organismo público ejecutor que entre otras funciones se encarga de promover que las instituciones públicas desarrollen e implementen políticas, instrumentos, normativas relacionadas con los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, el numeral 14.1 del Artículo 14° de la **Ley N° 29664**, se encarga a los Gobiernos Regionales como integrantes del SINAGERD desarrollar entre otras funciones la formulación, aprobación de normas y planes, así mismo evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de Gestión del riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos que emita el ente rector;

Que, el numeral 14.2 del Artículo 14° de la **Ley N° 29664** indica que los Presidentes de los Gobiernos Regionales son la máxima autoridad, responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres dentro



ANEXO N°07:

FICHA EDAN



Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y
 Defensa Nacional en Salud

" AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LAS
 HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento: Provincia:
 Distrito: Localidad (caserio, anexo y otros):

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte 2. Tipo de Vehículo:
 3. Lugar de partida 4. Tiempo de llegada (horas, días):
 Ruta alterna:

III. CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

- 1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: __
- 2. EVENTO GENERADOR: __
- 3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO: _____

EVENTOS SECUNDARIOS _____



IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: _____ 2. Población Damnificada: _____

3. Viviendas: Total: _____ = Habitables: _____ + Inhabitable: _____ + Destruídas: _____

4. Afectación de servicios básicos:

Agua potable: _____

Desagüe: _____

Energía eléctrica: _____

Comunicaciones: _____

Transporte: _____



V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		Nº heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		



Número de Muertos: _____ 3. Número de desaparecidos: _____

4. Personal de Salud afectado:

Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud		Damnificados	Observaciones
		Heridos	Muertos		
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y
 Defensa Nacional en Salud

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud			¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	Observaciones
	Funciona		No funciona		
	Totalmente	Parcialmente			



VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCION DE LA SALUD

- 1 _____
- _____
- _____
- _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____



VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros.

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y
 Defensa Nacional en Salud

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte: _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono: (01) 6119933 // Cel 946285617
Radio : Gama HF 7 780 o KHZ (convergencia -
 Central Minsa) Gama VHF Canal 1 (OCCA-99)
 Tetra 605 (COE Salud) 603 (Central MINSA) - Lima
E-mail : coesalud@minsa.gob.pe





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



MATRIZ DE ACCIONES				META FÍSICA POR AÑO		PROGRAMACION PRESUPUESTAL				DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESP			
OBJETIVO ESPECÍFICO	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	MEDIDA	2024	2025	Presupuesto to POI 2024 (S/.)	Presupuesto to POI 2025 (S/.)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
					2024	2025			RO	RDR	DyT	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	
Fortalecer las capacidades del	PREPARACIÓN	1.-Asistencia técnica para la preparación y respuesta ante el Fenómeno El Niño y lluvias Intensas	Asistencia técnica virtual o presencial al equipo de gestión y equipo técnico de la RIS/Red de salud, así como de los E.S. con énfasis en los distritos en riesgo ante la declaratoria de emergencia por déficit hídrico, con relación a la organización y funcionamiento de los servicios de salud (mapa de flujo de referencias y cartera de servicios de salud) y en la adecuación de la organización de los servicios de salud en el marco de la normatividad vigente.	Red /Micro red asistida	7	11	S/ 15,000.00	S/ 15,750.00				SIN PRESUPUESTO	DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD
			Asistencia técnica a las Micro Redes de Laboratorios de los niveles de atención local y hospitalaria, en las etapas pre analítica, analítica y post analítica según sea el	Micro Red	11	11	S/ 2,000,000.00	S/ 2,100,000.00			x	17	LABORATORIO REFERENCIAL





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



		caso con la finalidad de fortalecer las competencias del personal.									
	Asistencia técnica para la preparación y respuesta ante el Fenómeno El Niño y	Asistencia técnica a los establecimientos de salud, Redes y microrredes, en organización del servicio, conformación del equipo EGI, para la atención de pacientes; febriles o en las unidades de hospitalización, con el objetivo que permita atender la sobredemanda de atenciones, frente a incremento de enfermedades Metaxénicas y Zoonosis en zonas afectadas.	Informe	2	16	S/ 6,000.00	S/ 6,300.00	X		17	DISI-METAXENICA S Y ZONOSIS
	Desarrollo de capacidades del personal para la	Realizar el desplazamiento de personal capacitado o médico especialista (infectólogo, médicos internistas), para la capacitación en servicio o capacitación en los establecimientos de salud o en los servicios de hospitalización o de emergencia, así como la	Informe	11	16	S/ 1,043.00	S/ 1,095.15	X		17	DISI-METAXENICA S Y ZONOSIS





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



	implementación de medidas de control de brotes de enfermedades Metaxénicas y zoonosis, en los diferentes establecimientos de salud por efectos del déficit hídrico.								
Monitorizar y supervisar las acciones de	Realizar monitoreo y supervisión presencial o mediante teleasistencia dirigidos a los profesionales de la salud de los establecimientos de salud, Redes y Micro redes, afectadas por déficit hídrico.	Informe	10	59	S/ 10,253.00	S/ 10,765.65	X	17	DISI-METAXENICAS Y ZONOSIS
Gestión de recursos para la continuidad operativa	Contratación de locadores de servicios realizados por personas naturales, para garantizar en la estrategia un mejor monitoreo de los establecimientos de salud, así como reforzar los servicios de febriles, atención de emergencia, hospitalización y referencias de los diferentes establecimientos de salud para mitigar y atender la sobredemanda	Establecimientos reforzados	0	59	S/ 0.00	S/ 0.00	X	17	DISI-METAXENICAS Y ZONOSIS





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



<p>da de atención de las diferentes enfermedades Metaxénicas y zoonosis, en los diferentes establecimientos de salud por efectos del déficit hídrico.</p>									
<p>Continuidad de la atención de salud de la población de distritos</p> <p>Realizar la adquisición de equipamiento y bienes que interviene para la atención de pacientes febriles o de hospitalización por la sobredemanda de pacientes con enfermedades Metaxénicas y zoonosis, en los diferentes establecimientos de salud por efectos del déficit hídrico.</p>	<p>Establecimiento reforzado</p>	<p>0</p>	<p>59</p>	<p>S/ 0.00</p>	<p>S/ 0.00</p>	<p>x</p>	<p>17</p>	<p>DISI-METAXENICA S Y ZONOSIS</p>	
<p>Monitoreo y supervisión mediante teleasistencia dirigidos a los profesionales y trabajadores de la salud de las Redes de salud y Micro Redes, con presencia de aumento de casos de enfermedades Metaxénicas y zoonosis</p>	<p>Red monitoreada</p>	<p>4</p>	<p>16</p>	<p>S/ 0.00</p>	<p>S/ 0.00</p>	<p>x</p>	<p>17</p>	<p>DISI-METAXENICA S Y ZONOSIS</p>	

ceprecedrsrlec@gmail.com /073 477411



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



REDES y EESS ante el déficit hídrico, a fin de garantizar la continuidad de atención en salud sexual y reproductiva a gestantes (emergencias obstétricas, partos inminentes, Atención prenatal), mujeres en edad fértil en planificación familiar y víctimas de violencia sexual.													
Asistencia técnica virtual y/o presencial y acompañamiento a las REDES de Salud para el mantenimiento o preventivo de la infraestructura y el equipamiento de los EESS de las zonas en riesgo ante el déficit hídrico.	Establecimiento de salud.	58	100	20,000 000.00	S/ 2,100,000.00	x	x	23.24.21	AREA DE INVERSIONES				
Adquisición de radios telecomunicaciones (radio-antena e instalación) en los distritos afectados por déficit hídrico.	Bien adquirido	0	5	S/ 45,000.00	S/ 47,250.00	x		PP068	CEPRECED				
Adquisición de servicios de internet	servicio	0	12	S/ 2,160.00	S/ 2,268.00	x		PP068	CEPRECED				
Realizar taller de EDAN a las micro redes priorizadas por déficit hídrico	Micro red redes	2	4	S/ 37,040.00	S/ 38,892.00	x		PP068	CEPRECED				



ceprecedsrslec@gmail.com / 073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA - PIURA.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Adquisición de un equipo móvil celular para la atención de emergencias ocasionadas por el déficit hídrico.	Bien adquirido	0	1	S/ 4,000.00	S/ 4,200.00	X		PP068	CEPRECED
Asistencia técnica presencial a los EESS en relación a actividades de preparación y respuesta frente al déficit hídrico, con énfasis en los distritos de mayor riesgo. (Revisión del Plan de Contingencia, Inventario de Oferta Móvil, RRHH, Equipos y suministros médicos, entre otros)	Micro Red Intervenido	4	11	S/ 10,560.00	S/ 11,088.00	X		PP068	CEPRECED
asistencia al personal de la salud de las Redes y Micro Redes, presenciales o virtuales, para fortalecer las competencias en el cuidado integral de salud de la persona adulta mayor ante el déficit hídrico	persona capacitada	11	11	NO CUENTA CON PRESUPUESTO	NO CUENTA CON PRESUPUESTO			NO CUENTA CON PRESUPUESTO	ETAPA ADULTO MAYOR
Asistencia técnica virtual y/o presencial al personal de la salud de las Redes /Micro Redes priorizadas ante el déficit hídrico, a fin de fortalecer las competencias en la atención de enfermedades	Micro Red asistida	11	11	S/ 1,500.00	S/ 1,575.00	X			DISI-ETAPA DE VIDA NIÑO



cepreced@rscc@gmail.com /073 477411



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4 - SULLANA PREPARACIÓN Fortalecer las capacidades del personal de la	s prevalentes de la infancia.										
	Asistencia técnica virtual a los coordinadores de salud mental de las Redes / Micro redes priorizadas ante el déficit hídrico, para el cuidado de la salud mental.	Redes asistidas	3	5	S/ 5,000.00	S/ 5,250.00	x		PP131	SALUD MENTAL	
	Difusión de información a través de redes sociales y web de los mensajes de prevención de enfermedades relacionadas con el déficit hídrico (IRA, EDA, malaria, dengue, zoonosis, entre otros), así como la importancia de acudir a los EESS para una oportuna atención.	Acción comunicacional	600	720	S/ 360,000.00	S/ 378,000.00	x		3043980	OFICINA DE COMUNICACIONES	
Adaptación y difusión de spots de radio y televisión sobre medidas de prevención preparación en relación a los signos y síntomas de las enfermedades relacionadas con El Déficit Hídrico Intensas	Acción comunicacional	144	240	S/ 24,000.00	S/ 25,200.00	x		5000090	OFICINA DE COMUNICACIONES		



ceprecedrsrslcc@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



(IRA, EDA, malaria, dengue, zoonosis, entre otros).										
Difusión de información pública en medios regionales (notas de prensa, informes, reportajes, especiales y otros) de los signos y síntomas, así como de las medidas de prevención de las enfermedades relacionadas con el Déficit Hídrico (IRA, EDA, malaria, dengue, entre otros).	Publicaciones en medios de comunicación	0	12	S/ 24,000.00	S/ 25,200.00	X		3043980	OFICINA DE COMUNICACIONES	
Fortalecimiento de capacidades a periodistas, comunicadores o líderes de opinión para la difusión de las medidas preventivas ante las enfermedades relacionadas con el Déficit Hídrico	Acción comunicacional	2	15	S/ 13,500.00	S/ 14,175.00	X		5000090	OFICINA DE COMUNICACIONES	





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



		Difusión de materiales audiovisuales (audios y videos) sobre los signos y síntomas de las enfermedades relacionadas con el Déficit Hídrico (IRA, EDA, malaria, dengue, zoonosis, entre otros), los mismos que deben ser adaptados o compartidos por las Redes / Micro redes de acuerdo a su contexto socio cultural e idiosincrasia.	Materiales audiovisuales	24	S/ 60,000.00	S/ 63,000.00	X	5000090	OFICINA DE COMUNICACIONES	
		Abogacía con instituciones públicas, actores sociales, empresas privadas, sociedad civil y cooperantes para la difusión de los signos y síntomas de las enfermedades relacionadas con el Déficit Hídrico (IRA, EDA, malaria, dengue, zoonosis, entre otros), en sus diversos espacios de atención a público externo, así como al interno	Instituciones, empresas y cooperantes aliados	4	12	S/ 36,000.00	S/ 37,800.00	X	5000090	OFICINA DE COMUNICACIONES





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1.

Fortalecer las capacidades del

PREPARACIÓN

<p>3.-Coordinación institucional e intersectorial</p>	<p>Coordinación con las oficinas y direcciones de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana mediante reuniones presenciales para la formulación e implementación de acciones y actividades ante los efectos del Déficit Hídrico, así como la organización para una oportuna respuesta.</p>	Acta	1	3	S/ 9,000.00	S/ 9,450.00	x	PP068	CEPRECED
	<p>Coordinación y participación en la Plataforma de Defensa Civil Regional a fin de coordinar acciones ante los efectos del Déficit Hídrico.</p>	Reunión	2	5	S/ 2,500.00	S/ 2,625.00	x	PP068	CEPRECED
	<p>4.- Desarrollo de capacidades del personal para la</p> <p>Capacitación virtual o presencial al personal de la salud de las Redes de Salud de los distritos en riesgo ante el Déficit Hídrico, para la implementación de la vigilancia epidemiológica con posterioridad a desastres y equipos de respuesta rápida.</p>	Microred capacitada	11	11	S/ 50.00	S/ 52.50	x		EPIDEMIOLOGIA





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Capacitación presencial a brigadistas de los distritos priorizados para una adecuada respuesta ante emergencias y desastres ante el Déficit Hídrico.	Persona Capacitada	91	91	S/ 4,500.00	S/ 4,725.00	x		PP068	CEPRECED
Capacitación virtual al personal de REDES Y MICRO REDES para orientar al personal de salud acerca del desarrollo de acciones articuladas que promuevan la participación de gobiernos locales, instituciones públicas y privadas y comunidades de distritos priorizados ante el Déficit Hídrico, a fin de fortalecer las acciones de promoción de la salud.	Personas capacitadas	800	1200	S/ 643,000.00	S/ 675,150.00	x		5000087	PROMOCIÓN DE LA SALUD
Capacitación virtual y presencial al personal de Actores sociales REDES Y MICRO REDES para orientar al actor social acerca del desarrollo de acciones articuladas que promuevan la participación de gobiernos locales, instituciones públicas y privadas y comunidades de distritos priorizados ante el Déficit Hídrico, a fin	Personas capacitadas	800	1500	S/ 462,000.00	S/ 485,100.00	x		5005989	PROMOCIÓN DE LA SALUD



ceprecdsrslec@gmail.com /073 477411



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



de fortalecer las acciones de promoción de la salud.										
Capacitación al personal de la salud sobre los servicios de telemedicina (tele interconsulta, tele consulta, tele orientaciones y tele monitoreo), a través de asistencias técnicas virtuales o presenciales en el marco del diagnóstico, tratamiento y manejo de la morbilidad ante el Déficit Hídrico.	Districtos intervenidas	20	22	S/ 25,000.00	S/ 26,250.00	x				AREA DE TELEMEDICINA o quien haga sus veces
Capacitación en transporte asistido dirigido al personal que realiza los traslados dentro de la jurisdicción de Sullana; ante el Déficit Hídrico.	N° Capacitaciones	2	4	S/ 0.00	S/ 0.00	x		PP104		REFERENCIAS -CRUED
Capacitación a las REDES y MICROREDES de salud para la implementación de la vigilancia post desastre según NTS N°053; con énfasis en los distritos en riesgo	micro Redes Capacitadas	11	11	S/ 5,200.00	S/ 5,460.00	x				EPIDEMIOLOGIA



preceodisrslcc@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



ante el Déficit Hídrico.									
Capacitación al personal de los establecimientos de salud en las actividades de vigilancia y control de la calidad de agua para el consumo humano frente al Déficit Hídrico.	establecimientos de salud capacitados	25	35	S/ 35,000.00	S/ 36,750.00	x		138	DIRFIS- CALIDAD DE AGUA
Asistencia técnica virtual de actualización al personal de las Micro Redes de Laboratorios de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana, en la obtención, conservación y transporte de muestras y en diagnóstico oportuno de las principales enfermedades trazadoras asociadas al impacto del Déficit Hídrico.; con la finalidad de fortalecer las competencias del personal.	Micro Redes Capacitadas	0	11	S/ 10,000.00	S/ 10,500.00	x		17	LABORATORI O REFERENCIA L



ceprecedsrslcc@gmail.com /073 477411



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1.		Fortalecer las capacidades del personal de la salud		PREPARACIÓN		5.- Fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica y saneamiento ambiental		Asistencia Técnica a los establecimientos de salud		micro redes fortalecidas		Redes fortalecidas		DIRFIS- CALIDAD DE AGUA		EPIDEMIOLOGIA		DIRFIS- CONTROL VECTORIAL	
Asistencia técnica virtual y/o presencial a los establecimientos de salud prioritizadas con alto riesgo a la salud de las personas con el objetivo que estas realicen acciones para contribuir al mejoramiento de la calidad de agua para el consumo humano ante los efectos del Déficit Hídrico.	25	30	S/ 14,175.00	S/ 14,883.75	x										139				
Asistencia técnica virtual o presencial a las REDES Y MICRO REDES de salud para la adecuada gestión de la información y fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica con énfasis en los distritos en riesgo frente al Déficit Hídrico.	11	11	S/2,880.00	S/ 24,024.00	x														
Capacidades del personal de las Redes y Micro Redes de Salud en las actividades de vigilancia y control vectorial (larvario y adulto) como respuesta durante las emergencias y desastres frente al Déficit Hídrico.	210	365	S/ 975,943.00	S/ 1,024,740.15	43	15171	0017 y 00005												





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



		Asistencia técnica virtual y/o presencial a las Redes y Micro Redes priorizadas con el objetivo que estas realicen acciones para el adecuado manejo de los residuos sólidos en los Establecimientos de salud.	Redes Asistida	25	30	S/ 6,500.00	S/ 6,825.00	x			DIRFIS
		Monitoreo o supervisión en forma presencial o virtual de las acciones desarrolladas por las Redes y micro redes para contribuir al mejoramiento del manejo de los residuos sólidos de los EESS en riesgo frente al Déficit Hídrico.	Redes Supervisadas	25	30	S/ 17,200.00	S/ 18,060.00	x			DIRFIS
		Seguimiento de la vigilancia epidemiológica de daños a la salud relacionados con Déficit Hídrico, a través de sala situacional semanal, priorizando distritos en riesgo ante esta amenaza.	Sala Situacional difundida	313	313	S/ 49,680.00	S/ 52,164.00	x			EPIDEMIOLOGIA




OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1.		PREPARACIÓN		Fortalecer las capacidades del personal de la salud nacional						
6.- Monitorizar y supervisar las acciones de preparación ante el Fenómeno El Niño y lluvias intensas	Monitoreo y supervisión a las Redes y Micro Redes de Salud, con el objetivo de que éstas realicen acciones de control vectorial, según el escenario de riesgo entomológico ante el Déficit Hídrico.	Redes monitorizadas	210	365	S/.975,943.00	S/ 1,024,740.15	43	15171	0017 y 00005	DIRFIS-CONTROL VECTORIAL
	Monitoreo y supervisión a laboratorios priorizados de establecimientos de salud de redes y micro redes en la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana, para contribuir a una adecuada respuesta frente a los efectos del Déficit Hídrico.	Micro Red Laboratorios supervisados	0	71	S/.20,000.00	S/ 21,000.00		x	17	LABORATORIO REFERENCIAL
	Monitoreo y supervisión a centros poblados con el objetivo de que estas realicen acciones para contribuir al mejoramiento de la calidad de agua para el consumo humano frente al Déficit Hídrico..	centro poblado intervenido	70	75	S/.45,000.00	S/ 47,250.00		x	138	DIRFIS-CALIDAD DE AGUA



Monitorizar y supervisar las acciones de los Laboratorios de Referencia de las Micro redes prioritizadas ante el Déficit Hídrico; para contribuir a un adecuado, preciso y oportuno diagnóstico de laboratorio de las enfermedades de importancia en salud pública.	Laboratorios Micro Redes Monitorizados/ Supervisados	0	11	S/ 20,000.00	S/ 21,000.00		x	17	LABORATORIO REFERENCIAL
Monitoreo y análisis de las amenazas y los daños a la salud de las personas y a los EESS ante el Déficit Hídrico, para la oportuna toma de decisiones e intervención en los servicios de salud, así como para gestionar la información en forma eficiente durante la temporada.	Informe técnico	12	12	S/ 1,500.00	S/ 1,575.00	x		PP068	CEPRECED
7.- Gestión de recursos para la continuidad operativa Monitorizar las condiciones de almacenamiento de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en los EESS de su jurisdicción, en el marco de las Buenas Prácticas de Almacenamiento, ante el	Redes monitorizadas	13	24	S/ 45,000.00	S/ 47,250.00	x	x		RESPONSABLE DE ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS



<p align="center">OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.</p> <p align="center">RESPUESTA</p> <p>8.- Evaluación de daños y análisis de necesidades</p>	Déficit Hídrico.									
	Realizar la adquisición de equipamiento de oferta móvil para la atención de emergencias ocasionadas por efectos Déficit Hídrico.	Informe	3	11	S/ 88,000.00	S/ 92,400.00	X		PP068	CEPRECED
	Monitoreo y evaluación de la disponibilidad de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de las enfermedades trazadoras (IRAs, EDAs, Leptospirosis, malaria, parasitosis, dengue y otros), relacionados con El Déficit Hídrico.	Redes monitorizadas	11	24	S/ 45,000.00	S/ 47,250.00	X	X		RESPONSABLE DE ACCESO Y USO DE MEDICAMENTOS
	Consolidación y análisis de la información remitida por los espacios de monitoreo de las Redes de Salud y Micro Redes de las regiones afectadas por Déficit Hídrico, así como aquellas declaradas en estado de emergencia como consecuencia	Informe técnico	12	12	S/ 1,500.00	S/ 1,575.00	X		PP068	CEPRECED



Atender los daños a la salud de la

a de daños a la salud de las personas y a los EESS.												
Elaboración y análisis de la información de las redes y micro redes de casos confirmados por laboratorio de las enfermedades trazadoras durante El Déficit Hídrico.	Reportes	0	11	S/ 5,000.00	S/ 5,250.00			x	17		LABORATORIO REFERENCIAL	
Monitoreo y supervisión a Redes y Micro Redes afectadas por efectos de escases de agua a fin de garantizar el cuidado integral de salud de las personas adultas mayores	distrito monitorizado	22	22	NO CUENTA CON PRESUPUESTO	NO CUENTA CON PRESUPUESTO				NO CUENTA CON PRESUPUESTO		ETAPA ADULTO MAYOR	
Verificación de las acciones desarrolladas por las Redes / RIS, E.S. en relación a la adecuación de la organización de los servicios de salud de los establecimientos de salud de los distritos priorizados afectados por efectos del Déficit Hídrico.	Redes de salud	7	11	S/ 15,000.00	S/ 15,750.00				SIN PRESUPUESTO		DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD	

9.- Continuidad de la atención de salud de la población de distritos afectados





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Monitoreo o supervisión a laboratorios de establecimientos de redes y micro redes de distritos afectados, con respecto a las enfermedades trazadoras relacionadas al Déficit Hídrico, a fin garantizar un oportuno diagnóstico	Laboratorio supervisado	0	71	S/ 15,000.00	S/ 15,750.00			x	17	LABORATORIO REFERENCIAL
Monitoreo virtual y/o presencial del desarrollo de acciones regionales que impulsen la participación ciudadana y el cumplimiento de las prácticas saludables en localidades de distritos afectadas por El Déficit Hídrico.	Red monitoreada	11	11	S/ 54,000.00	S/ 56,700.00			x	5000087	PROMOCIÓN DE LA SALUD
Monitoreo virtual y/o presencial del desarrollo de acciones regionales que impulsen la participación ciudadana y el cumplimiento de las prácticas saludables en localidades de distritos afectados por Déficit Hídrico.	Red monitoreada	11	11	S/ 1,125,000.00	S/ 1,181,250.00			x	5005989	PROMOCIÓN DE LA SALUD
Monitoreo de las acciones de los equipos de salud mental de hospitales, redes de salud y	Red monitoreada	3	13	S/ 15,600.00	S/ 16,380.00			x	PP131	SALUD MENTAL

coprecedsrslcc@gmail.com /073 477411

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2:	RESPUESTA	10.- Atención de la salud de la población afectada										
Atender los daños a la salud de	microredes para la atención de salud a la población afectada por El Déficit Hídrico.	Desplazamiento y despliegue de la infraestructura móvil en salud a la Distritos con IPRESS afectadas por efectos de Déficit Hídrico. (oferta móvil DIGERD y Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna Sullana	Infraestructura Móvil desplazada	5	11	S/ 11,880.00	S/ 12,474.00	X			PP068	CEPRECED
		Desplazamiento de brigadistas y/o profesionales de la salud con el objeto de brindar atención en salud a la población afectada por Déficit Hídrico.	Profesional desplazado	10	10	S/ 25,000.00	S/ 26,250.00	X			PP068	CEPRECED
		Seguimiento del desplazamiento de recursos a nivel Regional (medicamentos e insumos médicos, entre otros) que se realizan a los distritos y zonas afectadas por Déficit Hídrico, para la adecuada y oportuna atención de salud de la población.	Informe	5	11	S/ 55,000.00	S/ 57,750.00	X			PP068	CEPRECED

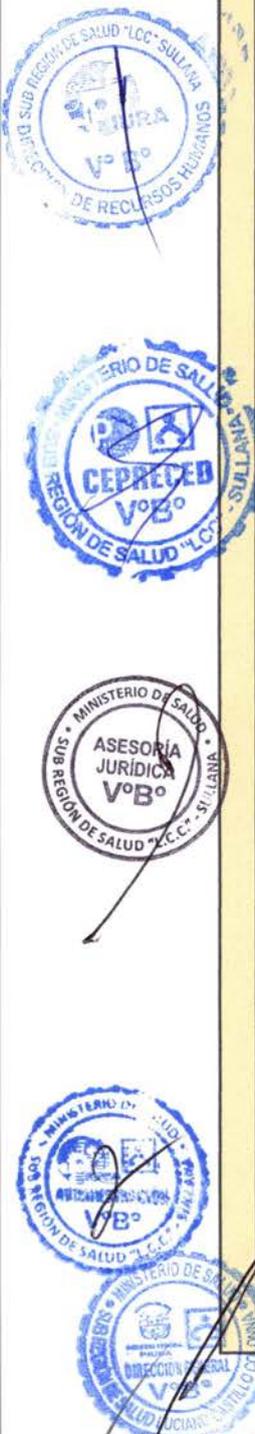




GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Requerimiento de una ambulancia	Bien adquirido	0	1	S/ 18,000.00	S/ 18,900.00	x			PP104	REFERENCIA S-CRUED
Requerimiento de los servicios Profesionales de un médico emergenciólogo	servicio	0	1	S/ 72,000.00	S/ 75,600.00	x			PP104	REFERENCIA S-CRUED
Equipamiento de la ambulancia	ambulancia equipada	0	1	S/ 20,000.00	S/ 21,000.00	x			PP104	REFERENCIA S-CRUED
Apoyo de traslado de pacientes con personal capacitado, a diferentes IPPRES de menor complejidad a una mayor complejidad, traslado de pacientes en eventos adversos como son accidentes de tránsito, llamadas de domicilio para un traslado ya sea a un centro de salud, hospital, ESSALUD. (sin brote)	Informe	360	700	S/ 0.00	S/ 0.00	x			PP104	REFERENCIA S-CRUED
Fortalecer a las Redes y Micro Redes de Salud en la organización y operativización del control vectorial en situaciones de brotes o epidemias en las zonas afectadas por emergencias y desastres, así como actividades	Red Monitorizada	180	240	S/ 975,943.00	S/ 1,024,740.15	43	15171	Y	0017 y 00005	DIRFIS-CONTROL VECTORIAL



12.- Acciones de saneamiento ambiental en zonas afectadas

Contribución a la vigilancia epidemiológica mediante la vigilancia basada en laboratorio de Leptospirosis, peste y otras en coordinación con el INS, con la finalidad de alertar la presencia del agente o incremento inusual de casos en las áreas vigiladas ante el Déficit Hídrico.	Micro Red Intervenido	0	71	S/ 30,000.00	S/ 31,500.00			x	17	LABORATORIO REFERENCIAL
Monitoreo y supervisión a las Redes y Micro Redes de Salud, con el objetivo de que éstas realicen acciones de control vectorial, según el escenario de riesgo entomológico relacionadas al Déficit Hídrico.	Red Monitorizada	210	365	S/ 975,943.00	S/ 1,024,740.15	43		15 1 Y 17 1	0017 y 00005	DIRFIS-CONTROL VECTORIAL
Los establecimientos de salud afectados realizan actividades de control larvario en zonas afectadas por emergencias y desastres, de ser necesario se realiza nebulización espacial previa evaluación epidemiológica y vectorial (Número de casos e Índices Médicos respectivamente).	distritos intervenidos	1E+06	1E+06	S/ 4,879,716.00	S/ 5,123,701.80	43		15 1 Y 17 1	0017 y 00005	DIRFIS-CONTROL VECTORIAL



<p>13.- Reforzar acciones comunicacionales en zonas afectadas</p>	<p>Fortalecer a las Redes y Micro Redes de Salud en la organización y operativización del control vectorial en situaciones de brotes o epidemias en las zonas afectadas por emergencias y desastres, así como actividades de control vectorial</p>	<p>distritos intervenidos</p>	<p>1E+06</p>	<p>1E+06</p>	<p>S/ 4,879,716.00</p>	<p>S/ 5,123,701.80</p>	<p>4 3</p>	<p>15 1 Y 17 1</p>	<p>0017 y 00005</p>	<p>DIRFIS-CONTROL VECTORIAL</p>
	<p>Monitoreo y supervisión en forma presencial y/o virtual de las acciones desarrolladas por los establecimientos de salud para contribuir al mejoramiento de la calidad de agua para el consumo humano de los EESS afectados por el Déficit Hídrico.</p>	<p>establecimiento de salud intervenido</p>	<p>100</p>	<p>110</p>	<p>S/ 36,000.00</p>	<p>S/ 37,800.00</p>	<p>x</p>	<p></p>	<p>139</p>	<p>DIRFIS-CALIDAD DE AGUA</p>
	<p>Impulsar acciones comunicacionales en los distritos afectados por el Déficit Hídrico, para la difusión en medios de comunicación de mensajes para la adopción de medidas ante enfermedades relacionadas con la escases de agua (IRA, EDA, dengue, entre otros), así como la implementación del plan</p>	<p>Distrito intervenido</p>	<p></p>	<p>20</p>	<p>S/ 20,000.00</p>	<p>S/ 21,000.00</p>	<p>x</p>	<p></p>	<p>5000090</p>	<p>OFICINA DE COMUNICACIONES</p>



OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2. RESPUESTA	de estrategia publicitaria de cada región										
	Impulsar en los distritos afectados el trabajo de abogacía con instituciones públicas, empresas privadas, sociedad civil y cooperantes para el apoyo en la difusión de mensajes para la adopción de medidas ante las enfermedades trazadoras ocasionados por escases de agua (IRA, EDA, malaria, dengue, zoonosis, entre otros).	Distrito Intervenido	40	S/ 120,000.00	S/ 126,000.00	X		3043980	OFICINA DE COMUNICACIONES		
14.- Continuidad de los servicios de salud en	Asistencia técnica virtual y/o presencial a Redes de Salud para el mantenimiento o correctivo de la infraestructura y del equipamiento de los EESS afectados por El Déficit Hídrico, que permita la continuidad operativa de los servicios de salud.	EE. SS fortalecidos	62 100	S/.6,000,00 0.00	S/ 6,300,000.00			AREA DE INVERSIONES			





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Atender los daños a la salud de la población y

Monitoreo y/o supervisión de las acciones desarrolladas por las REDES de Salud y hospitales para el mantenimiento o correctivo de la infraestructura y el equipamiento de los EESS afectados por El Déficit Hídrico.	E.S Supervisados	80	100	S/.6,000,00 0.00	S/ 6,300,000.0 0				AREA DE INVERSIONE S
Monitoreo y/o supervisión de las acciones desarrolladas por las Redes de Salud / Hospitales para el mantenimiento o correctivo de la infraestructura y del equipamiento de los EESS afectados por El Déficit Hídrico.	E.S Monitorizados	62	100	S/.6,000,00 0.00	S/ 6,300,000.0 0				AREA DE INVERSIONE S
Análisis y monitoreo de manera virtual o presencial de la disponibilidad de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, así como de la continuidad en los servicios de farmacia para asegurar la atención de la salud en distritos afectados por El Déficit Hídrico.	Red monitorizada	11	24	S/ 315,000.00	S/ 330,750.00			X	RESPONSAB LE DE ACCESO Y USO DE MEDICAMEN TOS
PRESUPUESTO TOTAL POI				S/ 23,631,480 .00	S/ 41,907,773 .25				



prececdsrslcc@gmail.com /073 477411



ANEXO N°09: PRESUPUESTO POI

PROPUESTA DE ACTIVIDADES PLAN DE CONTINGENCIA DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA-SULLANA FRENTE A LOS EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO Y LLUVIAS INTENSAS, 2023 - 2024										
DEMANDA ADICIONAL										
MATRIZ DE ACCIONES				MET A FÍSICA	PRESUPUESTO DE DEMANDA ADICIONAL			DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE		
MACROPR	PROCESOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	M UNIDAD	2024	Demand a Adición al 2024 (S/.)	FUENTE DE FINANCIAM	CATEGORÍA PRESUPUESTAL	GENÉRICA DE GASTO	DEPENDENCIA Y/O UNIDAD RESPONSABLE
OBJETIVO	RESPUESTA	Atender los daños a la salud de la población de las regiones afectadas	Contratación De Servicios De 6 Gestor Comunal (Profesional De La Salud Y/O De Ciencias Sociales) (Por 11 Meses A S/ 4,000 Mensuales) En El Distrito Priorizado	Servicio	6	S/ 277,200.00	RO	5000087	2.3.29.11	PROMOCIÓN DE LA SALUD
			Asistencia Técnica A Los Establecimientos De Salud, Redes Y Microrredes, En Organización Del Servicio, Conformación Del Equipo EGI, Para La Atención De Pacientes; Febriles O En Las Unidades De Hospitalización, Con El Objetivo Que Permita Atender La Sobredemanda De Atenciones, Frente A Incremento De Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis En Zonas Afectados Por Déficit Hídrico Y Sus Efectos.	Informe	16	S/ 22,680.00	RO	17	2.3	DISI-METAXENICAS Y ZONOSIS
			Realizar El Desplazamiento De Personal Capacitado O Médico Especialista (Infectólogo, Médico Internistas), Para La Capacitación En Servicio O Capacitación En Los Establecimientos De Salud O En Los Servicios De Hospitalización O De Emergencia, Así Como La Implementación De Medidas De Control De Brotes De Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis, En Los Diferentes Establecimientos De Salud afectados Por Efectos Del Déficit Hídrico.	Informe	16	S/ 5,040.00	RO	17	2.3	DISI-METAXENICAS Y ZONOSIS





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Realizar Monitoreo Y Supervisión Presencial O Mediante Teleasistencia Dirigidos A Los Profesionales De La Salud De Los, Establecimientos De Salud, Redes Y Micro redes, Afectadas Por Lluvias Intensas, Inundaciones O Movimientos En Masa, A Fin De Garantizar La Atención, Monitoreo Y Altas Clínicas Y Epidemiológicas De Las Personas Con Dx De Enfermedades Metaxénicas Y Zoonosis.	Informe	59	S/ 37,800.00	R O	17	2.3	DISI-METAXENI CAS Y ZONOSIS
Contratación de locadores de servicios o CAS realizados por personas naturales, para garantizar en la estrategia un mejor monitoreo de los establecimientos de salud así como reforzar los servicios de febriles, atención de emergencia, hospitalización y referencias de los diferentes establecimientos de salud para mitigar y atender la sobredemanda de atención de las diferentes enfermedades Metaxénicas y zoonosis, en los diferentes establecimientos de salud por efectos del Déficit Hídrico.	Informe	59	S/ 16,052,400.00	R O	17	2.3	DISI-METAXENI CAS Y ZONOSIS
Realizar la adquisición de equipamiento y bienes que interviene para la atención de pacientes febriles o de hospitalización por la sobredemanda de pacientes con enfermedades Metaxénicas y zoonosis, en los diferentes establecimientos de salud por efectos del Déficit Hídrico.	Informe	59	S/ 475,429,500.00	R O	17	2.3 Y 2.6	DISI-METAXENI CAS Y ZONOSIS
Monitoreo y supervisión mediante teleasistencia dirigidos a los profesionales y trabajadores de la salud de las Redes de salud y Micro Redes, con presencia de aumento de casos de enfermedades Metaxénicas y zoonosis en los distritos afectadas por El Déficit Hídrico.	Informe	16	S/ 630.00	R O	17	2.3	DISI-METAXENI CAS Y ZONOSIS
Alimentos para la Capacitación a Redes de Salud, EE. SS a las familias	Servici	1200	S/ 25,200.00	R O	5000087	2.3.27.1 15	PROMOCIÓN DE LA SALUD





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" – SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Atender los daños OBJETIVO

Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas Polos Para Incentivos No Monetarios Personal De Promoción De La Salud Que Realizan Sesiones Educativas, Visitas Domiciliarias	Servicio	1200	S/ 63,000.00	R O	5000087	VESTUA RIOS, ACCES ORIOS Y PREND AS DIVERS AS	PROMOCI ÓN DE LA SALUD
Incrementar la capacidad de respuesta en los Laboratorios de Referencia de las DRESAS/GERESAS/DIRIS, en el diagnóstico de enfermedades de importancia en salud pública frente al impacto del Déficit Hídrico.	Laboratorio Fortalecido	2500 0	S/ 2,100.00	Dy T	17	2.3	LABORATO RIO REFEREN CIAL
Vigilancia post desastre y estimación del riesgo potencial epidémico en Distritos afectados por El Déficit Hídrico.	Distrito	31	S/ 324,303.00	R O			EPIDEMIOLOGIA
Realizar el control vectorial en distritos afectados por El Déficit Hídrico, mediante la adquisición de insumos para la nebulización espacial	Distrito	2283 033	S/ 3,680,329.80	Dy T	17	2.1	DIRFIS
Intervenciones para la investigación y control de brotes en Distritos afectadas por El Déficit Hídrico.	Distrito	31	S/ 324,303.00	R O			EPIDEMIOLOGIA
Desplazar mobiliario y equipamiento médico para uso en los establecimientos de primer nivel de atención para fortalecer los anillos de contención, de zonas afectadas.	Micro Red	5	S/ 124,929.00	R O	PP068		CEPRECE D
Apoyar de manera complementaria a las redes / Micro redes con medicamentos e insumos médicos, para la adecuada y oportuna atención de salud de la población afectada por El Déficit Hídrico.	Red Intervenido	11	S/ 346,500.00	Dy T		231812 231821	RESPONS ABLE DE ACCESO Y USO DE MEDICAME NTOS.
Adquisición de medicamentos e insumos médicos para la atención de emergencias y desastres ocasionados por Déficit Hídrico.	Items de	105	S/ 1,102,500.00	Dy T		231812 231821	RESPONS ABLE DE ACCESO Y USO DE MEDICAME NTOS.
Brindar apoyo técnico a Los establecimientos de salud en la formulación de los términos de referencia para el mantenimiento correctivo de aquellos que resulten afectados por el Déficit Hídrico.	establecimiento	100	S/ 157,500.00	R O	PIA	23.24.21	DIRECCIO N DE PLANEAMI ENTO ESTRATEG ICO (INVERSIO NES)



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



	Brindar apoyo técnico a los establecimientos de salud en la ejecución de planes y acciones de mejora en la infraestructura, por emergencias de los establecimientos de salud afectados por El Déficit Hídrico.	establecimiento	100	S/ 2,100,00 0.00	R O		23.24.21	DIRECCIO N DE PLANEAMI ENTO ESTRATEG ICO (INVERSIO NES)
	Cobertores Para Depósito De Agua	unidad	4000	S/ 168,000, 000.00	R O	5000087	2.3.2 7.1199	PROMOCI ÓN DE LA SALUD
	Balde Con Caño Y Escobilla Para Sesiones Demostrativas De Lavado De Recipiente	servicio	1200	S/ 63,000.0 0	R O	5000087	2.3.15.3. 1	PROMOCI ÓN DE LA SALUD
	Visita De Monitoreo a Través De Comisión De Servicio	Servici	300	S/ 56,700.0 0	R O	5000087	23.21.22	PROMOCI ÓN DE LA SALUD
	Balde Con Caño Y Escobilla Para Sesiones Demostrativas De Lavado De Recipiente	Servicio	1500	S/ 78,750.0 0	R O	5005989	2.3.15.3. 1	PROMOCI ÓN DE LA SALUD
	Contratación De Servicio De 3 Gestor Comunal (Profesional De La Salud Y/O Ciencias Sociales) Por 11 Meses A S/ 4,000 Mensuales En El Distrito Priorizado	Servicio	3	S/ 138,600. 00	R O	5005989	2.3.2 9.11	PROMOCI ÓN DE LA SALUD
	Alimentos Para La Capacitación A Actores Sociales	Servicio	1500	S/ 31,500.0 0	R O	5005989		Aliment os para la capacit ación a Redes de Salud, EE. SS a familias en zonas de riesgo. PROMOCI ÓN DE LA SALUD
	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas Polos Para Incentivos No Monetarios Para Los Agentes Comunitarios De Salud Que Realizan Sesiones Educativas, Visitas Domiciliarias	Servicio	1500	S/ 78,750.0 0	R O	5005989		VESTU ARIOS, ACCES ORIOS Y PREND AS DIVERS AS PROMOCI ÓN DE LA SALUD
	Servicio De Confección De Rotafolios Para Los Actores Sociales	Servici	1500	S/ 236,250. 00	R O	5005989	2.3.2 7.116	PROMOCI ÓN DE LA SALUD
	Movilidad Local Para El Personal Que Realiza Actividades Extramurales Por 05 Meses	Servicio	500	S/ 131,250. 00	R O	5005989	2.3.21.2 99	PROMOCI ÓN DE LA SALUD
Continuidad de la atención de salud en la población de las	Contratación De Servicio De Comunicación Mediante Televisión Y Radio X 12 Meses	Servicio	45	S/ 283,500. 00	R O	3043980	23.22.41	OFICINA DE COMUNICA CIONES
	Contratación De Servicio De Comunicación Mediante Perifoneo, En 6 Distritos De Alto Riesgo X 12 Meses	Servicio	2	S/ 63,000.0 0	R O	3043980	23.27.11	OFICINA DE COMUNICA CIONES



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



regiones afectadas	Servicio De Impresión En General: Material Informativo, Educativo Y Comunicacional (Rotafolios)	unidad	300	S/ 78,750.00	R O	3043980	23.27.11 .6	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Servicio De Confección De Rotafolios Comunitarios	Servicio	240	S/ 63,000.00	R O	3043980	2.3.27.1 1.99	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Alimentos Para La Capacitación A Actores Sociales	bien	100	S/ 25,200.00	R O	3043980	23.27.11 .5	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversos polos Para Incentivos No Monetarios Para Los responsables De Comunicación Y Prensa En Activación De Campaña Preventiva De Dengue	Servicio	1200	S/ 63,000.00	R O	3043980	23.12.11	OFICINA DE COMUNICACIONES
Continuidad de la atención de salud en la población de las regiones afectadas	Alimentación Local Para El Personal Que Realiza Actividades Extramurales Por 12 Meses	Servicio	360	S/ 113,400.00	R O	3043980	23.21.22	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Movilidad Local Para El Personal Que Realiza Actividades Extramurales Por 12 Meses	bien	360	S/ 113,400.00	R O	3043980	23.21.29 9	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Balde Con Caño Y Escobilla Para Sesiones Demostrativas De Lavado De Recipiente	Servicio	200	S/ 126,000.00	R O	3043980	2.3.1.5.3 .1	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Cobertores Para Depósito De Agua	unidad	1200 0	S/ 226,800.00	R O	3043980	2.3.2 7.11.99	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Megáfonos Para Difusión De Las Actividades De Comunicación Frente Al Dengue	bien	70	S/ 22,050.00	R O	3043980	2.6.3.2.2 .1	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Viáticos Por Comisión De Servicios Para La Sensibilización En La Población Sobre El Dengue	bien	30	S/ 68,040.00	R O	3043980	2.3.2.1.2 2	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Combustible Para Las Diferentes Actividades	bien	2400	S/ 50,400.00	R O	3043980	2.3.13.1 1	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Camioneta En Alquiler Para Las Diferentes Actividades Del Dengue	BIEN	1	S/ 201,600.00	R O	3043980	23.251.2	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Adquisición Tv Samsung 55 Smart Tv 4k Uhd Para Trasmisión De Las Diferentes Enfermedades De Los Establecimientos De Salud.	BIEN	30	S/ 47,250.00	R O	3043980	26.32.33	OFICINA DE COMUNICACIONES
	Equipo De Sonido Bluetooth Lg One Body Rn9, Potencia 600w	BIEN	2	S/ 3,570.00	R O	3043980	26.32.33	OFICINA DE COMUNICACIONES





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



	Trípode K&F Concept	BIEN	2	S/ 462.00	R O	3043980	26.32.33	OFICINA DE COMUNICA CIONES	
	Micrófono Inalámbrico Batblack	BIEN	4	S/ 1,470.00	R O	3043980	26.32.33	OFICINA DE COMUNICA CIONES	
	Proyector Epson Power Lite X49 Para Las Diversas Capacitaciones	BIEN	1	S/ 3,780.00	R O	3043980	26.32.33	OFICINA DE COMUNICA CIONES	
	Contratación de Personal Profesional Ingeniero Civil para realización de ISH de los Establecimientos afectados por las intensas lluvias	SERV	30	S/ 25,200.0 0	R O	PPO68		CEPRECE D	
PRESUPUESTO TOTAL DE DEMANDA ADICIONAL				S/ 638,543,416 .00					



ceprecdsrslec@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA - PIURA.



ANEXO N°10 – DECRETO SUPREMO QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA

El Peruano Firmado por: Editora Peru
 Fecha: 30/10/2024 22:12

2 **NORMAS LEGALES** Miércoles 30 de octubre de 2024 / El Peruano

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Piura, por peligro inminente ante déficit hídrico

DECRETO SUPREMO
 N° 117-2024-PCM

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 68.1 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en concordancia con el numeral 6.4 del artículo 6 y el numeral 9.1 del artículo 9 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)", aprobada mediante el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por la ocurrencia de un desastre es presentada por el Gobierno Regional al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), con la debida sustentación;

Que, mediante el Oficio N° 303-2024/GRP-100000 de fecha 25 de setiembre de 2024, el Oficio N° 322-2024/GRP-100000 de fecha 15 de octubre de 2024, y el Oficio N° 335-2024/GRP-100000 de fecha 29 de octubre de 2024, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Piura solicita al INDECI la declaratoria de Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Piura, por peligro inminente ante déficit hídrico;

Que, el numeral 68.2 del artículo 68 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que el INDECI opina sobre la procedencia de la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia, para cuyo fin emite el informe técnico respectivo;

Que, a través del Oficio N° 001301-2024-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de octubre de 2024, el Jefe del INDECI remite el Informe Técnico N° 000209-2024-INDECI/DIRES, de fecha 29 de octubre de 2024, emitido por el Director de Respuesta de dicha entidad, en el que opina sobre la procedencia de la solicitud de declaratoria de Estado de Emergencia presentada por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Piura, señalando que el déficit hídrico en varios distritos de algunas provincias del departamento de Piura podría afectar la vida y la salud de las personas, la agricultura y ganadería, entre otros;

Que, para la elaboración del Informe Técnico N° 000209-2024-INDECI/DIRES, el INDECI ha tenido en consideración el sustento contenido en: i) el Memorando N° 3845-2024/GRP-410000, de fecha 03 de octubre de 2024, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Piura; ii) el Informe Técnico N° 0095-2024-ANA-DCERH/SEFS, de fecha 21 de octubre de 2024, de la Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua (ANA); iii) el Informe N° 0176-2024-EPS GRAU S.A.-340-AT, de fecha 24 de octubre de 2024, de la Gerencia de Operaciones y Mantenimiento-AT EPS Grau S.A.; iv) el Informe Técnico N° 13-2024/SENAMHI-DMA-SPC, de

fecha 25 de octubre de 2024, del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI); v) el Informe Técnico N° 028-2024/GRP-100043, de fecha 29 de octubre de 2024, de la Oficina Regional de Seguridad y Defensa Civil del Gobierno Regional de Piura; vi) el Informe N° 05-2024/GRP-100043-MCFG, Informe de Estimación de Riesgos por peligro inminente por déficit hídrico de la Región Piura, de fecha 29 de octubre de 2024; y, vii) el Reporte de Peligro Inminente N° 047-29/10/2024/COEN-INDECI/15.30 Horas (Reporte N.º 2), emitido por el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), administrado por el INDECI;

Que, asimismo, en el citado Informe Técnico el INDECI señala que, la magnitud de la situación identificada demanda la adopción de medidas urgentes que permitan al Gobierno Regional de Piura y a los Gobiernos Locales involucrados, con la coordinación técnica y seguimiento del INDECI y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de la Producción, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y demás instituciones públicas y privadas involucradas, en cuanto les corresponda, ejecutar las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes;

Que, estando a lo expuesto, y en concordancia con lo establecido en el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, en el presente caso, se configura una emergencia de nivel 4.

Que, adicionalmente, el Informe Técnico N° 000209-2024-INDECI/DIRES señala que la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Piura ha sido sobrepasada, por lo que, resulta necesaria la intervención técnica y operativa de las entidades del Gobierno Nacional, recomendando se declare el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Piura, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante déficit hídrico, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Para dicho efecto, a través del Informe N° D000117-2024-PCM-SGRD-SST y del Informe N° 1587-2024-PCM-OGAJ, la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres y la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Presidencia del Consejo de Ministros, respectivamente, emiten opinión favorable sobre la declaratoria de Estado de Emergencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada por Decreto Supremo N° 074-2014-PCM, el INDECI debe efectuar las acciones de coordinación y seguimiento a las recomendaciones y acciones inmediatas y necesarias que se requieran o hayan sido adoptadas por el Gobierno Regional y/o los sectores involucrados, en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia aprobada, debiendo remitir a la Presidencia del Consejo de Ministros, el informe de los respectivos resultados, así como de la ejecución de las acciones inmediatas y necesarias, establecidas durante la vigencia del Estado de Emergencia;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 137 de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N°





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD "LUCIANO CASTILLO COLONNA" - SULLANA
 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
 CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



El Peruano / Miércoles 30 de octubre de 2024

NORMAS LEGALES

3

29664. Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD); el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; y, la "Norma Complementaria sobre la Declaratoria de Estado de Emergencia por Desastre o Peligro Inminente, en el marco de la Ley N° 29664, del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres - SINAGERD", aprobada por el Decreto Supremo N° 074-2014-PCM;
 Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, y con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

DECRETA:

Artículo 1.- Declaratoria del Estado de Emergencia
 Declarar el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias del departamento de Piura, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante déficit hídrico, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Artículo 2.- Acciones a ejecutar
 El Gobierno Regional de Piura, y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de la Producción, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y demás instituciones públicas y privadas involucradas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Artículo 3.- Financiamiento
 La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 4.- Refrendo
 El presente decreto supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Salud, el Ministro de Educación, el Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministro de la Producción, el Ministro del Interior, el Ministro de Defensa y el Ministro de Desarrollo e Inclusión Social.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
 Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
 Presidente del Consejo de Ministros

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHÁVEZ
 Ministro de Defensa

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
 Ministro de Desarrollo Agrario y Riego y Encargado del Despacho del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

JUAN JOSÉ SANTIVÁNEZ ANTÚNEZ
 Ministro del Interior

EDUARDO MELCHOR ARANA YSA
 Ministro de Justicia y Derechos Humanos
 Encargado del Despacho del Ministerio de Educación

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
 Ministro de la Producción

CÉSAR HENRY VÁSQUEZ SÁNCHEZ
 Ministro de Salud

DURICH FRANCISCO WHITTEMBURY TALLEDO
 Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ANEXO

DISTRITOS DECLARADOS EN ESTADO DE EMERGENCIA POR PELIGRO INMINENTE ANTE DÉFICIT HÍDRICO

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	N°	DISTRITO			
PIURA	AYABACA	1	JULI			
		2	MONTERO			
		3	PACAPAMPA			
		4	SICCHEZ			
	HUANCABAMBA		5	CANCHAQUE		
			6	SAN MIGUEL DE EL FAUQUE		
			7	SONDORILLO		
	MORROPON		8	BUENOS AIRES		
			9	CHALACO		
			10	CHULUCANAS		
			11	LA MATANZA		
			12	SANTA CATALINA DE MOSSA		
			13	SANTO DOMINGO		
			14	SALITRAL		
			PAITA		15	AMOTAPE
					16	EL ARENAL
					17	LA HUACA
					18	PAITA
	19	TAMARINDO				
	20	VICHAYAL				
	SULLANA				21	CURA MORI
					22	EL TALLAN
			23	LA ARENA		
			24	LA UNIÓN		
			25	LAS LOMAS		
			26	PIURA		
			27	TAMBO GRANDE		
			28	VEINTISES DE OCTUBRE		
	TALARA		29	LANCONES		
			30	MARCAVELICA		
	SULLANA		31	QUERECOTILLO		
			32	SALITRAL		
			33	SULLANA		
	TALARA		34	EL ALTO		

2339817-1

ceprecedsrslcc@gmail.com /073 477411

AV. CHAMPANAGT N°1216-01- SULLANA- SULLANA – PIURA.